EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 18 de agosto de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

BOLLAND Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Forestal

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del 31|7|61, figuró mal el nombre de la citada sociedad:

Donde dice: "Bolland y Compañía", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Comercial, ...

Debe decir: "Bolland y Compañía", Sociedad, Anónima, Comercial, Financiera y Forestal.

e. 18|8-Nº 27.770-v. 18|8|61

TEJEDURIA DEL PLATA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número mil quinientos sesenta. En la ciudad de Buenos Aires Capital de la Nación Argentina, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final suscribirán, comparecen los señores don Hugo Mario Malmierca, casado, y don Andrés Castagnino, casado, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sí y en nombre y representación de los señores don Héctor Julio Marcelo Malmierca, soltero; doña María Estela Malmierca de Valls, casada en segundas nupcias con don Jaime Angel Salvador Valls; don Juan José Malmierca, casado; doña Olga Emilia Monserrat Santacana de Malmierca, casada; don Jaime Angel Salvador Valls, casado en primeras nupcias con María Estela Malmierca; doña Zulema Estela Verga de Malmierca, casada con don Juan José Malmierca; don Alfredo Verga, casado, y don Guillermo Grossi, viudo, a mérito del mandato conferido en la escritura pasada al folio seis mil quinientos quince, de este mismo Registro, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve y que copiado en lo pertinente dice así: "En... Buenos Aires... a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí... comparecen los señores don Héctor Julio Marcelo Malmierca... don Hugo Mario Malmierca... doña María Estela Malmierca de Valls... don Juan José Malmierca... doña Olga Emilia Monserrat Santacana de Malmierca... don Jaime Angel Salvador Valls... doña Zulema Estela Verga de Malmierca... don Alfredo Verga... don Guillermo Grossi... don Andrés Castagnino... dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Tejeduría del Plata, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", la que continuará con los negocios de la sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro "Tejeduría del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada"... y de cuyo activo y pasivo se hace cargo el ente jurídico que en este acto se constituye, sobre la base del balance general practicado el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve... Segundo: Que han resuelto aprobar los Estatutos sociales que regirán la sociedad... todos los comparecientes otorgan por este acto, poder y mandato expreso e irrevocable... a favor de los señores Héctor Julio Marcelo Malmierca, Hugo Mario Malmierca, y Andrés Castagnino, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente cada uno de ellos gestione ante el Poder Ejecutivo... la concesión de la Personalidad jurídica... y la aprobación de los Estatutos con facultades para aceptar las observaciones y modificaciones de dicho Estatuto que las autoridades dispongan, aconsejen o sugieran... suscriban... la escritura pública de protocolización de este acto constitutivo y del decreto que acuerde la personería jurídica y apruebe los Estatutos sociales... Leída... M. Malmierca. — María Estela Malmierca de Valls. — J. J. Malmierca. — Olga S. de Malmierca. — J. Valls. — Zulema E. V. de Malmierca. — A. Verga. — Guillermo Grossi. — A. Castagnino. — Tgo.: Juan Miguel Llanos. — Tgo.: José F. Carolo. — A. May Zubiría... Es copia fiel, doy fe. Y en tal virtud en el carácter que concurren los comparecientes, dicen: Que por escritura de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante mí al folio seis mil quinientos quince de este mismo Registro, constituyeron sus representados, provisoriamente, la sociedad "Tejeduría del Plata, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". Que solicitado al Superior Gobierno de la Nación la autorización para funcionar y la aprobación de sus Estatutos, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución número ochocientos cuarenta, de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y uno, dictada en el expediente número cero tres mil seiscientos sesenta y seis/sesenta y uno, de la Inspección General de Justicia, autorizó el funcionamiento de dicha sociedad en el carácter de sociedad anónima y aprobó sus Estatutos, cuyo texto definitivo, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, transcribo a continuación, y dicen así: Estatutos. — Capítulo I. Nombre. Domicilio y duración de la sociedad. — Artículo primero: Con la denominación de "TEJEDURIA DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", funciona una sociedad anónima, la que se regirá por los presentes Estatutos, por el Código de Comercio y por las disposiciones legales complementarias. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad es en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas, depósitos e instalaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo decida el Directorio, asignándoles o no capital determinado. Dicho domicilio legal podrá ser trasladado a cualquier otro sitio de la República Argentina, con cumplimiento de las formalidades legales. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término ser prorrogado o disminuído por decisión de la asamblea general de accionistas. — Capítulo II. Objeto social. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Proseguir los negocios de Tejeduría del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, relativos a la fabricación y comercialización de toda clase de hilados y tejidos, su importación y exportación y sus afines y anexos, por cuenta propia y/o de terceros y/o en participación, asociada con otras sociedades o personas, en comisión o consignación; b) La compra y venta, importación y exportación de materias primas, mercaderías en general y productos de todas clases, maquinarias y repuestos, patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Negocios financieros, mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, compra-venta y administración de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, excepto las actividades previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público... Artículo quinto: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título legal en el país o en el extranjero, incluso como donataria toda clase de bienes, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y con desplazamientos, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar bienes a título gratuito, comodato o en locación y sublocación por el máximo de tiempo legal, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancario, tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contrato sobre muebles e inmuebles, siempre que se relacionen con el objeto social; b) Emitir dentro y fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que el Directorio estime convenientes; c) Solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos nacionales, provinciales o municipales o autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta Sociedad; d) Efectuar toda clase de negocios financieros y comerciales. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad, previa decisión de sus Directores, celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tienda a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales... Capítulo III: Capital y Acciones: Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de veinticinco series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Este capital se encuentra compuesto en la siguiente forma: a) Las diez primeras series de acciones son ordinarias de la clase A, con derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción, encontrándose totalmente suscriptas las diez primeras series, e integrada la suma de cinco millones de pesos; b) Las diez series subsiguientes de acciones serán ordinarias de la clase B, con derecho en todas las Asambleas a un voto por acción; c) Las series restantes hasta completar el capital autorizado serán ordinarias de la clase B, o preferidas conforme lo resuelva el Directorio al emitirlas. — En cada oportunidad de emisión de capital se llevará a escritura pública, se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia... Artículo séptimo: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento anual acumulativo por tres ejercicios, sin perjuicio del que le corresponderá con carácter de adicional, el que nunca podrá exceder en total el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas de conformidad a las prescripciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, con una prima de hasta el diez por ciento; d) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante el ejercicio en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad a aquellas que considere el ejercicio económico que no permitió el pago de los dividendos estipulados. — Mientras subsista esta situación tendrán derecho a un voto por cada acción... Artículo octavo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de acciones en proporción a las que posean y ejercerán este derecho dentro del plazo que fije el Directorio, no menor de quince días, que comenzará a contarse a partir de la última publicación que al efecto se realizará en el Boletín Oficial, de conformidad a las leyes y decretos reglamentarios en vigor. El Directorio establecerá la forma y condiciones de pago de las acciones. — La integración podrá realizarse en dinero efectivo o en bienes. — En este último caso, los aportes incorporados al activo social, deberán representar un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, lo cual, con la documentación correspondiente, se comunicará a la Inspección de Justicia... Artículo noveno: Los suscriptores de acciones si no las abonasen al contado, lo harán en el domicilio de la Sociedad en la forma y plazo que determine el Directorio. — Si así no lo hicieran, el importe de las cuotas adeudadas devengará a favor de la Sociedad, el interés del catorce por ciento anual, que se computará desde el último día señalado para el pago. — Independientemente de dicho interés, podrá el Directorio exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de estos títulos en remate público, dentro o fuera de la Bolsa, en la forma que crea más conveniente e imputando el producido al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos, siendo responsable el suscriptor por la diferencia. — Si el accionista no hiciera entrega de los títulos provisorios a la primera requisición, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos. — Artículo décimo: Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. — La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la Sociedad, mediante la aprobación del Directorio quien ordenará la inscripción en el Libro de Registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor, no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén íntegramente pagadas... Artículo Décimo Primero: Las acciones y los certificados que emita la sociedad, llevarán la firma del presidente y de dos de los directores y demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal, la que fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas, estas series de acciones podrán ser ordinarias de la clase A y B, o preferidas. La resolución de la Asamblea será publicada por tres días en el Boletín Oficial, elevada a escritura pública, inscripta en e Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. Capítulo IV. — Dirección y Administración: Artículo Décimo Tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio designado por la Asamblea General de accionistas — El número de Directores será de tres a siete titulares, según lo decida la asamblea en cada caso. — La asamblea podrá también disponer la designación de directores suplentes en número igual o menor al de directores titulares. — Los directores titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles. — El Directorio elegirá de entre sus miembros al presidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — El Directorio estará en quórum con la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo Cuarto: Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director — Los directores ausentes cuando no hubiesen designado reemplazante, podrán cuando sean consultados, emitir su voto por carta o telegrama, pero este voto no se computará a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Quinto: — En garantía de su gestión, los directores depositarán en la caja social cien acciones de la sociedad, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Cada director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes en las asambleas ordinarias celebradas en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Las sesiones del Directorio tendrán lugar con la frecuencia que exija el interés de la sociedad y a convocatoria del presidente, del síndico o de la mayoría de los directores. — Las resoluciones se transcribirán en un libro que firmarán todos los presentes. — Artículo Décimo Séptimo: Los directores suplentes reemplazarán a los titulares y el vicepresidente al presidente en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento... Artículo Décimo Octavo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace, la representación legal de la sociedad; b) administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades para realizar las operaciones relativas a su objeto. — A este efecto podrá comprar vender y permutar, ceder transferir o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente celebrar contratos de sociedad de cualquier naturaleza, recibir o hacer donaciones, debiendo cuando se trate de inmuebles, contar con la aprobación de la Asamblea General de



accionistas, la que deberá considerarla como punto especial del orden del día; suscribir, comprar o vender acciones, cuotas o partes sociales de otras sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita o de cualquier otra especie liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, dar o tomar dinero en préstamo, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de Préstamos y con otros Bancos Oficiales y particulares, administraciones nacionales, provinciales y municipales, compañías o sociedades de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas, reglamentos y estatutos, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores girar extender aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, ordenar el libramiento de cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales celebrar todos los demás actos necesarios para los fines de la sociedad, entre ellos los enumerados en el artículo cuarto de estos estatutos; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — Podrá nombrar de su seno o fuera de él, uno o varios gerentes, a quienes podrá encomendarles la parte ejecutiva de alguna de sus funciones y fijarles su remuneración, como así también gratificación y/o participación en las utilidades. — Si el o los gerentes fuesen a la vez directores, las remuneraciones que se les fije serán hechas ad referéndum de la asamblea; d) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario. — Designar personas que representen legalmente por sí solas a la sociedad ante Oficinas Públicas o privadas, incluyendo los Tribunales de Justicia del Trabajo, Comisiones de Conciliación, Aduana, Prefectura General Marítima, Oficinas Administrativas, Fiscales, Reparticiones Públicas etcétera; — e) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; f) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el Balance General e Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta de junio de cada año, previo informe del Síndico; g) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartirse a los accionistas y demás asuntos que deban ser aprobados por ésta. — Asimismo podrá disponer el reparto de dividendos provisorios siempre que su comprobación se ajuste a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo cual se comunicará a la Inspección de Justicia; h) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo asignárseles capital determinado y nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad; j) Dictar los reglamentos internos en la forma prescripta por el artículo cuarto del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia de fecha veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés; k) El Presidente o quien lo reemplace y un Director, suscribirán todos los documentos que obliguen a la sociedad... Artículo Décimo Noveno: El Directorio podrá resolver los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinada en aquéllos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales... Capítulo V: Fiscalización. — Artículo Vigésimo: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente que serán reelegibles y cuyas funciones son las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en los presentes Estatutos — Capítulo VI: Asambleas Generales — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Generales legalmente constituidas, representan la totalidad de los accionistas y ejercen los derechos de la sociedad, siempre que sus resoluciones estén legalmente adoptadas, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres, trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio... Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio y las segundas cuando así lo resolviere el Directorio o el Síndico o fuere solicitado por accionistas cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto, cuya solicitud tratará el Directorio dentro de los diez días de su presentación... Artículo Vigésimo Tercero: Las convocatorias de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con la anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea primera y segunda convocatoria... Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, requerirán como quórum, en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto adoptándose como resoluciones las que cuenten con el voto favorable de más de la mitad de las acciones presentes o representadas. — En segunda convocatoria la reunión podrá efectuarse cualquiera sea el número de accionistas que concurran y las resoluciones se adoptarán por más de la mitad de los votos presentes o representados. — Será nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria... Artículo Décimo Quinto: Por lo menos diez días antes del fijado por la Asamblea General Ordinaria, se pondrán a disposición de los accionistas la Memoria Balance e Inventario de la sociedad y demás documentos prescriptos por los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto: El Directorio fijará la orden del día de las Asambleas Generales y no podrán ser puestos a discusión otros asuntos que los que allí se mencionan. — Dicha orden del día deberá incluir cualquier asunto que haya sido propuesto por escrito por uno o más accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto y con diez días de anticipación a la publicación de la convocatoria correspondiente. — Artículo Vigésimo Séptimo: Para poder formar parte de las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o acompañar el certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el accionista. — Cada acción dará derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para la elección de Síndico titular y suplente, las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente, faltando éste, por quien designe la Asamblea. — Ningún accionista cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de los dos décimos de los votos presente en la Asamblea De las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas, se dejará constancias en un Libro de Actas, que será firmado por el Presidente, dos accionistas que la Asamblea designe y por el Síndico, si asiste a la Asamblea. — Artículo Vigésimo Octavo: Corresponde a la Asamblea General Ordinaria anual: a) La consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades presentadas por el Directorio e Informe del Síndico; b) Elección de los Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente; c) Determinación de la remuneración de los Directores y Síndicos; d) Resolver sobre las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio. — Artículo Vigésimo Noveno: El accionista que adeude cuotas vencidas no podrá participar en las Asambleas con esas acciones, pero podrá siempre concurrir con aquellas que se encuentren totalmente pagadas o al día en sus cuotas.— Artículo Trigésimo: Es facultativo de las Asambleas legalmente constituidas, pasar a cuarto intermedio por un plazo que las mismas resuelvan y que no exceda de quince días, sin necesidad de una nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas y representación de capitales necesarios para dicha Asamblea en la forma impuesta, en el artículo vigésimo cuarto. — Capítulo VII: Balance, Distribución de Utilidades Fondo de Reserva, Ejercicio Social: Artículo Trigésimo Primero: El ejercicio económico termina el treinta de junio de cada año.— En esa fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que se prepararán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y normas técnicas de la materia, a tal efecto se harán las amortizaciones y previsiones necesarias de tal modo que los mismos reflejen la verdadera situación económico financiera de la entidad.— El Inventario, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, deben ser sometidas a la consideración del síndico con la anticipación debida y presentados a la consideración de la Asamblea.— Artículo Trigésimo Segundo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) Los dividendos fijos acumulados atrasados, el dividendo básico y la participación adicional de las acciones preferidas; d) La suma que se destine a crear fondos de previsión o reservas extraordinarias; y e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea.— Artículo Trigésimo Tercero: Las remuneraciones y honorarios de los Directores por todo concepto, no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades anuales.— Cuando el Ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse como punto especial del orden del día.— Artículo Trigésimo Cuarto: La Asamblea General de Accionistas podrá disponer la capitalización de las reservas con exclusión de las legales, en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuidas entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número de dichas acciones que justifiquen poseer.— Podrá disponer también la capitalización del excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el Balance General e Inventario último aprobado por la Asamblea General en cuanto sea legalmente permitido.— En ambos casos se dará cuenta para su intervención a la Inspección General de Justicia, a efectos de la aprobación previa por el Poder Ejecutivo.— Artículo Trigésimo Quinto: Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón.— Todos los dividendos no reclamados después de tres años a contar de la fecha que hayan sido puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad. Capítulo VIII.— Disolución y Liquidación.— Artículo Trigésimo Sexto: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio con la intervención del Síndico. Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el remanente se distribuirá así: Primero: Se abonará el capital integrado de las acciones preferidas. Segundo: Se devolverá el capital integrado de las acciones ordinarias; Tercero: Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas y Cuarto; El saldo se distribuirá entre los accionistas ordinarios en proporción al capital aportado, y entre los accionistas preferidos en proporción a la participación adicional que hubiese pactado.— Artículo Trigésimo Séptimo: La Asamblea General regularmente convocada y constituida, conserva durante la liquidación y para este objeto las mismas atribuciones que durante la existencia de la sociedad, teniendo la facultad de aprobar o desaprobar las cuentas de las liquidaciones y dar por concluida la liquidación.— Artículo Trigésimo Octavo: En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias vigentes Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.— Buenos Aires, 30 mayo 1961.— Visto el expediente Nº 3666|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tejeduría del Plata Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de acuerdo con los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961.— El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tejeduría del Plata Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" constituida en esta capital el 6 de diciembre de 1959; y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a doce (12) con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta y dos (52) y cincuenta y seis vuelta (56 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintidós (22) a veintitrés vuelta (23 vta.) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cincuenta y seis (56). Artículo 2º. —Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.— Resolución P. J. Nº 840. — Luis Mac Kay. Es Copia Fiel doy fe, como de que la cláusula cuarta del acta constitutiva, queda redactada en los siguientes términos: "El Directorio estará integrado así: Presidente Héctor Julio Marcelo Malmierca, directores: Hugo Mario Malmierca y Guillermo Grossi y como Síndico titular don Andrés Castagnino y Síndico suplente don Eduardo Abel Laborde". Es Copia Fiel, doy fe. — A continuación se transcribe el balance de fojas veintidós a fojas veintitrés vuelta, que es del siguiente tenor: "Balance de Transferencia de Tejeduría del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada a Tejeduría del Plata, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera al 30 de Junio de 1959. — Activo. — Disponibilidades m$n. 513 214.57. — Caja 112.090.88. — Fondo Fijo 24.000.—. Banco de Galicia c|c. 53.530.96. Banco de Italia c|c. 297.983.41. — Banco Prov. de Bs. As., c|c. 2.720.82. — Banco de la Nac. Arg. c|c. 21.872.13. Banco Ind. Rep. Arg. c|c. 1.016.37. Créditos 4.780.296.47. — Por ventas 4.780.296.47. — Vs. Deudor 4.554.938.95. — C. a Cobrar 225.357.52. — Bienes de Cambio 13.658.349.34. — Materias Primas 7.979.198.58. — Mercaderías Elaboradas 5.679.150.76. Inversiones 1.000. — Títulos y Acciones 1.000. — Bienes de Uso 994.044.58. — Maquinarias 1.317.131.83. — Transporte m$nacional 1.317.131.83 m$n. 19.946.904.96. — Transporte m$n. 1.317.131.83. — 19.946.904.96. Instalaciones 222.746.51. — Rodados 162.000. — Muebles y Útiles 99.533.51. — Instalac. c|Incendio 4.689. — Herramientas 4.881.50. — 1.810.982.35. — Menos: Amort. Anter. 722.401.15. — Amort. Ejerc. 130.455.42. — 852.856.57. — 958.125.78. — Más: Repuestos y Accesorios 35.918.80. — Bienes Inmateriales. — No existen. — Cargos Diferidos 49.617.88. — Seguros en vigor 49.617.88. — Total del Activo m$n. 19.996.522.84. — Pasivo. — Deudas 12.746.276.82. — Malmierca Hnos. 155.000. Varios Acreedores 8.928.595.74. — Obligaciones a Pagar 2.302.014.98. — Obligaciones con Prenda 900.000. — Caja de Jub. Moratoria 20.132.27. — Transporte m$nacional 12.305.742.99. — 12.746.276.82. — Transporte m$nacional 12.305.742.99. — 12.746.276.82. — Caja de Jubilaciones 46.765.35. — Ret. Empl. y Obr. I. N. Rem. 50.20. — Ret. Empl. y Obr. Caja Jub. 28.081. — Ret. Imp. Réditos Res. 478. 39.948.82. — Cuentas a pagar 3.850. — Caja de Maternidad 28.80. — Caja de Compensación 13.543.40. — Ret. Asoc. Obrera Textil 36.00. — Sueldo Anual Compl. a Pagar 1.379.35. — Vacac. al Pers. a Pagar 947.50. — I. N. Prev. Soc. Sec. Préstamos 855. — Impuesto a Pagar 250.940.76. — Sueldos y jornales a pagar 54.107.65. Provisiones 1.566.148.52. — Para Impuesto 1.121.203.03. — Para Cargas Sociales 44.462.66. — Para Cobro Deudores Varios 400.483.63. — Previsiones 72.000. — Prev. Ley 11.729. 72.000. — Cuentas Varias 612.097.70. Hugo M. Malmierca c|Par. 579.488.73. — Juan José Malmierca c|Par. 12.925.94. — María E. Malmierca de Valls c|p. 19.683.03. — Transporte m$nacional 14.996.522.84. — Transporte m$nacional 14 996.522.84. — Capital y Reservas 5.000.000. — Aportes para integración de Capital: Héctor J. Marcelo Malmierca 1.243.800. — Hugo Mario Malmierca 1.243.800. — Guillermo Grossi 1.243.800. — María E. Malmierca de Valls 621.900. — Juan José Malmierca 621.900. — Olgo E. M. C. de Malmierca 5.000. — Zulema E. Verga de Malmierca 5.000. — Alfredo Verga 5.000. — Jaime Angel Salvador Valls 5.000. — Andrés Castagnino 4.800. — Total del Pasivo m$n. 19.996.522.84. — Cuentas de Orden. — Deudores por Documentos Descontados 2.224.478.54. Firmado: M. Malmierca. — A. Verga. — J. Valls. — N. Malmierca. — Olga S. de Malmierca. — María Estela Malmierca de Valls. — J. J. Malmierca. — Guillermo Grossi. — Zulema E. V. de Malmierca. — A. Castagnino. — Hay un sello que dice: Andrés Castagnino, Contador Público Nacional Mat. C.P. C.E., Tº III, Fº 74 Capital Federal. — Certifico que la presente es copia fiel de su original, el que se halla agregado a la escritura número dos mil quinientos ochenta y ocho, folio seis mil quinientos quince, con fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, del Registro Quinientos doce a mi cargo, doy fe. — A. May Zubiría. — Hay un sello. Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituida la sociedad "Tejeduría del Plata, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicitando del Escribano autorizante expida testimonio de la presente a sus efectos pertinentes. — Leída y ratificada firman por ante mí, junto con los testigos don Juan Miguel Llanos y don José Floro Carolo, vecinos, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe. — A. Castagnino. — H. Malmierca. — Testigo: Juan Miguel Llanos. — Testigo: José F. Carolo. — Hay un sello. — A. May Zubiría. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Tres mil ciento ochenta del Regis-

tro Quinientos doce, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio, extendido en doce sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno números Un millón trescientos cincuenta y un mil novecientos trece, Un millón trescientos cincuenta y un mil novecientos catorce, y correlativos del Un millón trescientos cincuenta y un mil novecientos diez y seis al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — A. May Zubiría.

Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.920.- e.18|8-Nº 28.443 D.T.-v.18|8|61

LATINO AMERICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigo al final firmados comparecen: doña Sara Suverease, que dice ser soltera; don Horacio Abel Garber, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Ingeborg Phens; don Antonio Castro, que manifiesta ser soltero, y don Ernesto Goberman, que declara ser soltero, todos argentinos, vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como los tres primeros concurren por su propio derecho, haciéndolo los dos últimos en el carácter de apoderados y en nombre y representación de don Juan Ros Cánovas, don Donato Juan Aufiero, doña Luisa Clotilde García, don José Domingo Eguía, don Oscar Francisco Curci, doña Olga García, y don Elías Brodsky, personería que acreditan con el Poder Especial otorgado al folio doscientos cuatro protocolo corriente de este Registro a mi cargo y copiado en lo pertinente dice: "En la Ciudad de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno... comparecen: don Juan Ros Cánovas, que dice ser español, casado en primeras nupcias con doña Concepción De Miguel; don Donato Juan Aufiero, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias, con doña Olga Inés Von Esch; doña Luisa Clotilde García, que dice ser argentina, soltera; don José Domingo Eguía, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Laura Beatriz García; don Oscar Francisco Curci, que dice ser argentino casado en primeras nupcias con doña María Josefa Mota; doña Olga García, que dice ser argentina, soltera; y don Elías Brodsky, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Clotilde Ortiz..., hábiles, mayores de edad de mi conocimiento doy fe y manifiestan: que en sus caracteres de titulares de "Latino América" Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, cuyos estatutos sociales se encuentran agregados para su autorización en la Superintendencia de Seguros de la Nación, bajo el Expediente número diez mil ochocientos ochenta y siete barra sesenta, confieren Poder Especial a favor de los señores Antonio Castro y Ernesto Goberman, para que en sus nombres y representación y actuando conjuntamente... eleven a escritura pública los estatutos de dicha sociedad... al efecto las facultan para que otorguen y suscriban las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios en las cláusulas propias de su naturaleza... y finalmente practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron de su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Pablo Izuel y don Ricardo Izuel, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, asegurándome los mandatarios la plena vigencia del mismo. — Y los comparecientes en los caracteres invocados: Que concurren a fin de dejar definitivamente constituida la sociedad "Latino América" Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, cuya personería fue resuelta en la asamblea de accionistas fundadores celebrada en la Capital Federal el diez de septiembre de mil novecientos sesenta, en la que se aprobaron los estatutos que la regirán los que fueron sometidos a la consideración del Superior Gobierno de la Nación que los aprobó por decreto del once de mayo último por lo que a fin de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los referidos estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueban que con las actuaciones obran en el Expediente número diez mil ochocientos ochenta y siete de la Superintendencia de Seguros de la Nación, que tengo a la vista para este acto, resultados que copiados por su orden dicen: "Acta Constitutiva de Latino América Compañía de Seguros Generales, S. A. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las once horas se reúnen en el local de la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1160, los más abajo nombrados con el objeto de constituir una Compañía Argentina de Seguros Generales, cuya finalidad ha de ser la contratación de seguros en general, coaseguros y converturas de toda clase de riesgos comprendidos en esa institución por la legislación vigente. — Previo los debates y votaciones correspondientes, queda resuelto: Primero: Aprobar el proyecto de estatutos confeccionado por el señor Juan Ros Cánovas y Antonio Castro y sometido anteriormente a consideración de los asistentes. — Segundo: Declara suscriptos la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional en acciones de cien pesos valor nominal cada una, correspondiente: al señor Antonio Castro, novecientas cincuenta acciones o sea novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, a la señorita Sara Suverease, cincuenta acciones o sean cinco mil pesos moneda nacional, a la señorita Olga García, cinco mil quinientas acciones o sean quinientos cincuenta mil pesos, al señor Juan Ros Cánovas, mil doscientas cincuenta acciones o sean ciento veinticinco mil pesos, al señor Donato Juan Aufiero, cuatrocientas sesenta y cinco acciones o sean cuarenta y seis mil quinientos pesos, a la señorita Luisa Clotilde García, cien acciones o sean diez mil pesos, al señor Domingo José Eguía, mil acciones o sean cien mil pesos al señor Elías Brodsky, cincuenta acciones o sean cinco mil pesos, al señor Horacio Abel Garber, cincuenta acciones o sean cinco mil pesos, y al señor Oscar Francisco Curci, dos mil quinientas ochenta y cinco acciones o sean doscientos ochenta y cinco mil pesos, integrados en este mismo acto el diez por ciento de la proporción mencionada ut supra, en dinero efectivo, dándose así cumplimiento a las disposiciones legales. — Tercero: Designar primer Directorio como sigue: Presidente: señor Oscar Francisco Curci, Vicepresidente: señor Domingo José Eguía, Director Titular: señorita Olga García, Director Titular: señor Antonio Castro, Director Titular: Juan Ros Cánovas, Director Suplente: señorita Luisa Clotilde García y señorita Sara Suverease, Síndico Titular: señor Horacio Abel Garber, Síndico Suplente: señor Donato Juan Aufiero. — Cuarto: Designar al señor Antonio Castro, o en su defecto a la señorita Olga García, para que conjunta, alternativa o indistintamente tramiten ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás autoridades que correspondan la aprobación de los estatutos y autorización para funcionar como Compañía Argentina de Seguros, gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso, como así también aceptar las modificaciones que las autoridades le impongan en los estatutos y demás documentaciones hasta llevar a buen fin su mandato. — Leída el acta queda ratificada por todos los presentes firmando al pie de la misma en prueba de ello. — Con lo que queda levantada la cesión siendo las 15 horas. — Firmado: A. Castro. — Juan Ros. — Donato J. Aufiero. — Luisa García. — D. J. Eguía. — Elías Brodsky. — Olga García. — Sara Suverease. — H. Garber y O. F. Curci. — "Estatutos. — Capítulo I. Nombre, Objeto, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de LATINO AMERICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una sociedad de seguros, reaseguros y coaseguros en general. — Art. 2º: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Art. 3º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado ese término por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II: Capital Social, Acciones y Accionistas. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una, numeradas correlativamente del número uno al sesenta; y compuesta cada serie de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. — Quedan emitidas y suscriptas las doce primeras series que se integran en su diez por ciento. — La asamblea general de accionistas convocada al efecto podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta un máximo de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, cumpliendo en cada caso con las disposiciones del Decreto Ley número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco y con las demás normas legales y reglamentarias que sean aplicables al momento de disponer dicho aumento. — La respectiva resolución deberá ser elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a las autoridades respectivas y se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta Capital. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, más cualquier aumento debidamente efectuado. — El Directorio dispondrá la emisión de las restantes series de acciones dentro del capital autorizado y en las condiciones establecidas en este estatuto: la pertinente resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a las autoridades administrativas que corresponda al otorgársele la escritura pública correspondiente a la emisión de nuevas series de acciones y|o de aumento de capital se abonará el impuesto fiscal pertinente. — Art. 5º: El Directorio y|o la asamblea en su caso fijará la época en que se emitirán las acciones y los plazos en que deban ser integradas, no debiendo ser nunca mayores de un año, contado a partir de la fecha de la suscripción. No podrá efectuarse una nueva emisión sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo. El Directorio queda facultado para emitir en cualquier oportunidad las series que en conjunto crea conveniente, ya sea dentro del capital autorizado o fuera de él cuando en este último caso así lo hubiere facultado la Asamblea de accionistas. — Art. 6º: Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par, pudiendo efectuarse con la prima que el Directorio o la Asamblea consideren conveniente, la que se destinará al fondo de Reserva Legal, salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor preveau una determinada prima con su correspondiente destino. La sociedad podrá destinar a la suscripción pública la serie o series que emita dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, pero los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones que se emitan, a prorrata de sus tenencias a la fecha en que se dispuso la nueva emisión. Toda emisión se hará saber mediante avisos publicados de tres días en el Boletín Oficial y un diario de esta Capital, debiendo los accionistas ejercer el derecho de pertenencia dentro de los quince días contados a partir de la última publicación. — Art. 7º: El Directorio podrá negociar las acciones con particulares, Bancos y demás instituciones del país, lo cual sólo podrán efectuarse en iguales o mejores condiciones que las ofrecidas a los accionistas, y luego de cumplimentado lo dispuesto en el artículo sexto respecto a la preferencia de los accionistas. — Art. 8º: Las acciones son nominativas, debiendo atenerse la Sociedad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en lo que respecta a la nacionalidad de sus titulares para considerar a la sociedad como Compañía Argentina de Seguros. A tal efecto las acciones estarán representadas en todos los casos por certificados o títulos nominativos, extendidos a nombre de los suscriptores, los cuales deberán justificar previamente su nacionalidad. Hasta el cuarenta por ciento del capital a emitirse podrá ser suscripto por sociedades anónimas cuyas acciones serán al portador. Las acciones podrán ser de la clase "A", con derecho a un voto por acción y de la clase "B", con derecho a cinco votos por acción. Las primeras sesenta series de acciones son ordinarias clase "A", éstas deberán ser suscriptas por lo menos en sus tres quintas partes por argentinos. Para la elección de Síndico todas las acciones tendrán derecho a un solo voto por acción. — Art. 9º: El accionista que deje de abonar alguna cuota en la fecha indicada para su pago, incurrirá en mora, debiendo satisfacer desde entonces un interés punitorio del uno por ciento mensual. Después de treinta días de mora en el pago de las cuotas, el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente en remate público, las acciones suscriptas, con la base de lo que falte integrar, aplicando el producto que se obtenga al pago de las cuotas pendientes, intereses y gastos, quedando el excedente a disposición del suscriptor moroso. El suscriptor de acciones cuya integración esté en mora continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas que no hubieren sido cubiertos por el producto del remate. Si el accionista moroso no hiciese entrega de los títulos representativos de acciones, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos. El Directorio seguirá un mismo procedimiento para con todos los accionistas morosos. — Art. 10: Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos con la firma del Presidente y Secretario. Una vez entregadas las acciones se canjearán los certificados provisorios por títulos definitivos nominativos que podrán representar una o más acciones los que llevarán la firma del Presidente, Secretario y demás recaudos legales. — Art. 11: La transferencia de certificados provisorios o acciones nominativas se efectuará a solicitud firmada por un cedente y cesionario y la cesión no producirá efectos contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la aprobación por el Directorio y su inscripción en el Registro de Accionistas y previa aprobación de las autoridades competentes. Sólo serán transferibles los certificados provisorios de acciones cuyas cuotas de integración se hallen al día. El Directorio al considerar los pedidos de transferencias, de certificados o acciones tendrá en cuenta la nacionalidad del o de los cesionarios y cualquier otra exigencia de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para considerar a la Sociedad como Compañía Argentina de Seguros. — Art. 12: La propiedad de acciones de la sociedad importa el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las reformas que en lo sucesivo se introduzcan en los mismos, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, salvo lo establecido por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III. Objeto Social. — Artículo 13: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de seguros en general. En consecuencia, podrá contratar seguros, reaseguros y coaseguros sobre toda clase de riesgos; podrá contratar rentas vitalicias y combinadas con operaciones de seguros; podrá asimismo efectuar operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas suyas y de terceros. Para la realización de sus fines, la Sociedad se ajustará a las leyes y reglamentaciones vigentes. — Art. 14: La Sociedad podrá hacer las operaciones indicadas en el Art. anterior por sí sola o en participación, dentro y fuera del país aceptando la administración por cuenta ajena y|o representación referente a negocios de seguros, coaseguros y reaseguros. — Art. 15: Para el cumplimiento de sus propósitos, la Sociedad podrá resolver la adquisición por compra, permuta o cualquier otro medio legal de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, así como la venta, permuta y locación de los mismos; la compra y venta de títulos de renta y acciones de otras sociedades; dar y tomar dinero en garantía hipotecaria, participar en empréstitos y cualquier otra operación comercial y financiera y efectuar cualquier otra operación que se relaciona con los fines de la Sociedad de Seguros o que represente inversión de bienes propios y fondos acumulados ajustándose a las normas legales y reglamentarias que rijan sobre la particular. El uso del crédito a que se hace referencia en este artículo, se hará solo cuando las necesidades de la Sociedad a juicio del Directorio lo hagan imprescindible. — Capítulo IV. Administración y Fiscalización. — Art. 16: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a once miembros titulares que se elegirán en la Asamblea General de Accionistas conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La elección, renovación e integración del Directorio se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales vigentes, respecto a la nacionalidad de los Directores para ser considerada la entidad, Compañía Argentina de Seguros. El número de miembros titulares que integrará el Directorio será establecido por la Asamblea General Ordinaria. — Art. 17: Para ser miembro del Directorio de la Sociedad como titular es necesario ser propietario como mínimo de cincuenta acciones de la misma, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad al iniciarse el mandato en garantía del buen desempeño de sus funciones. Estas acciones no podrán ser enajenadas o afectadas a obligación alguna, ni retiradas hasta que sea aprobado el balance siguiente al último de la gestión del Directorio de que se trata. No podrán ser Directores las personas que estén en convocatoria de acreedores y cesación de pagos, quiebra, concurso civil o que hubieran perdido la administración de sus bienes, tampoco podrán ser Directores los exadministradores de sociedades que hubieran sido disueltas o entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — Art. 18: El mandato de los Directores titulares durará un año, entendiéndose por año, a este efecto, el período comprendido entre dos asambleas generales ordinarias efectuadas en el término fijado en el artículo trigésimo, pudiendo ser reelectos. — Art. 19: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá tres Directores suplentes cuya designación durará hasta la Asamblea Ordinaria siguiente, los que podrán ser reelectos. Si por fallecimiento, renuncia, licencia, enfermedad, incapacidad sobreviviente u otro impedimento, alguno de los Directores titulares no pudiere ejercer su mandato temporario o definitivamente, el Directorio designará el suplente llamado a reemplazarlo, conforme a una orden de prelación resultante del número de votos obtenidos por los Directores suplentes al ser reelegidos, o por sorteo de entre los que hayan obtenido el mismo número de votos. El Director suplente que pasará a ser titular, deberá reunir las mismas condiciones que los designados en tal carácter, entre ellas el depósito de garantía de cincuenta acciones y su mandato no excederá el de la fecha de la primer Asamblea Ordinaria siguiente. — Art. 20: El Directorio designará anualmente de su seno al Presidente, al Vicepresidente y Se-

cretario, quedando los Directores restantes en calidad de vocales. La distribución de cargos se efectuará en la primera sesión que se celebre inmediatamente después de cada Asamblea Ordinaria. — Art. 21: La firma social estará a cargo del Presidente, Vicepresidente y secretario, dos de ellos en forma conjunta, o uno de ellos conjuntamente con el gerente o gerente general, en caso de que el directorio los nombrase y les diese el uso de la firma social. — Artículo 22: El directorio se reunirá cada tres meses por lo menos por convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar al directorio siempre que lo estime oportuno o cuando lo pidan tres miembros del directorio o el síndico. — Podrá deliberar con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. — El presidente tiene voz y voto y además decide en caso de empate. — Artículo 23: Las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro rubricado de actas del directorio y las actas llevarán las firmas de todos los asistentes a las reuniones. — Artículo 24: Todas las facultades no reservadas expresamente en la ley y en estos estatutos a la Asamblea de Accionistas, quedan delegados en el directorio el cual por lo tanto queda investido de los más amplios poderes para realizar todos los actos en consecución de los fines sociales; en consecuencia sus atribuciones son: a) Decidir y reglamentar las operaciones de la sociedad; b) Nombrar y revocar agentes generales, gerente general, gerentes y subgerentes, cuando lo crea oportuno para los intereses de la compañía encomendando a aquéllos la parte ejecutiva de las operaciones sociales que juzgue conveniente, reglamentar sus funciones y atribuciones y fijar sus remuneraciones. También puede el directorio encomedar a uno de sus miembros funciones directivas de administración no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. Toda remuneración que se asigne a miembros del directorio de acuerdo a las disposiciones de este inciso, estará condicionada a la aprobación de la asamblea general. Designar asimismo al personal de empleados, determinando sus funciones y sus retribuciones, pudiendo suspenderlos o destituirlos, con cumplimiento de las disposiciones legales y|o reglamentaria en vigencia sobre la materia; c) Autorizar las inversiones de fondos y la creación de sucursales, agencias, filiales, domicilios especiales o cualquier otra clase de representación en la República Argentina o en el extranjero, previa autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación; g) Resolver de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º precedinando la forma de suscripción e intedente sobe la emisión de acciones determinación de las mismas; h) Disponer la venta en remate de las acciones de los suscriptores morosos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º; i) Conferir poderes especiales al presidente, o a cualquiera de los directores, al gerente general a los gerentes subgerentes o a empleados de la sociedad para que conjunta separada o alternativamente, e individualmente la representen, así como también conferir todos los poderes generales o especiales que estime necesarios, sin que ello implique una delegación de sus facultades; j) Apobar las cuentas anuales y distribución de beneficios que habrán de someterse a consideración de la Asamblea de accionistas con la intervención del síndico; k) Confeccionar y someter a la Asamblea General Ordinaria juntamente con el informe del síndico, la memoria e inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades; l) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de estos estatutos; m) Autorizar la transferencia de acciones y certificados provisorios; n) Realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles necesarios o convenientes para la ejecución de los fines sociales; o) Resolver administrativamente todas las cuestiones no previstas en estos Estatutos; p) Decidir sobre la aplicación de nuevas normas o disposiciones adoptadas por la autoridad competente; u) En general, administrar y dirigir los negocios y operaciones sociales, pudiendo a tal fin comprar, vender, arrendar inclusive por más de seis años, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos y acciones; celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y vender cuotas, títulos y acciones; dar y aceptar fianzas y avales, actuar ante los Poderes Públicos de la Nación, provincias y municipalidades, países extranjeros inclusive Ministerios, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Superintendencia de Seguros, Instituto Nacional de Reaseguros, y Reparticiones Autárquicas en general, operar en bancos oficiales, mixtos o privados de esta Capital, interior y exterior del país; realizar todos los actos previstos en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan por reproducidos en cuanto sean aplicables; en general, realizar todos los actos jurídicos, operaciones civiles, comerciales o administrativas, tendientes al cumplimiento de los fines sociales, siendo toda la enumeración anterior meramente enunciativa y no limitativa. — El ejercicio de todas las facultades y obligaciones a que se refiere este artículo, estará sujeto a las leyes y reglamentaciones en vigor. — Art. 25: El Presidente es el representante legal de la Sociedad. Son atribuciones suyas: a) Presidir las Asambleas y las reuniones del Directorio con voz y voto y en caso de empate con voto de decisión; b) Hacer observar estos estatutos, el reglamento interno, y las resoluciones del Directorio; c) Resolver los asuntos urgentes que le sean sometidos por la gerencia cuando no hubiere tiempo de reunir para ello al Directorio con cargo de dar cuenta a dicho cuerpo en su primera reunión; d) Convocar a Asamblea y reuniones del Directorio. — Art. 26º: En caso de ausencia, fallecimiento, enfermedad, renuncia o incapacidad del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, nombrando el Directorio el reemplazante de este último, si ambos faltasen, el Directorio designará sustitutos de entre sus miembros. La ausencia del Secretario será cubierta por un vocal a elección del Directorio. En caso de que alguno de los Directores no pudieren ejercer sus mandatos, el Directorio podrá llenar la vacante con cualquiera de los directores suplentes. — Art. 27º: Son atribuciones y deberes del Secretario: a) Llevar los libros de Actas de las Asambleas y de reuniones del Directorio; b) Proyectar la redacción de la memoria anual que habrá de presentarse a la Asamblea; c) Firmar las actas de las Asambleas y los títulos de acciones; d) Presentar la firma del Presidente en las comunicaciones de carácter oficial. — Art. 28º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Suplente, para reemplazar al titular en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. El síndico titular y el síndico suplente, podrán ser reelectos indefinidamente por la Asamblea General. Para ser síndico se requiere la capacidad exigida al mandatario. No podrán ser síndicos los parientes hasta 4º grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los directores o administradores de la sociedad, ni los empleados de la misma cualquiera sea la función o cargo que desempeñen y títulos que posean. El síndico titular o el suplente cuando lo reemplace, deberá depositar la misma garantía fijada para los directores o título de deuda pública por igual valor nominal. Cuando el Síndico sea abogado, escribano, doctor en Ciencias Económicas, Actuario o Contador Público Nacional debidamente inscripto en la Matrícula de la República Argentina, no tendrá obligación de prestar la fianza que se exige para el desempeño del cargo. — Art. 29º: El síndico realizará las funciones señaladas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y ejercerá una observación regular durante el ejercicio de su actuación, especialmente en cuanto se refiere al movimiento de valores y su registración, así como a la determinación de sus resultados. La Asamblea al designarlo establecerá su retribución en cantidad fija, la que se imputará a Gastos de Administración y será abonado después de realizada la Asamblea en cuya fecha terminará su cometido. — Capítulo V. — De las Asambleas Generales. — Art. 30º: La Asamblea General Ordinaria se celebrará dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico que se fija en el día treinta de junio y tendrá por objeto: a) Tratar la memoria, inventario, balances generales y cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades e informe del síndico, que el Directorio someterá a su consideración: b) Elegir directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminen sus mandatos; c) Designar síndico titular y suplente fijando su retribución, de acuerdo con lo dispuesto en el precedente art. 29; d) Tratar cualquier asunto incluido en la convocatoria respectiva. — Art. 31º: Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el síndico lo juzgue necesario; b) cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas debiendo el Directorio o el Síndico en su caso, convocar a Asamblea sea ordinaria o extraordinaria, bido el pedido para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Art. 32º: La convocatoria a Asamblea sea ordinaria o extraordinaria, deberá hacerse por medio de publicaciones en el Boletín Oficial y otro diario de esta Capital, durante cinco días y con diez de anticipación a la fecha en que deberá realizarse la reunión de accionistas. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los mencionados en la convocatoria. — Art. 33º: Para tener derecho a asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones, o un certificado o constancia fehaciente que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de Bancos, y contra tal depósito se entregará un recibo que servirá de entrada, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32, del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Art. 34º: Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus propias acciones, podrá representar más del décimo de los votos presentes en la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los directores y el síndico no podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad. — Art. 35º: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otra persona, sea o no accionista, mediante autorización escrita dirigida al Presidente, la exigencia de la autorización escrita, no rige para los casos de mandatarios generales del accionista, ni en los casos de representaciones necesarias, ni cuando se concurre en nombre y representación de una sucesión con autorización judicial para administrar. No podrán ser mandatarios para intervenir en Asambleas ni los Directores titulares, ni el síndico, ni los empleados de la sociedad. Art. 36º: Para que una Asamblea Ordinaria o eztraordinaria quede legalmente constituida se requiere que esté representada en ella más de la mitad de las acciones suscriptas, salvo los casos enunciados en el Art. 364, del Código de Comercio, para las cuales se requiere el quórum y la mayoría indicada en el mismo. — Si no se lograse en primera convocatoria el quórum necesario, deberá hacerse una segunda convocatoria para dentro de treinta días posteriores a la fecha señalada para la primer, publicándose avisos con ocho días de anticipación y durante tres días, en cuyo caso la Asamblea se considerará válidamente constituida con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, salvo en los casos del artículo 364, del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de más de la mitad de los votos presentes, salvo en los casos del artículo 354, del Código de Comercio, en segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y podrá resolver con la mayoría de dos tercios de los votos presentes, y en tercera convocatoria, que se citará con los mismos plazos y demás recaudos establecidos para las asambleas en segunda convocatoria; la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados y cualquiera sea su capital, requiriéndose también los dos tercios de los votos presentes para tomar resoluciones. — Art. 37º: Actuarán como Presidente y Secretario de la Asamblea el Presidente y Secretario del Directorio. Las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro especial rubricado de Actas de Asamblea, las cuales serán suscriptas por el Presidente y el Secretario y además por dos accionistas presentes que designará la Asamblea. — Capítulo sexto. — Ejercicio social, balance y distribución de utilidades. — Art. 38º: Anualmente, el treinta de junio se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la Sociedad el cual expondrá la situación económico-financiera de la entidad, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortizaciones, castigos, reservas técnicas y de contingencias. — El inventario, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, deben ser sometidas a la consideración del Síndico, con la anticipación debida, y presentados juntamente con el informe de éste a la consideración de la Asamblea. — Art. 39º: Las utilidades realizadas líquidas que arroje el balance confeccionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento a un fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el cincuenta por ciento del capital suscripto; b) La suma que se establezca para retribución del Directorio, a repartir en la forma que éste determine. — La retribución al Directorio, sumadas a las que correspondiere por aplicación del inciso b) del artículo 24, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) Formación de reservas de previsión a propuesta del directorio; d) El resto, a los accionistas como dividendo. — Art. 40º: La parte destinada a dividendo se abonará cuando el Directorio lo resuelva para dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la Asamblea que aprobó el balance y la distribución de utilidades. Los dividendos no reclamados durante tres años, a partir de la fecha señalada por el Directorio, quedarán prescriptos a favor de la sociedad e ingresarán en el fondo de reserva legal. — Capítulo VII. — Disolución y liquidación. — Art. 41º: La Sociedad se disolverá una vez terminado el plazo de su duración, si éste no hubiese sido prorrogado, o por la pérdida del setenta y cinco por ciento de su capital, o en cualquiera de los demás casos contemplados en las leyes y en estos estatutos. — Art. 42º: Acordada o producida la disolución por la Asamblea, la sociedad será liquidada por una Comisión Liquidadora compuesta de tres miembros que designará la Asamblea. La Comisión Liquidadora citará a los accionistas a Asamblea, por lo menos una vez al año, mientras dure la liquidación para informarles de la marcha de la misma. La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin perjuicio de las funciones que le competen al Síndico. — Art. 43º. Cuando la disolución de la Sociedad se opera como consecuencia de la pérdida del setenta y cinco por ciento de su capital suscripto, la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico. — Producida la liquidación de la Sociedad, una vez abonado el pasivo y los gastos y honorarios que ésta demande, el saldo que resulte será distribuido entre los Accionistas. — Firmado: A. Castro. — Juan Ros. — Donato J. Aufiero. — Luisa García. — D. J. Eguía. — Elías Brodsky. — Olga García. — Sara Suvercase. — H. Garber y O. F. Curci. — Certifico: Que las firmas que anteceden y las que se hallan en las doce fojas que preceden rubricadas por el suscripto y la presente inclusive y dicen: "A. Castro", "Juan Ros", "Donato J. Aufiero", "Luisa García", D. J. Eguía", "Elías Brodsky", "Olga García", "Sara Suvercase", "H. Garber" y "O. F. Curci", son auténticas pertenecientes a los señores Antonio Castro, Juan Ros Cánovas, Donato Juan Aufiero, Luisa Clotilde García, Domingo José Eguía, Elías Brodsky, Olga García, y Sara Suvercase, Heracio Abel Garber, Oscar Francisco Curci, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1960. — Hay una firma y un sello "Hay un sello. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1961, Visto el Expediente Nº 2.906|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Latino América, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio y el informe de la Inspección General de Justicia, y lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el uso de la facultad otorgada por el Decreto número 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del Art. 319, del decreto del 27 de abril de 1924, a la Sociedad Latino América, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 10 de setiembre de 1960 y apruébase su Estatuto de fs. tres (3) a quince (15); con las modificaciones de fojas sesenta y dos (62) a sesenta y siete (67). — Dicha Sociedad deberá inscribirse en el "Registro de Entidades de Seguros", antes de iniciar sus operaciones. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva al Ministerio de Economía a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Resolución P J. número 653. — Hay una firma. — "Es copia fiel, doy fe: leída que les fue, se ratificaron de su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto, los señores don Pablo Izuel y don Ricardo Izuel, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número ciento cincuenta, otorgada con fecha de hoy. — Sara Suvercase. — H. Garber. — A. Castro. — E Goberman. — Tgo.: Pablo Izuel y Tgo.: R. Izuel — Hay un sello. — Ante mí: J. A. Bermann — Concuerda: Con su escritura original que pasó ante mí y queda al folio seiscientos treinta y tres del Registro ciento veintitrés, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio en dieciséis sellos de tres pesos cada uno, numerados desde el seiscientos treinta y seis mil trescientos ochenta y uno, hasta el seiscientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cuatro, y desde el seis-

cientos treinta y seis mil trescientos ochenta y siete hasta el seiscientos treinta y seis mil trescientos noventa y siete y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado: con — agregados — expediente — doy — Sociedad — elegidos — Art. — reunir — interesado — expido — este. — Enmendado: de — Srta. — setenta — acciones — Presidente — Seguros — ia — acciones — Gerentes — también — realizar — cuenta — Asamblea — Sociedad. — Entre líneas: por — al — Sr. — Elías Brodsky — cincuenta — acciones o sea cinco mil pesos. Todo vale. — Sobre borrado: forma. Vale. — J. A. Bermann. — Escribano.

Buenos Aires, 3 de julio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.200. e.18|8-Nº 21.444 D.T.-v.18|8|61

VIVIAN HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Diez y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí el presente Escribano Público, y testigos al final firmados, comparecen los señores don Emilio Vivian, casado, don Faustino Vivian, casado, doña Haydée Vivian, soltera, doña Nilda Paier, soltera, don Eugenio Vivian, casado, doña Nelly Scian de Vivian, casada, doña Elda Paier de Vivian, casada, don Vicente Pingaro, casado, don Rafael Comparini, casado, y don Marcelo Osvaldo Kiguel, casado, todos mayores de edad, vecinos hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que habiendo cumplido las disposiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad anónima "Vivian Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Vivian Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita personería jurídica, iniciado en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número mil quinientos cincuenta y siete año mil novecientos sesenta y uno, que yo el autorizante tengo a la vista y con las modificaciones introducidas, su texto, es el siguiente. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta, reunidos en el local de la calle Nazca tres mil novecientos cincuenta y seis, de la Capital Federal, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor Emilio Vivian, pasan a considerar el siguiente estatuto. — Primero: Bajo la denominación de "VIVIAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país, o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales. — Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales. — Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios curtiembres y vinculados con la construcción. — c) Financieras. — Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa, y negociación de títulos, acciones debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con excepción de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres, de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, u otros por las que se requiera el concurso público y d) Inmobiliarias. — Mediante la compra, venta explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (pesos 2.000.000), representado por veinte mil acciones de valor nominal cien pesos moneda nacional cada uno, la primera serie de cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, divididas en 2.000 acciones al portador clase "A", y 2.000 acciones clase "B", se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta diez millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 10.000.000) en una o más series, en acciones ordinarias clase "A", o "B" y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Se anunciará como capital autorizado el de m$n. dos millones, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las represente, llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia.

— Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan, podrán ser: a) Clase A con derecho a cinco votos por acción o b) Clase B, con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del síndico. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias clase A o B y|o preferidas. — En caso de emitirse las acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal acumulativo por hasta tres años y podrán tener además particiación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no supere el dividendo de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con la prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago, los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para su rescate, a partir de la cual no tendrá derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343. del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado son sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en su emisión. — En caso de realizarse el rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo, deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionista, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador o viceversa. — Tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiere mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá vender en remate público, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347, del Código de Comercio. — El Directorio, una vez constituido designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por los artículos noveno, inciso e), y décimo tercero, inciso b). — Octavo: Dos directores conjuntamente suscribirán los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presente. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impdimento del Presidente, lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente, faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales, y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881, del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — b) Organizar y dictar las reglamentaciones internas de la sociedad. — c) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores, o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado. — d) Otorgar, revocar, aceptar, y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas. e) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes. f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos. g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales, h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real. i) recibir pagos, extinguir obligaciones renovar y hacer quitas y remisiones de deudas. j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust-receipts, tomar dinero prestado dentro y fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en la demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. k) registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo, m) importar y exportar, n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegibles. La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo tercero. — Undécimo. Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta un día antes de la fecha señalada para la asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la caja social, o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo 343 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Duodécimo. Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354, del Código de Comercio, será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo tercero. El ejercicio económico terminará el treinta de abril de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general. Tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se destinarán: a) dos por ciento a fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) la retribución que fija la asamblea a Directorio y síndico. c) el dividendo fijo de las acciones preferidas en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión y f) el remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Décimo cuarto. En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) abonar el valor nominal de las acciones preferidas; b) abonar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; y d) el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto. Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado. Emilio Vivian, seiscientas acciones ordinarias, clase A y doscientas acciones ordinarias clase B, Faustino Vivian, seiscientas acciones ordinarias clase A, y doscientas acciones ordinarias, clase B, Haydée Vivian, seiscientas acciones ordinarias clase A y doscientas acciones ordinarias clase B, Nilda Paier, cien acciones ordinarias clase A y doscientas acciones ordinarias clase B, Eugenio Vivian, cien acciones ordinarias clase A y doscientas acciones ordinarias clase B, Nelly Scian de Vivian, doscientas acciones ordinarias clase B, Elda Paier de Vivian doscientas acciones ordinarias clase B, Vicente Pingaro, doscientas acciones ordinarias clase B, Rafael Comparini, doscientas acciones ordinarias clase B y Marcelo Osvaldo Kiguel, docientas acciones ordinarias clase B. Por unanimidad se designó el siguiente Directorio. Presidente, Emilio Vivian. Vicepresidente, Faustino Vivian; Directores, Haydée Vivian, Nelly Scian de Vivian y Elda Paier de Vivian. Síndico titular Vicente Pingaro, síndico suplente Marcelo Osvaldo Kiguel. Se deja facultado al presidente, vicepresidente y al señor Vicente Pingaro, para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. Leída por todos los presentes se dio por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad Emilio Vivian, Faustino Vivian, Haydée Vivian, Nilda Paier, Eugenio Vivian, Nelly Scian de Vivian,

Elda Paier de Vivian. Rafael Comparini. V. Pingaro. M. A. Kiguel. Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número docientos ochenta y uno, de esta Capital que las firmas que anteceden y dicen: Emilio Vivian. Faustiano Vivian. Haydée Vivian. N. Paier. Eugenio Vivian. Nelly Scian de Vivian. Elda Paier de Vivian. R. Camparini. V. Pingaro y M Kiguel, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Emilio Vivian, Faustino Vivian, Haydée Vivian. Nilda Paier. Eugenio Vivian. Nelly Scian de Vivian. Elda Paier de Vivian. Rafael Comparini. Vicente Pingaro y Marcelo O. Kiguel, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Para ser presentado ante la Inspección General de Justicia de la Nación, expido el presente a catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta. Sobrerraspado: "N" vale. Testado: de, Vivian. No vale. R. L. de Menchaca. Hay un sello. Escribano. Buenos Aires, 29 Mar 1961. Visto el expediente Nº 1.557|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Vivian Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad que le confiere el Decreto Nº 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve. Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Cód. citado, en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Vivian Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 19 de junio de 1960 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15). — Artículo segundo. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Resolución Nº 272. L. R. Mac Kay. Todo lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias obrantes en el expediente "Vivian Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicita personería jurídica, doy fe, como de que los comparecientes declaran constituida definitivamente dicha sociedad. Agregando que en esta escritura se abonará el impuesto fiscal correspondiente al capital autorizado, o sea por la suma de dos millones de pesos moneda nacional. Leída que les es, se ratifican y la firman como acostumbran, por ante mí y los testigos del acto señores Eugenio Bastida y Wenceslao T. Petry, vecinos, hábiles, doy fe. Emilio Vivian. Faustino Vi[illegible] Haydée Vivian. N. Paier. Eugenio Vivian. Nelly Scian de Vivian. Elda P. de Vivian. M. O. Kiguel. R. Comparini. V Pingaro. Eugenio Bastida. W. T. Petry Hay un sello. Ante mí. Miguel H. Spinosa. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuarenta y tres a mi cargo a que remito. Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio, extendido en ocho sellos de pesos tres números: del seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y tres, al presente seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Ante mí: Miguel H. Spinosa. — Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.720. e.18|8-Nº 21.459 D.T.-v.18|8|61

TRISTAN SUAREZ

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que la Asamblea General Ordinaria de "Tristán Suárez", Sociedad Anónima Industrial y Comercial celebrada el día 31 de octubre de 1960, resolvió: a) modificar el nombre de la Sociedad por el de "Tristán Suárez", Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera; b) modificar totalmente el Estatuto Social que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo Primero: — Bajo la denominación de "TRISTAN SUAREZ", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, continuará su giro la sociedad constituída bajo la denominación de "Tristán Suárez" Sociedad Anónima. Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Tendrá una duración de noventa y nueve años contados a partir del día 4 de febrero de 1948, fecha de inscripción de sus Estatutos Sociales en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo. — La Sociedad realizará por cuenta propia o de terceros y|o asociada con terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: — La fabricación, armado y montaje y reparación de maquinarias industriales, aviones, automóviles, camiones, motos, motonetas, sus repuestos y accesorios, mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación de materias primas, productos elaborados, semielaborados o manufacturados, referencia a la industria mecánica y sus derivados; b). — Comerciales: la compra, venta, permuta, importación, exportación representación, comisión, consignación, fraccionamiento y distribución de materias primas, mercaderías, equipos industriales, maquinarias automotores de cualquier tipo y naturaleza, accesorios y repuestos. — A la explotación de patentes de invención y marcas de comercio nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o en el extranjero; c). — Financieras: La inversión o aporte de capitales para negocios de cualquier naturaleza, ya sea con particulares, empresas, sociedades constituídas o a constituirse, dar y tomar dinero prestado con o sin interés, con o sin garantías y en general la realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setentidós, u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar, transformar y locar bienes y cosas muebles e inmuebles, títulos al portador y acciones de otras sociedades; derechos y acciones; fondos de comercio, marcas de industrias y comercio, patentes de invención y marcas de fábrica e industria, constituir, aceptar, transferir, amortizar o extinguir hipotecas y cualquier otro derecho real, inclusive el de prendas y de anticresis, sobre inmuebles, muebles o semovientes; dar y tomar dinero en préstamo a interés o gratuitamente; dar y recibir todo género de garantías reales y personales; contratar locaciones de obra o de servicios, ya sea como locadora o locataria; importar, exportar y hacer toda clase de operaciones en el mercado interno y externo, con materias primas, elaboradas o no, mercaderías, equipos, maquinarias, accesorios y repuestos, y en general realizar todo acto, contrato, negocio o empresa lícita, sin limitación de facultades, siempre que estén relacionadas en forma directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes. — Artículo Tercero. — El capital social autorizado es de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), dividido en doscientas cincuenta (250) series de mil (1.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) de valor nominal cada acción. — Están suscriptas setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias y cincuenta mil (50.000) acciones privilegiadas, por un valor nominal de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 12.500.000). — El capital suscripto se encuentra totalmente integrado. — Por resolución del Directorio se podrán emitir una o más series de acciones ordinarias y|o privilegiadas hasta el límite del capital social autorizado. — Cada resolución sobre emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública (oportunidad en que se abonarán los importes que correspondan), inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y hacerse saber por el término de tres días en el Boletín Oficial. — No podrán ofrecerse a suscripción nuevas series de acciones sin que las anteriores no estén suscriptas totalmente e integrado por lo menos el diez por ciento (10 o|o), de su valor nominal. — Los tenedores de acciones de cada clase tendrán derecho de opción a suscribir las nuevas acciones a emitirse en proporción a las que tuvieren en cada clase a menos que la emisión se hiciera para pagar dividendos, para ser entregadas en cambio de un aporte en especies o para ser entregadas en pago de servicios prestados a la sociedad y así lo resolviese la Asamblea General con el quórum y la mayoría establecidos en los artículos décimo noveno y vigésimo de este estatuto. — En el caso de acordarse derecho de opción a los tenedores de acciones, la misma se hará saber mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial por el término de tres días, debiendo hacerse uso del derecho de opción dentro del perentorio término de quince días contados a partir de la última publicación. — Artículo Cuarto: El Directorio determinará la forma, modo y época de integración de las acciones. — En caso de que un accionista no integrase las acciones que hubiere suscripto en la fecha fijada, el Directorio, sin necesidad de interpelación judicial alguna, ni de otra formalidad previa, podrá exigir el pago con más de un interés punitorio del dos por ciento mensual o fracción de mes; y después de treinta días, contados desde el último día señalado para el pago, y en el caso de que éste no se verifique, podrá ordenar la venta en remate público de las acciones suscriptas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de las mismas, una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir los gastos y los intereses, el primitivo suscriptor responderá por el saldo deudor. Deberá aplicarse igual procedimiento para todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo quinto: Las acciones que representen el capital social podrán ser ordinarias y|o privilegiadas. — Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción; tendrán las características esenciales y gozarán de los derechos inherentes a su categoría, no cobrando dividendo hasta tanto las acciones privilegiadas no hayan percibido el interés fijo que les corresponda. — Artículo sexto: Las acciones privilegiadas tendrán derecho a un voto por acción y se emitirán a los tipos y condiciones de rescate que el Directorio determine con un interés fijo no superior al ocho por ciento (8 o|o) anual acumulativo o no. — Podrá también el Directorio asignarles una participación adicional en los beneficios, en la medida que en la oportunidad de cada emisión estime conveniente, no pudiendo superar esta participación adicional, en cada ejercicio al dividendo de las acciones ordinarias. — Todas las acciones privilegiadas gozarán de igual preferencia por el capital como por los dividendos. — El Directorio podrá llamar al rescate para su conversión a las acciones privilegiadas de una tasar esta participación adicional, en cada ejercicio al dividendo de las acciones ordinarias. — Todas las acciones privilegiadas gozarán de igual preferencia por el capital como por los dividendos. El Directorio podrá llamar al rescate para su conversión a las acciones privilegiadas de una tasa de interés determinado, sin que la sociedad deba hacerlo también para la o las series de interés distinto, siempre que hubiera sido previamente autorizado por la Asamblea General de accionistas. — Cuando el rescate se proponga antes de quince años de la emisión de la serie correspondiente, será necesario el voto favorable de la mitad más uno de las acciones privilegiadas que se traten de rescatar. — Toda resolución sobre conversión de acciones privilegiadas dentro de los límites estatutarios será reducida a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo séptimo: Los certificados provisorios y los títulos representativos de acciones, serán emitidos con las formalidades establecidas en el Código de Comercio, debiendo ser firmados por dos directores, o por un director y el síndico, pudiendo una de las firmas ser facsimilar. — Los certificados y|o títulos representativos de acciones podrán representar una o más acciones. — Una vez integradas totalmente, las acciones serán representadas por títulos al portador. — El Directorio podrá disponer, de acuerdo con los interesados, que se canjeen títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, debiendo estos canjes inscribirse en un Registro especial que se llevará al efecto. — La resolución del Directorio que establezca los canjes, deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los títulos nominativos que se expidan en esta última forma serán transmisibles por simple endoso, sin necesidad de dar cuenta a la Sociedad, salvo a los efectos del artículo trescientos treinta, primer apartado del Código de Comercio. — Artículo octavo: El hecho de ser suscriptor y tenedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos. — Artículo noveno: Por resolución de la asamblea general, la Sociedad podrá emitir en el país o en el extranjero, respectivamente, en moneda nacional o en extranjera, debentures nominativos o al portador con garantía especial o flotante, o sin garantía. — Si la emisión se realiza en el país de la misma se hará de acuerdo con las normas que establece la Ley ocho mil ochocientos setenticinco. — Artículo décimo: La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de nueve miembros nombrados por la asamblea general, que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El Directorio designará de su seno al presidente y a uno o más vicepresidentes. — Artículo décimo primero: Los directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad, diez acciones, que no podrán ser enajenadas, cedidas o gravadas en forma alguna y que serán retenidas en garantía de su gestión hasta la aprobación por la asamblea general del último ejercicio en que hayan integrado el Directorio. — Artículo décimo segundo: El Directorio estará en quórum legal con la presencia de la mayoría de sus miembros que lo compongan y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes; cada director tendrá derecho a un voto y en caso de empate, decidirá el presidente; los directores ausentes podrán votar por correspondencia respecto de asunto determinado, considerándose presentes a este solo efecto. — El Directorio podrá ser convocado en cualquier momento por el presidente. — Se reunirá también a pedido de un miembro del Directorio o a solicitud del síndico. — Durante las reuniones no podrán discutirse asuntos que no estén incluídos en el Orden del Día correspondiente, que deberá ser comunicado a cada director con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación, salvo el caso de que se hallen presentes la totalidad de los directores y existe unanimidad al respecto. — Artículo décimo tercero: Los miembros del Directorio podrán hacerse representar, para determinados actos, bajo su responsabilidad personal, por otros directores, entendiéndose que este mandato puede ser revocado en cualquier momento por los mandantes. — Artículo décimo cuarto: En caso de ausencia o impedimento transitorio o definitivo de un director, su reemplazante será designado por el Directorio, con la conformidad del síndico y este nombramiento será válido hasta que cese la ausencia o impedimento o hasta la primera asamblea general. — En caso de cese definitivo o de renuncia de la tercera parte de los directores elegidos por la asamblea general, el Directorio deberá convocar para dentro de los treinta días a asamblea general extraordinaria para designar nuevo Directorio que durará en sus funciones hasta la próxima asamblea general ordinaria. — Artículo décimo quinto: El Directorio está revestido de los poderes suficientes para dirigir y administrar la Sociedad de acuerdo con la ley y estos estatutos, y tendrá para ello las facultades necesarias incluso aquellas para las que exije poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio. — Son atribuciones del Directorio otorgar y revocar poderes especiales y generales; nombrar uno o más gerentes y apoderados, determinando la naturaleza y extensión de sus funciones y en caso de juzgarlo conveniente confiar la gerencia técnica, administrativa y comercial de la Sociedad a una institución especializada con la cual podrá celebrar contratos de locación de servicios y determinar su retribución sobre la base de una remuneración fija y|o una participación en las utilidades netas, promover querellas, transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores pudiendo realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales especificados en el artículo segundo de estos estatutos y realizar cualquier acto u operación aun cuando no estuvieren especificados o explícitamente mencionados precedentemente, siempre que estén directa o indirectamente relacionados con el objeto de la Sociedad y que no estén prohibidos por la ley o por estos estatutos. — El Directorio podrá confiar el desempeño de funciones especiales directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad o inmediatas al objeto social, a uno o más miembros del Directorio y fijar las remuneraciones que se imputarán a gastos generales, se fijarán "ad referèndum", de la asamblea y sólo tendrán carácter definitivo cuando, sumadas a las remuneraciones del Directorio a que se refiere el inciso a) del artículo vigésimo tercero, no excedan en conjunto del (25 %) veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas por parte de uno o más directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas las remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea general, a cuyo efecto deberá incluirse como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo décimo sexto: La representación legal de la Sociedad corresponderá al Directorio que la ejercerá por intermedio de su presidente o del reemplazante o del director que designe a tal efecto el Directorio, con excepción de la absolución de posiciones que estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio. — Los poderes de los mandatarios generales o especiales de la Sociedad no caducarán con la cesación o renovación total o parcial del Directorio que los hubiere otorgado. — Artículo décimo séptimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno o más síndicos titulares y de uno o más síndicos suplentes elegidos por la asamblea que fijará también su remunera-

ción; durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos; sus atribuciones y deberes son los establecidos por el Código de Comercio. — No podrán ejercer la sindicatura personas que estén en relación de dependencia con la Sociedad. — Artículo décimo octavo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio social. — La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas será convocada siempre que así lo resuelva el Directorio o lo requiera el síndico o accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, siempre que al formular el pedido expresen el objeto de la convocatoria. — El Directorio o el síndico, en su caso, al efectuar la convocatoria a Asamblea General, fijará el orden del día a tratarse. — La Asamblea General no podrá considerar otros asuntos que los indicados en el orden del día de la convocatoria. — Las Asambleas Generales serán convocadas por avisos publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días con anticipación de diez días a la fecha señalada. — Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en un Banco o institución similar, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea General. — Artículo décimo noveno: La Asamblea General, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirá válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas y adoptarán sus resoluciones por la mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Si la Asamblea General no se pudiere realizar por falta de quórum en primera convocatoria, será convocada nuevamente para dentro de los treinta días, mediante avisos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de tres días, con anticipación de ocho días a la fecha señalada. — En segunda convocatoria y aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, la Asamblea General se constituirá con la presencia de los accionistas que concurrieren y adoptará sus resoluciones por la mayoría de votos presentes aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo primero: El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea General, podrá hacerse representar por apoderado que deberá acreditar su personería con instrumento público o privado. — Los Directores de la Sociedad no podrán ser mandatarios. — Artículo Vigésimo segundo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, fecha en que se practicará inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Artículo Vigésimo tercero: El saldo de utilidades realizadas y líquidas que resulte de cada ejercicio después de reducido el dos por ciento (2%) para el fondo de reserva legal (hasta que llegue al 10% del capital suscripto), se distribuirá de la siguiente manera: a) El importe que la Asamblea General fije para honorarios del Directorio y del Síndico o de los Síndicos, el cual unido al importe de las remuneraciones pagadas a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones administrativas, no podrá exceder del veinte y cinco por ciento (25%) de las utilidades, salvo lo dispuesto en el artículo décimo quinto infine; b) Al pago del dividendo fijo adeudado a las acciones privilegiadas que correspondan a ejercicios anteriores; c) Al pago del dividendo fijo de las acciones privilegiadas que corresponde al ejercicio; d) Al pago del dividendo de las acciones ordinarias y de la participación adicional de las acciones privilegiadas de acuerdo a las condiciones de su emisión; e) El saldo al destino que fije la Asamblea General. — Los dividendos no cobrados en el plazo de tres años prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo cuarto: El Directorio podrá disponer la distribución de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se sujeten a lo previsto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y se comunique a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo quinto: La Sociedad se disolverá en los casos previstos por el Código de Comercio y el Directorio se encargará de efectuar la liquidación, a menos que la Asamblea de Accionistas designe otros liquidadores, pero en cualquier caso se realizará bajo la fiscalización del Síndico o de los Síndicos. — La Asamblea General regularmente convocada y constituída, conserva durante la liquidación y para este objeto las mismas atribuciones que durante la existencia de la sociedad, tiene principalmente la facultad de aprobar o desaprobar las cuentas de los liquidadores, dar por concluída la liquidación y aprobar la cuenta final. — Artículo Vigésimo sexto: El producido neto de la liquidación después de pagadas las deudas sociales y los gastos de la liquidación se aplicará: a) Al reintegro del valor nominal de las acciones privilegiadas; b) Al reintegro del valor nominal de las acciones ordinarias; c) El remanente en la forma determinada por el artículo vigésimo tercero, inc. b) y d)". — Todo ello fue oportunamente puesto a consideración de la Inspección General de Justicia y aprobado definitivamente por Resolución Nº 182, de fecha 20 de marzo de 1961, dictada por el Ministro de Educación y Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto Nº 1378|61 y fueron reducidas a escritura pública por ante Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, D. Raúl M. Estévez, escritura Nº 227, pasada al folio 470, de fecha 29 de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — S|R.: "de fecha 29 de mayo". Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.960.— e.18|8-Nº 28.656-v.18|8|61

PORTAENVASES METALICOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 469. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Enrique Ulrico Alejandro Johannes, argentino, casado; don Eugenio Grosovich, argentino, casado; don Rodolfo Enrique Johannes, argentino, soltero; don Silvestre José Steffich, argentino, casado; don Heriberto Carlos Rosenbusch, argentino, casado; don Joaquín María Torrent, argentino, casado; don Natalio José Williner, argentino, casado; don Carlos Mario Lanzavecchia, argentino, casado; don Juan Carlos Taverna, argentino, casado; don Aurelio Alvarez, argentino, casado, todos personas hábiles, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que por instrumento privado de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta, constituyeron provisionalmente la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Portaenvases Metálicos Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera". — Que a los efectos de la aprobación y obtención de su personería jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente que lleva el número N-doce mil trescientos treinta y tres barra sesenta, de esa dependencia y registrado en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco barra sesenta y uno, caratulados "Portaenvases Metálicos Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", en el que se encuentran insertos el acta de constitución provisional de la Sociedad, los Estatutos Sociales, la nómina de suscriptores de acciones, el Balance General de "Portaenvases Metálicos Sociedad de Responsabilidad Limitada" Comercial e Industrial" y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación otorgando la personería jurídica, documentos que para este otorgamiento tengo a la vista en el mencionado expediente y que copiados literalmente y en el orden indicado dicen así: "Acta de Constitución. — "En Buenos Aires, a los 14 días del mes de setiembre de 1960, siendo las 12 horas se reunieron en Bartolomé Mitre 1966, Capital Federal, los que suscribieron la presente acta, actuando por derecho propio, todos mayores de edad, y por mutuo acuerdo designaron para presidir la Asamblea al señor Enrique Alejandro Johannes y para actuar como secretario al señor Rodolfo E. Johannes, quienes de inmediato asumieron las expresadas funciones. El presidente manifestó entonces que, según sabían los presentes, la reunión tenía por objeto concertar la idea ya estudiada de continuar bajo la forma anónima la explotación y negocios de la actual sociedad de responsabilidad limitada que gira con el nombre de "Portaenvases Metálicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial", que integran los señores Eugenio Grosovich, Rodolfo Enrique Johannes, José Steffich, Heriberto Carlos Rosenbusch y el dicente incorporando a cinco accionistas más en la nueva forma jurídica. — Agregó el Presidente que para el fin indicado se había preparado el proyecto de Estatutos que sometía a los presentes. — Leído el referido proyecto todos los presentes lo aprobaron en la forma que por separado lo firman y que forma parte integrante de la presente, dejándose pues constituida la sociedad anónima que girará con el nombre de "Portaenvases Metálicos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", la que ha de hacerse cargo de los negocios y del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada, a partir del 1º de mayo de 1960 ppdo. — De inmediato se procedió a la suscripción de las dos primreas series de acciones ordinarias de la clase "A" la que arrojó el siguiente resultado: Enrique Ulrico Alejandro Johannes, argentino naturalizado, comerciante, casado, con Irma Matilde Rosenbusch, domiciliado en Bartolomé Mitre 1966, Capital, Cédula de Identidad 1.433.809, tres mil setecientos cincuenta acciones por un valor total de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 375.000.—); Eugenio Grosovich, argentino, industrial, casado con María Rina Molina, domiciliado en Luis Agote 2280, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 3.077.966, tres mil setecientas cincuenta acciones por un valor total de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 375.000.—); Rodolfo Enrique Johannes, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Bartolomé Mitre 1966, Capital, Cédula de Identidad Nº 2.350.554, tres mil setecientas cincuenta acciones por un valor total de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$nacional 375.000.—); Silvestre José Steffich, argentino, industrial, casado con Amelia Cavalieri, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 925, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 161.673, tres mil setecientas cincuenta acciones por un valor total de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 375.000.—); Heriberto Carlos Rosenbusch, argentino, comerciante, casado con Carmen Margarita Grieco, domiciliado en Bartolomé Mitre 1966, Capital, Cédula de Identidad Nº 1.653.675, un mil acciones por un valor total de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); Diego Federico Johannes, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Bartolomé Mitre 1966, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 4.314.814, ochocientas acciones por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000.—); Natalio José Williner, argentino, comerciante, casado con María Lucía Martínez Peluffo, domiciliado en Coronel Toscano 809, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 267.754, ochocientas acciones por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000.—); Carlos Mario Lanzavecchia, argentino, empleado, casado con Herminia Navazo, domiciliado en Obligado 2444, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 795.840, ochocientas acciones por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional (m$nacional 80.000.—); Juan Carlos Taverna, argentino, empleado, casado con Irma Bettatis, domiciliado en Olazábal 4438, Capital, Libreta de Enrolamiento número 110.236, ochocientas acciones por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000.—); Aurelio Alvarez, argentino, metalúrgico, casado con Sara Mercedes Steffich, domiciliado en Vélez Sársfield 911, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 3.232.980, ochocientas acciones por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional (m$nacional 80.000.—). — A efectos del depósito legal los accionistas que no integraban la sociedad de responsabilidad limitada mencionada procedieron a integrar en efectivo el 10 o|o de las acciones que suscribieron, es decir, cuarenta mil (m$n. 40.000.—) resolviéndose que el noventa porciento restante será abonado al Directorio, cuando éste lo requiera. — A continuación se resolvió designar el primer Directorio constituyéndose de la siguiente manera: señor Enrique Ulrico Alejandro Johannes, Sr. Eugenio Grosovich, Sr. Rodolfo Enrique Johannes y Sr. Silvestre José Stenoffich. — También por unanimidad se resolvió designar a los Sres. Joaquín María Torrent y Diego Federico Johannes, Síndico titular y suplente respectivamente. — Finalmente se resolvió facultar a uno cualquiera de los Directores y a los Sres. Joaquín María Torrent y Emilio Bañares para que, actuando conjunta, alternada o indistintamente, hagan las diligencias administrativas y judiciales que sean necesarias para cumplimentar la constitución definitiva de la sociedad, autorizándoles a aceptar las reformas, supresiones y adiciones al estauto que sean necesarias para su aprobación por el Poder Ejecutivo, así como para otorgar y firmar la escritura correspondiente y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Acto seguido se labró acta de la Asamblea de constitución la que leída y ratificada por unanimidad fue firmada por todos los presentes, socios fundadores, siendo las 12 horas. — Interlineado: Rodolfo Vale. — E. U. A. Johannes. — E. Grosovich. — Rodolfo E. Johannes. — Silvestre José Steffich. - H. C. Rosenbusch. — D. F. Johannes. — Natalio J. Williner. — C. M. Lanzavecchia. — Juan C. Taverna. — A. Alvarez. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Enrique Ulrico Alejandro Johannes, don Eugenio Grosovich, don Rodolfo Enrique Johannes, don Silvestre José Steffich, don Heriberto Carlos Rosenbusch, don Diego Federico Johannes, don Natalio José Williner, don Carlos Mario Lanzavecchia, don Juan Carlos Taverna y a don Aurelio Alvarez, por haber sido puestas por ante mí, siendo todas personas hábiles, mayores de edad, vecinos de mi conocimiento, doy fe. — Certifico para la Inspección General de Justicia en mi carácter de titular del Registro Nº 572 de la Capital Federal. — Buenos Aires, enero 5 de 1961. — Hay un sello. — A. Hadis. — Estatuto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de PORTAENVASES METALICOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en el exterior y en cualquier punto de la República, con o sin capital asignado a las mismas. — Artículo segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha del decreto de otorgamiento de la personería jurídica. — Dicho término podrá ser prorrogado o reducido por asamblea general extraordinaria, antes de su vencimiento. — Artículo tercero La sociedad tiene por objeto la industrialización de alambre, el trafilado en general, la fabricación de portaenvases metálicos y toda actividad vinculada con la metalurgia liviana, la comercialización de materias primas, maquinarias y productos manufacturados en general, por cuenta propia o de terceros, la financiación de operaciones propias o de terceros y la participación en otras sociedades, no pudiendo realizar las operaciones legisladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras que requieran el concurso público. — Artículo cuarto: Para cumplir sus fines la sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica y, especialmente, podrá comprar, vender, importar y exportar todo género de productos y mercaderías, comprar, vender, hipotecar y gravar en cualquier forma bienes inmuebles y constituir, adquirir y ceder cualquier derecho real, establecer y explotar fábricas, adquirir y transferir acciones, títulos, participaciones, obligaciones y establecimientos comerciales o industriales, ejercer mandatos, comisiones y representaciones, registrar, adquirir, negociar y explotar nuevas fábricas patentes de invención, dar y tomar dinero en préstamo, constituir sociedades y disolverlas y otorgar los documentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren necesarios a los fines enumerados y a cualesquiera otros, pues la enunciación que antecede es sólo demostrativa y no limitativa. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 10.000.000), representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, las que podrán ser ordinarias de clase "A" y "B", y preferidas de clase "A" y "B". — Las acciones preferidas tendrán derecho a dividendo acumulativo o no de hasta el quince por ciento anual, con o sin participación adicional en las utilidades, teniendo en cuenta que la suma del dividendo fijo más el adicional no podrá superar al que se acuerde a las acciones ordinarias, rescatables con o sin prima, en las condiciones enunciadas en el artículo 343 del Código de Comercio, con o sin preferencia en caso de liquidación de la sociedad. — Se hallan suscriptas las dos primeras series de diez mil acciones ordinarias de la clase "A" cada una e integradas totalmente diecisiete mil de ellas y cuatro mil en su diez por ciento. — Las emisiones de acciones posteriores hasta completar el capital autorizado serán efectuadas en la época, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 50.000.000), en una o más veces, por resolución de asamblea general de accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitir y podrá delegar en el Directorio la época, forma y condiciones de pago de cada emisión. — La pertinente resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Toda resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Las emisiones de acciones podrán realizarse por alguno de los modos que se detallan a continuación o combinando alguno de ellos o todos, a saber: Primero: Contra el aporte de nuevos capitales en dinero en efectivo. Segundo: Contra el aporte de bienes, derechos, mercaderías, llaves de negocios, procedimientos, ma-

dustriales, marcas, patentes y cualesquiera otros bienes que la sociedad adquiera. — Tercero: Para abonar en acciones liberadas los dividendos o la parte de los mismos que la asamblea respectiva haya dispuesto, conforme el presente estatuto, satisfacer de esa manera. — Cuarto: Para capitalizar las reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea respectiva, con exclusión de las reservas legales. — Quinto: Para capitalizar las valorizaciones del activo social que apruebe el Poder Ejecutivo de la Nación. — Artículo sexto: Los accionistas tendrán quince días, contados a partir de la última publicación, para suscribir preferentemente las nuevas series de acciones que se emitan en proporción a las acciones que ya tengan suscriptas. Vencido el plazo las acciones serán ofrecidas a terceros ajenos a la sociedad. Si la emisión de acciones se efectúa por el segundo de los modos mencionados en el artículo Quinto, no regirá el derecho de preferencia de suscripción para los tenedores de acciones anteriormente emitidas. La resolución del aumento en este caso se hará previo informe por el Directorio, de que el valor de lo adquirido corresponde al de las acciones a dar en pago, informe que se comunicará a la Inspección General de Justicia, con los demás elementos de juicio que corresponda. — Artículo Séptimo: Producida la mora en el pago del saldo o de cualquiera de las cuotas de las acciones suscriptas, lo que tendrá efecto por el simple vencimiento de los plazos fijados por el Directorio, queda éste facultado para proceder a la venta de los certificados correspondientes a dichas acciones, en remate, con la publicidad que estime conveniente, debiendo quien resulte comprador integrar el saldo de las mismas en las condiciones fijadas al resolverse su emisión. El primitivo suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y un interés punitorio del uno por ciento mensual. Las acciones en mora no tendrán derecho a votar en las asambleas. — Artículo Octavo: Las acciones serán nominativas hasta su total integración y al portador una vez totalmente integradas, emitiéndose con arreglo a lo dispuesto por el artículo 328 del Código de Comercio en títulos que representen una o más acciones según lo resuelva el Directorio, los que deberán ser firmados por dos directores. Cualquier accionista podrá solicitar el canje de sus acciones al portador en acciones nominativas en cualquier momento que lo conviniere. Dicho canje debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros, nombrados la primera vez por la asamblea constitutiva y en lo sucesivo por la asamblea general ordinaria. Los directores durarán tres años en sus funciones pero permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta la primera asamblea general ordinaria que se celebre después del vencimiento de sus mandatos. Serán indefinidamente reelegibles y deberán depositar en la caja social diez acciones de la Sociedad en garantía de su gestión. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a sus cargos, no pudiendo cada Director ejercer más de una representación. — En caso de muerte, renuncia o incapacidad de uno o más Directores, el Síndico, de acuerdo con los Directores restantes elegirá al o los reemplazantes, que se desempeñarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Los Directores podrán desempeñar además cargos rentados en la Sociedad, que tengan relación directa con la administración y objeto social, y cuya remuneración y funciones serán fijadas por el mismo Directorio ad-referéndum de la Asamblea. — Dichas remuneraciones se cargarán a "gastos generales del ejercicio". — Artículo décimo: El Directorio sesionará cuantas veces sea necesario y lo hará válidamente con la presencia de tres de sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de miembros presentes. — Las reuniones serán presididas por el Director que se designe en cada caso y su voto será decisivo en caso de empate. — En caso de empate en la designación del Presidente decidirá el Síndico. — Artículo décimo primero: El Directorio tendrá los deberes impuestos por la ley y estos estatutos y dispondrá de los más amplios poderes para dirigir y administrar libremente la Sociedad, para realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y en cualquier otro de dicho Código, o del de Comercio o de leyes especiales, dándose aquí por reproducidas sus disposiciones y para ejercer todas las facultades que se requieran para ejecutar las operaciones y actos enunciados en el artículo tercero de estos estatutos, firmando las escrituras públicas y privadas pertinentes. Se halla también autorizado para: a) Administrar los bienes y negocios de la sociedad; d) Demandar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes ella representa; c) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de toda índole con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros Bancos oficiales o particulares del país o extranjero, creados o a crearse; aceptando al efecto sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Constituir hipotecas y otros derechos reales; e) Querellar y estar en toda clase de juicios; f) Transar, comprometer árbitros juris o amigables componedores, hacer cualquier clase de renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas; g) Convocar a los accionistas a las asambleas ordinarias o extraordinarias, someterles los balances, inventarios y cuentas, determinar las fechas de pago de los dividendos dentro de los doce meses de sancionados; h) Emitir acciones de acuerdo con estos estatutos; i) Autorizar a uno o más Directores para ejecutar sus resoluciones; j) Nombrar apoderados especiales o generales sean o no directores, con las facultades que consideren convenientes, inclusive el uso de la firma social y revocar sus mandatos; k) Formar sociedades; l) Firmar, aceptar, girar y endosar pagarés, cheques, letras de cambio, vales y papeles de comercio, guías o cualquier otro documento comercial. Dar y aceptar fianzas, cauciones, avales y garantías; m) Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas, pudiendo el Directorio efectuar todos los actos que estime útiles a los intereses sociales y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. El uso de la firma social lo tendrán todos los miembros del Directorio actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos. Para trámites simples bastará la firma de un solo Director. — Artículo Décimo Segundo: Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un síndico titular y un suplente que lo reemplace en caso de impedimento. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. El Síndico tendrá las funciones que determina el Código de Comercio y estos estatutos. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias tendrán lugar en la forma y para el objeto que determina el Código de Comercio y estos estatutos y a ella se convocará mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, debiendo comenzar con diez días de anticipación al de la fecha de la convocatoria. — Con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio en las asambleas generales las acciones ordinarias de la clase "A" conferirán cinco votos y las de la clase "B" un voto. Las acciones preferidas de la clase "A" tendrán derecho a un voto y las de la clase "B" tendrán derecho a un voto sólo en el caso en que la sociedad no pagare dentro de los doce meses los dividendos votados por la asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: Para la constitución de la asamblea en primera convocatoria se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — A falta de número, la Asamblea en segunda convocatoria se hará dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera asamblea, y será convocada mediante anuncios publicados por tres días, con ocho de anticipación, en el Boletín Oficial y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes, aun en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio con excepción de los estatuido en el artículo vigésimo primero. — Las resoluciones de la asamblea se tomará siempre por mayoría de votos presentes aún en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, o el recibo bancario del depósito de los mismos en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán una boleta de entrada. — A los tenedores de acciones nominativas o certificados provisorios nominativos no les será negada la entrada a las asambleas por falta de boleta de depósito de acciones, salvo caso de estar en mora en el pago de las mismas, según el Art. 7º de estos estatutos. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo décimo sexto: La asamblea será presidida por un director que se designará en cada caso o por el accionista que la misma asamblea designe. — Quien presida la asamblea tendrá voz y voto y voto de decisión en caso de empate; salvo los casos previstos en el artículo 356 del Código de Comercio. — La asamblea designará dos accionistas para firmar el acta, los que desempeñarán sus funciones de escrutadores, en caso necesario. — Con las resoluciones de la asamblea se labrará un acta que será firmada por quien presida el acto, y dos accionistas designados al efecto. — Artículo décimo séptimo: El ejercicio comercial de la sociedad comienza en 1º de mayo y termina el 30 de abril del año siguiente, en cuya oportunidad se confeccionará el inventario el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que rijan la materia. La fecha del cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de una asamblea general, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general serán distribuidas de la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) El dividendo fijo acumulativo de las aciciones preferidas correspondiente a ejercicios anteriores que estuviesen impagos. c) El dividendo fijo de las acciones preferidas del ejercicio. — d) El dividendo que se decida para las acciones ordinarias. e) El dividendo suplementario a las acciones preferidas, si correspondiese, según las condiciones de emisión de este tipo de acciones. — f) El saldo tendrá el destino que por sí o propuesta del directorio, resuelva la asamblea. — Artículo décimo noveno: La asamblea de accionistas por mayoría de votos presentes, podrá resolver previa desafectación, la capitalización de reserva con excepción de la reserva legal, hasta el diez por ciento del capital suscripto. — Artículo vigésimo: Los dividendos votados por la asamblea serán puestos a disposición cuando el directorio lo decida dentro de los doce meses de sancionados y los que no fueran cobrados en el término de tres años a contar de la fecha de puesta a disposición quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo primero: En caso de disolución de la sociedad, ella será liquidada por una comisión designada al efecto por la asamblea que resuelva la liquidación, , con intervención del síndico, no pudiendo dicha comisión liquidar los negocios de la sociedad mediante cesión global del activo y pasivo social, sin anuencia previa especial de los accionistas, otorgada por mayoría de votos presentes en la asamblea general celebrada con presencia de las dos terceras partes de las acciones suscriptas, tanto en primera como en segunda convocatoria. — Tanto la comisión liquidadora, como el o los síndicos, nombrados al efecto durarán en sus funciones hasta la aprobación de la rendición de cuenta fijada por la asamblea, salvo derecho de esta a removerlos en cualquier momento — Artículo vigésimo segundo: una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, el producto de la liquidación será aplicado a los siguientes fines, en el orden que se menciona a continuación: A) a reembolsar a los tenedores de acciones preferidas el capital integrado que ellas representen, siguiendo el orden de prelación que se haya estipulado al emitirlas. — b) a reembolsar a los tenedores de acciones ordinarias el capital integrado que ellas representan. — c) a abonar a los tenedores de acciones preferidas el importe impago de su dividendo fijo computado hasta la fecha en que la Sociedad haya entrado en liquidación. — d) a pagar la prima de rescate que se hubiese estipulado al emitir acciones preferidas. — e) El saldo será distribuido en proporción al capital integrado que representen las acciones ordinarias. — Las facultades y retribución de los liquidadores serán fijadas por la asamblea, la que también determinará como se llenarán las vacantes que se produjesen por cualquier causa. — Interlineado: al efecto. Vale. — E. U. A. Johannes. — D. F. Johannes. — E. Grosovich. — Natalio J. Williner. — Rodolfo E. Johannes. — C. M. Lanzavecchia. — Silvestre José Steffich. — J. C. Taverna. — H. C. Rosenbusch. — A. Alvarez. — Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores don Enrique Ulrico Alejandro Johannes, don Diego Federico Johannes, don Eugenio Grosovich, don Natalio José Williner, don Rodolfo Enrique Johannes, don Carlos Mario Lanzavecchia, don Silvestre José Steffich, don Juan Carlos Taverna, don Heriberto Carlos Rosenbusch y don Aurelio Alvarez, por haber sido puestas por ante mí, siendo todos personas hábiles, vecinos y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Certifico, para ser presentado ante la Inspección General de Justicia, en mi carácter de titular del Registro Nº 572, de la Capital Federal. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1960. — Hay un sello. — A. Hadis". — "Portaenvases Metálicos S. A. I. C. y F., Bmé Mitre 1966, Capital. — Balance de Constitución al 1º de mayo de 1960. — Activo. Disponibilidades: Caja: 181.662,3?. — Bancos: 207.731,22 m$n. 389.393,55. — Pasivo: Deudas Comerciales Proveedores: 1.155.009,93.— Documentos a pagar: 36.260,85.— moneda pesos nacional 1.191.270,78. — Créditos: por Ventas. Deudores por ventas m$n. 968.376,50, Bancarias no hay. Documentos a cobrar 569.311,45. Documentos descontados 313.587,48, m$n 255.723,97 Financieras no hay.— Otros créditos: Deudores Diversos m$n 13.534,20 m$n 1.237.634,67.— Otras deudas: Bienes de Cambio. Materias Primas 1.324.145,42, Acreedores Diversos 149.250.— Productos en Fabricación m$n 43.381,50.— Cuentas Corrientes Socios: — Productos Terminados m$n 290.069,75.— m$n 1.657.596,67.— Enrique A. Johannes. — 3.701,49. — Bienes de Uso: Maquinarias y Herramientas 546.691,40. — Heriberto G. Rosenbusch 278.201,49 Bienes de Uso. Maquinarias y Herramientas 546.691,40. — Silvestre J. Steffich 973,62. — Menos: Amort. del Ej. 54.669,14. — m$n 492.022,26. — Eugenio Grosovich 123,61. — Instalaciones 27.195,75 — Menos: Amort. del Ej. 2.719,58 m$n 24.476,17. — Rodolfo Johannes 3.507,61. — Retenciones y Aportes a depositar 29.897,51. — Dirección General Impositiva 20.488. — Anticipos de Clientes 99.693,35. — Gastos a pagar: 255.895,25 m$n 841.731,93, m$n 2.033.002,71. — Muebles y Utiles 6.250. Menos: Amort. del Ej. 625. — m$n 5625. — m$n 522.123,43, Provisiones. — Provisión Leyes Sociales m$n 41.025,81, Provisión para Impuestos 115.713,55, m$n 156.739,36. Total de Compromisos m$n 2.189.742,07. — Cargos diferidos. Seguros en vigor m$n 12.677,11. — Anticipo de Impuestos 37.386. m$n 50.053,11. — Provisiones, Previsión Ley 11.729 m$n 25.000. — Sub total: m$n 2.214.742,07. — Capital, Reserva y Resultado. Capital 100.000. — Heriberto C. Rosenbusch m$n 100.000. — Silvestre J. Steffich m$n 375.000.— Eugenio Grosovich m$n 375.000. — Rodolfo Johannes m$n 375.000. — Enrique Johannes m$n 375.000 . — m$n 1.600.000. — Reserva legal m$n 42.059,36. — m$n 1.642.059,36. — Total del Activo m$n 3.856.801,43. — Total del Pasivo 3.856.801,43. — E. U. A. Johannes. — E. Grosovich. — R. E. Johannes. — Silvestre J. Steffich. — H. C. Rosenbusch. — D. F. Johannes. — Natalio J. Williner. — C. M. Lanzavecchia. — J. C. Taverna. — A. Alvarez. — E. Bañares. — Enrique Bañares contador público nacional C. P. C. E. Tº 29, Fº 204.— Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Enrique Ulrico Alejandro Johannes, Eugenio Grosovich, Rodolfo Enrique Johannes, Silvestre José Steffich, Heriberto Carlos Rosenbusch, Diego Federico Johannes, Natalio José Williner, Carlos Mario Lanzevecchia, Juan Carlos Taverna y Aurelio Alvarez, por haber sido puestas ante mí, siendo estas personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe.— Certifico para la Inspección General de Justicia en Buenos Aires, a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta, en mi carácter de titular del Registro Nº 572 de la Capital Federal. — Hay un sello. — A. Hadis". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación LHV-W. — Buenos Aires, 26 Abr. 1961. — Visto el expediente Nº 2455|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Portaenvases Metálicos Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el informe de la Inspección General de Justicia, de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministerio de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento de, art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Portaenvases Metálicos Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta capital el 14 de setiembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) a treinta y seis vuelta (36 vta.).— En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el Balance de fojas veintinueve (29) y tenerse presente el acta constitutiva de fojas veintitrés (23) a veinticinco (25).— Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 530".— En este estado los otorgantes me exhiben un acta, que se agrega por cabeza a la presente escritura, para su transcripción, de la que se ratifican y que copiada dice así: "Reunión de Accionistas.— En Buenos Aires, a 7 de marzo de 1961 y siendo las 10 horas se reúnen los señores Accionistas fundadores de Portaenvases Metálicos Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, a saber Enrique U. A. Johannes, Rodolfo Enrique Johannes, Silvestre José Steffich, Heriberto Carlos Rosenbusch, Carlos Mario Lanzavecchia, Natalio José Williner, Aurelio Alvarez, Eugenio Grosovich y Juan Carlos Taverna.— De común acuerdo se designa para presidir la reunión al señor Enrique Ulrico Alejandro Johannes. — De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que ha recibido del accionista fundador señor Diego Federico Johannes un pedido de autorización para transferir al señor Joaquín María Torrent las ochocientas acciones que había suscripto en el acto de constitución y las 5.500 suscriptas con fecha 29 de setiembre de 1960, lo que hace un total de 6.300 acciones por un valor de m$n 630.000.— y además se

lo reemplace de la sindicatura suplente de la sociedad.— Propone el señor Presidente que no habiendo, en su opinión, inconveniente alguno se acuerda al mencionado señor la correspondiente autorización para transferir las acciones, se le revoque el nombramiento de síndico suplente y a continuación se pase a cuarto intermedio por media hora. — Las tres proposiciones son aprobadas por unanimidad.— Cumplido el plazo antedicho se reanuda la sesión incorporándose a la misma el señor Joaquín María Torrent, quien manifiesta conocer los estatutos de la sociedad, y se lo considere accionista fundador de la sociedad con todas sus obligaciones.— Se aprueba por unanimidad.— Toma la palabra el señor Presidente y propone como síndico suplente al señor Emilio Bañares, lo que también es aprobado por todos los presentes.— Acto seguido el señor Johannes manifiesta a los concurrentes tiene conocimiento que el expediente de constitución de la sociedad ha pasado a la aprobación del Exmo. Presidente de la República y que por lo tanto es necesario preparar el poder para firmar la escritura de constitución definitiva por lo que pido se ratifique el poder otorgado en este acto de constitución de la sociedad a los Directores señores Eugenio Grosovich, Rodolfo Enrique Johannes, Silvestre José Steffich y el que hace uso de la palabra señor Enrique U. A. Johannes y a los señores Joaquín María Torrent y Emilio Bañares, para que, actuando conjunta, alternada, o indistintamente, hagan las diligencias administrativas y judiciales que sean necesarias para cumplimentar la constitución definitiva de la sociedad, autorizándoles a aceptar las reformas, supresiones y adiciones al estatuto que sean necesarias para su aprobación por el Poder Ejecutivo, así como para otorgar y firmar la escritura correspondiente y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se aprueba por el voto de todos los presentes. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas. — E. U. A. Johannes. — Rodolfo E. Johannes. — Silvestre J. Steffich. — H. C. Rosenbusch.

— C. M. Lanzavecchia. — Natalio J. Williner. — A. Alvarez. — E. Grosovich. — Juan Carlos Taverna. — J. M. Torrent." — En este estado los señores don Enrique Ulrico Alejandro Johannes, don Eugenio Grosovich, don Rodolfo Enrique Johannes, don Heriberto Carlos Rosenbusch y don Silvestre José Steffich, que declaran ser únicos integrantes de "Portaenvases Metálicos Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial", antes relacionada en el punto primero del acta constitutiva al comienzo de esta escritura transcripta, dicen: Que en tal carácter, llevando a cabo lo convenido en la misma, declaran transferido el fondo de comercio con su activo y pasivo de dicha sociedad, conforme al Balance General, también antes transcripto a favor de "Portaenvases Metálicos Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída por la presente escritura, declarando todos ellos ahora con los demás, en cuanto son únicos integrantes de dicha sociedad anónima, y en cuanto hubiere lugar por derecho, que aceptan de conformidad la expresa transferencia, doy fe, así como de que los cinco primeros comparecientes en su recordado carácter de únicos socios de la sociedad de responsabilidad limitada, en virtud de todo lo expuesto y como consecuencia de ello la declaran totalmente disuelta. El Escribano autorizante hace constar por su parte: a) Que el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil doscientos treinta y nueve, al folio ciento ochenta y seis del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Que con los avisos publicados en el Boletín Oficial del veinte al veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno y en el Noticiero Argentino del diez al veintisés de mayo de mil novecientos sesenta y uno, un ejemplar de los cuales se agrega a la presente, se justifica haberse dado cumplimiento a la ley once mil ochocientos sesentisiete, sin que se halla producido reclamo alguno; c) Que con el certificado expedido por la Dirección General Impositiva que se agrega a la presente se justifica, el cumplimiento por parte de "Portaenvases Metálicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial" con sus obligaciones fiscales relacionadas con el Impuesto Municipal a las actividades lucrativas hasta el catorce de setiembre de mil novecientos sesenta: d) Con el certificado expedido por la Caja de Previsión para el Personal de a Industria, la sociedad "Portaenvases Metálica, Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial", ha dado cumplimiento al artículo veintidós de la Ley catorce mil doscientos treinta y seis. — y e) Que con el certificado anexado también a la presente, expedido por la Dirección del Registro de Créditos Prendarios que no existe registrada prenda alguna, de todo lo que doy fe. — Es copia fiel de sus originales que para este acto he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo Que según resulta de la transcripción realizada la sociedad "Portaenvases Metálicos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, otorgan la presente escritura declarando definitivamente constituida la expresada sociedad, la que se regirá por los estatuto transcriptos, solicitando de mí el autorizante, expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratifican de su contenido firmando con los testigos del acto don Oscar Alberto Marcolongo y don Oscar Angel López, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — E.U.A. Johannes. — Rodolfo E. Johannes. — E. Grosovich. — Silvestre José Steffich. H. C. Rosenbusch. — J. M. Torrent. — Natalio J. Williner. — C. M. Lanzavecchia. — Juan C. Taverna. — A. Alvarez. — Tgo.: Oscar Alberto Marcolongo Tgo.: O. A. López. — Hay un sello. — Ante mí. — A. Hadis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos sesenta y nueve del Registro quinientos setenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Expido el presente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en doce sellos fiscales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón seiscientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho al un millón seiscientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho y el presente, todos de la series "U" que sello y firmo en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno. — A. Hadis. Escribano Público. — S|raspado: Sociedad. Vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.960 e.18|8-Nº 21.503 D.T. v.18|8|61

MELINCUE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 344. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Mayo de mil novecientos sesenta y uno; ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Ignacia San Millán de Bustamante, libreta cívica ciento setenta y seis mil seiscientos veinte y tres, casada en primeras nupcias con Eduardo Bustamante, domiciliada en Güemes tres mil doscientos veintiuno; Siro Ferrucio Colleoni, Libreta de Enrolamiento dos millones ciento sesentiséis mil doscientos nueve, casado en primeras nupcias con Haydée Cid Iriondo, comerciante, domiciliado en Oro tres mil sesenticinco; Haydée Cid Iriondo de Colleoni, Libreta Cívica cero trescientos cincuentiún mil cuatrocientos treintiuno, casada en primeras nupcias con Siro Ferrucio Colleoni, domiciliada en Oro tres mil sesenticinco; Gerardo René María Beumont, Libreta de Enrolamiento ciento nueve mil ochocientos once, casado en primeras nupcias con Marta María Luisa Danguy, comerciante, domiciliado en San Martín sesenta y seis; Alberto Luis Rocamora, Libreta de Enrolamiento un millón treinta y siete mil quinientos dos, casado en primeras nupcias con Sarah Esther Marín, abogado, domiciliado en Ciudad de La Paz mil sesentiocho; Carlos María Rocamora, Libreta de Enrolamiento setecientos veinticuatro mil setenticinco, casado en primeras nupcias con Esther Rosetti, comerciante, domiciliado en Ciudad de La Paz mil sesentiocho; Jacinta Rosa Lauría de Sangenis, Libreta Cívica cero, cero, cuarentatitrés mil dieciocho, casada en primeras nupcias con Juan Manuel Sangenis, médico, domiciilada en Federico Lacroze dos mil doscientos veintiséis; Juan Manuel Sangenis, Libreta de Enrolamiento dos millones setecientos ochentidós mil doscientos diecinueve, casado en primeras nupcias con Jacinta Rosa Lauría, comerciante, domiciliado en Federico Lacroze dos mil doscientos veintiséis; Federico Martín Hilario San Millán, Libreta de Enrolamiento dos millones setecientos veintinueve mil setecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con Nora L. Chaves, Contador Público Nacional, domiciliado en Pasco mil ciento cuarenta y cinco; Fidel Antonio Zabalo, Libreta de Enrolamiento trescientos ochentinueve mil ciento cinco, casado en primeras nupcias con Delia Edelmira Benincasa, industrial, domiciliado en Florida doscientos cuarentiocho, y Marcial Zabalo, Libreta de Enrolamiento trescientos ochentinueve mil ciento cinco, soltero, comerciante, domiciliado en Caseros ochocientos veintiocho; todos los comparecientes, de este vecindario, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta, constituyeron en esta Ciudad una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Melincué", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", proyectando su Estatuto. — Que ante la Inspección General de Justicia se inició el expediente mil setecientos setentiuno, año mil novecientos sesenta y uno, solicitando la aprobación de dichos Estatutos y la autorización para el funcionamiento de la Sociedad y previos los trámites de estilo, el Superior Gobierno de la Nación por intermedio de su Ministerio de Educación y Justicia, dictó la correspondiente resolución que lleva el número trescientos treintiséis, autorizando para funcionar como Sociedad Anónima a la referida entidad y aprobando sus Estatutos. — Que cumpliendo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan por la presente Definitivamente Constituida la sociedad "Melincué", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y elevan a escritura pública el Acta de Constitución, el Estatuto de la misma y la Resolución del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que tengo a la vista en el expediente respectivo y por su orden, copiado literalmente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, piso 7º. Escritorio "H", las siguientes personas, resuelven: Constituir una sociedad anónima la que se regirá por los estatutos que a continuación se transcribe: Capítulo Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "MELINCUE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los establecimientos, sucursales, agencias, filiales, representaciones y domicilios especiales, que por resolución del Directorio se instalaren en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de Noventa y Nueve Años a contar desde el veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional y su prórroga condicionada a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto: a) la realización de operaciones comerciales mediante la compraventa de maquinarias en general, materias primas, maquinarias y|o repuestos e implementos y su explotación e importación. — b) el desarrollo de operaciones industriales de metalurgia y productos químicos, mediante la producción o fabricación en sus propios talleres o por contrataciones con terceros. la instalación de fábricas, talleres o laboratorios de experimentación o de cualquier otro que se hiciere indispensable para su mejor desenvolvimiento. — c) la realización de operaciones financieras mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y|u otorgamiento de créditos, préstamos y|o financiaciones en general, ya sean estos de carácter común, con garantía hipotecaria, prendaria, o cualquiera otra de las permitidas por la ley excluyendo las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público y d) la realización de operaciones inmobiliarias, mediante adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Asimismo podrá tomar y acordar representaciones, comisiones y|o consignaciones que resulten de interés de la sociedad y en general, para el mejor cumplimiento de su objeto, practicar todas las operaciones o negocios que se relacionen con los expresados precedentemente, sean por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, incluyendo la de instalar negocios, la de producir, transformar o fracciones, aceptar y ejercer mandatos, tomar participación como administradora, comanditaria, cuotista o accionista, dentro y fuera del país y cuantas otras actividades resulten de utilidad para el cumplimiento de los fines sociales. — Capítulo Segundo: Capital, acciones, accionistas y obligaciones. — Artículo Cuarto: El capital auorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 5.000.000,00), compuesto de cinco series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las series que componen el capital autorizado son de las siguientes características: a) Las acciones de las dos primeras series por un valor total nominal de dos millones de pesos moneda nacional, son ordinarias, al portador, denominadas clase "A", con derecho a cinco votos por acción, habiéndose emitido y suscripto integramente a primera serie por un valor total nominal de un millón de pesos moneda nacional; b) Las acciones de las tres series siguientes por un valor total de tres millones de pesos moneda nacional, son ordinarias, al portador, denominadas clase "B", con derecho a un voto por acción y|o preferidas de acuerdo a lo que resuelva el Directorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto. — La segunda serie de la clase "A" y tercera, cuarta y quinta serie no suscriptas, serán emitidas en la oportunidad que lo resuelva el Directorio, debiendo cada resolución ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — En las nuevas emisiones de acciones, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se hará saber por publicación en el Boletín Ofical durante tres días caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — El hecho de ser accionista importa conocer y aceptar este estatuto. — Las acciones serán firmadas por el presidente y un director y contendrán, por lo menos los requisitos enumerados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, debiendo emitirse certificados nominativos firmados como las acciones hasta tanto las mismas hayan sido pagadas integramente. — Para la negociación de los certificados se requerirá el previo conocimiento y conformidad del Directorio, quien deberá dejar constancia de su resolución en el mismo documento. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 25.000.000 m|n.) conforme a lo dispuesto por el Decreto 852|55, mediante la emisión de series de acciones ordinarias de las clases "A" o "B" y|o preferidas. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico que podrá ser de hasta el diez por ciento anual, sobre el valor nominal acumulativo o no acumulativo y la acumulación no podrá exceder de tres ejercicios anuales, sin intereses sobre los saldos acumulados. — Asimismo las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo adicional una vez asignados a las acciones ordinarias un dividendo del doce por ciento y en proporción que, en su caso, se determine al emitirlas. — El dividendo adicional de las acciones preferidas no podrá ser superior por acción al dividendo de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas podrán gozar de preferencia en el rescate o preferencia en la liquidación de la sociedad si así se determina al emitirlas. — Previa decisión de la asamblea, entre las condiciones de emisión de las acciones preferidas podrá incluirse la de que al cabo de cierto plazo desde la integración, la sociedad tendrá derecho de rescatarlas total o parcialmente a su valor nominal, debiendo efectuarse publicaciones en el caso de que el rescate sea parcial. — El referido rescate podrá hacerse según se hubiera pactado con o sin prima, la cual no podrá exceder del veinte por ciento sobre el valor integrado, más los dividendos estipulados, atrasados y corridos. — El rescate se dispondrá por resolución de la Asamblea de Accionistas con observación de las disposicoines legales en vigencia (artículo trescientos cuarenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, según el caso) y conforme a este statuto, debiendo efectuarse publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial, con anterioridad a la fecha del sorteo. — El procedimiento de sorteo se aplicará cuando no hubieran ofertas o cuando éstas no cubrieran el monto total a rescatar. — En el caso de que lo excedieran, se adjudicará a prorrata. — El Directorio, previa autorización de la asamblea de accionistas podrá convertir las acciones preferidas, en otras que otorguen menores ventajas dando sus tenedores opción de rescate en los términos del párrafo anterior. — Dicha conversión requerirá siempre la conformidad de los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un

voto por acción, únicamente cuando por dos ejercicios consecutivos no se abonaren los respectivos dividendos básicos pactados, aún en el supuesto de falta de insuficiencia de utilidades. — En tales casos el derecho a voto se podrá ejercer a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre desde que debieron pagarse los dividendos del segundo ejercicio, declarados por la asamblea y adeudados, o desde la aprobación del segundo balance con quebranto o utilidad insuficiente. — Solamente podrá enunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos más los aumentos dispuestos en la forma expresada precedentemente. — Para la emisión de acciones que se resuelvan en el futuro, podrá utilizarse alguna de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Emitiendo nuevas series de acciones con el aporte de nuevo capital en dinero efectivo; b) Capitalizando utilidades o reservas libres aprobadas por la asamblea de accionistas repartiendo acciones a prorrata entre los poseedores de acciones en proporción a los valores integrados; c) Capitalizando el excedente de valor establecido en el último balance general aprobado por la asamblea de accionistas. — Dicho excedente se demostrará por el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas vigentes en la época de esa capitalización. — En este caso se distribuirán las acciones conforme a lo establecido en el apartado b) y una vez aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional; d) Convirtiendo en acciones los debentures que se hubieren emitido previa conformidad con los debenturistas; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad o que ingresaren a la misma por radicación autorizada de capitales extranjeros, siempre que los prestados aportes que se incorporen al activo social representen para el primer caso, un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago y, para el segundo, por los valores que determine el Banco Central de la República Argentina al dar curso a la radicación de capitales extranjeros. — Será necesario resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Para los casos de los incisos b), c) y d) se requerirá la aprobación de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Sexto: La sociedad podrá, por resolución del Directorio para lo cual queda debidamente facultado, emitir dentro y fuera del país, debentures sin garantía, con garantía especial o con garantía flotante en moneda nacional o extranjera, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente, de conformidad al régimen legal vigente en la época y lugar de emisión. — Los debentures llevarán las mismas firmas que las acciones. — Capítulo Tercero: Dirección, administración y fiscalización. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes, que serán designados de entre los accionistas por la Asamblea de Accionistas, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El Presidente tendrá voz y voto y decisión; en caso de empate, será designado por el Directorio, al igual que el Vicepresidente y el Secretario, en reunión al efecto que deberá efectuar el Directorio inmediatamente después de su elección. — Cada Director al asumir su mandato, deberá depositar en la Caja de la Sociedad, mil quinientas acciones ordinarias en garantía del buen desempeño de su mandato y durante dicho período no podrán ser retiradas. — La Asamblea designará anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente que también podrán ser reelectos indefinidamente. — En los casos de ausencia o impedimento transitorio de uno o varios titulares, el Directorio con asistencia y conformidad del Síndico nombrará de entre los suplentes, el o los reemplazantes. — Estos reemplazos serán válidos hasta que cese la ausencia o impedimento y si éstos subsisten, hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas. — El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores y será convocado a reunión por el Presidente o a pedido del Síndico o de dos Directores. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — Artículo Octavo: El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición, debiendo, en consecuencia, considerárselo como mandatario o representante de la sociedad y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales y no esté expresamente reservado por las leyes o este Estatuto a la resolución de la Asamblea de Accionistas. — Por lo tanto: a) Determinar dentro del capital autorizado, las condiciones estatutarias de las acciones respecto a la oportunidad de su emisión y a la forma y modo de pago de las mismas, siendo de aplicación las penalidades establecidas en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio para los suscriptores, quienes abonarán, además, el uno por ciento mensual desde la fecha en que debió efectuarse el pago de una o más de las cuotas fijadas; b) Realizar los actos y contratos que requieran el desenvolvimiento de la sociedad; c) Comprar y vender muebles e inmuebles y gravar los mismos con toda clase de derechos reales, pudiendo tomar dinero en préstamo y llevar a cabo todo género de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y/u oficiales y particulares, del país o del extranjero; d) Otorgar poderes especiales o generales. — Las facultades acordadas al Directorio son enunciativas y no limitativas, por lo cual podrá efectuar todos los pactos enumerados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno, con excepción de los incisos quinto, sexto, octavo y décimo sexto del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio en cuanto le concierne y así también todos los actos, gestiones o diligencias judiciales o extrajudiciales que estime necesario y conveniente a los intereses sociales y no estén reservados a la Asamblea de Accionistas. — El Directorio podrá delegar total o parcialmente las facultades ejecutivas que le competen o asignar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en el país o en el extranjero, siempre que tales funciones tengan relación con las que específicamente corresponden al cuerpo de que forma parte o confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de funciones administrativas o técnicas, las que serán ejercidas sin perjuicio de los deberes y atribuciones como Directores y cuyos poderes subsistirán aunque el Directorio fuera renovado. — Las retribuciones que fijare el Directorio por la prestación de funciones temporarias o permanentes en el país o en el extranjero o los sueldos fijos que se les asignare por el desempeño de funciones administrativas o técnicas, se imputarán a Gastos Generales en el ejercicio en que se devenguen ad-referéndum de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. — Artículo Noveno: El Directorio podrá resolver con la asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en este Estatuto y autorizar, en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en ellos, siempre que se encuentren comprendidos en los fines sociales. — Artículo Décimo: La remuneración de los Directores y del Síndico se fijan en el dos y medio por ciento para el Presidente, el dos por ciento para cada uno de los Directores y el uno y medio por ciento para el Síndico, conforme se establece en el artículo décimo tercero, inciso b). — La retribución de los Directores suplentes incorporados, será fijada en el monto proporcional que resulte conforme al tiempo de actuación en la suplencia y será tomada de la retribución que hubiera correspondido al titular a quien reemplace. — Artículo Décimo Primero: El Presidente y en su caso el Vicepresidente, es el representante legal de la sociedad y el encargado de ejecutar las resoluciones del Directorio o de la Asamblea, a cuyo efecto no serán necesarios poderes especiales sino en los casos expresamente determinados por las leyes, siendo suficiente la disposición que emane del respectivo libro de Actas. — El Presidente en el ejercicio de su mandato o el Vicepresidente por delegación o por ausencia o impedimento del Presidente que deberá hacerse constar en Actas, en el ejercicio de su mandato serán refrendados en todos los actos por el Director-Secretario. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarentisiete y trescientos cuarentiocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1793/56. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. —Toda clase de Asambleas, aun las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, como mínimo, al señalado para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción tendrá derecho a voto de acuerdo con lo que se establece en el artículo cuarto del estatuto, salvo para la designación del síndico, en cuyo caso las acciones tendrán derecho a un voto por acción, todo ello con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias serán presididas por el presidente del Directorio o vicepresidente, en su caso. — Artículo Décimo tercero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances a practicarse al treinta y uno de octubre de cada año, que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en la forma siguiente: a) Dos por ciento, como mínimo, al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios de directores y síndico, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo; c) Dividendos de las acciones preferidas, en el siguiente orden: acumulativo fijo del ejercicio y adicional; d) El remanente, una vez deducido el pago de los derechos establecidos en el artículo décimo cuarto (fundadores), queda a disposición de la Asamblea para el pago de dividendos, como así también para darle el destino que la misma estime oportuno. — Artículo Décimo cuarto: Se reconoce como fundadores o iniciadores de esta sociedad anónima a los accionistas cuya nómina figura en acta constitutiva, a quienes personalmente o a sus sucesores legales, en su caso, se les acuerda por el término y en la forma establecida en el artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio, el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas en cada balance, calculadas sobre el remanente a que hace mención el inciso d) del artículo décimo tercero y en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. — Artículo Décimo quinto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Podrá también refundirse en otras sociedades o ceder su activo y pasivo o parte de ellos por dinero efectivo, otros bienes y/o acciones, por resolución de la Asamblea de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, se efectuará su liquidación bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho, por una comisión liquidadora designada por la Asamblea, lo que debe ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea fijará la duración del mandato y su forma de remuneración respecto de la Comisión Liquidadora y síndico. — El remanente que quedare una vez pagado el pasivo, se utilizará para abonar primero el capital de las acciones preferidas, si las hubiere, y después el capital de las acciones ordinarias. — Si quedare un remanente se abonará el dividendo acumulativo que hubiere. Del saldo que quedare, las acciones preferidas recibirán una prima del cinco por ciento de su valor nominal y el resto será distribuido proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — Artículo Décimo sexto: Cualquier desacuerdo que hubiere respecto a la interpretación de este estatuto, con accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto, será resuelto por la Asamblea General de Accionistas dentro del plazo indicado en el artículo décimo segundo. — Por este mismo acto se resuelve: I) Que el primer Directorio estará integrado por tres miembros y empezará a actuar en tal carácter desde la fecha hasta la segunda Asamblea anual ordinaria. — Queda designado presidente el doctor Alberto Luis Rocamora; vicepresidente el señor Federico M. H. San Millán; director secretario el señor Siro F. Colleoni, y directores suplentes el señor Marcial Zabalo y Dra. Jacinta Rosa Lauría de Sangenis; síndico titular el señor Fidel Antonio Zabalo y síndico suplente la señora Haydée Cid Iriondo de Colleoni. II) Autorizar a los señores doctor Alberto Luis Rocamora y Federico M. H. San Millán para que conjunta o separadamente, en representación de la sociedad, requieran del Poder Ejecutivo la autorización respectiva y aprobación de las estatutos, facultándolos para aceptar todas las modificaciones de forma y de fondo que le sugieran los poderes públicos y, asimismo, para las actuaciones que correspondan a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — A continuación cada una de las personas presentes suscriben la totalidad de la primera serie de acciones de la clase "A", por un valor total nominal de un millón de pesos m/n., de acuerdo al siguiente detalle: Ignacia San Millán de Bustamante, doscientas cincuenta acciones, que representan veinticinco mil pesos; Siro F. Colleoni, mil acciones, que representan cien mil pesos; Haydée Cid Iriondo de Colleoni, doscientas cincuenta acciones que representan veinticinco mil pesos; Gerardo René María Beumont, doscientas cincuenta acciones, que representan veinticinco mil pesos; Alberto Luis Rocamora, dos mil doscientos cincuenta acciones que representan doscientos veinticinco mil pesos; Carlos María Rocamora, doscientas cincuenta acciones que representan veinticinco mil pesos; Federico M. H. San Millán, mil setecientas cincuenta acciones, que representan ciento setenta y cinco mil pesos; Jacinta Rosa Lauría de Sangenis, setecientas cincuenta acciones, que representan setenta y cinco mil pesos; Juan Manuel Sangenis, doscientas cincuenta acciones, que representan veinticinco mil pesos; Fidel Antonio Zabalo, dos mil acciones, que representan doscientos mil pesos, y Marcial Zabalo, mil acciones, que representan cien mil pesos. — En este mismo acto, cada uno de los suscriptores de acciones hacen entrega del diez por ciento del monto suscripto, lo que representa un total de cien mil pesos moneda nacional, abonados totalmente en efectivo. — Sobre borrado: un voto; la segunda serie de a case "A" y ; fiscaización; dos y medio por ciento para el presidente, el dos por ciento para cada uno; Presidente del Directorio o el Vice-Presidente; todo vale. — F. San Millán. — Ignacia San Millán de Bustamante. — Jacinta Rosa Lauría. — Juan Manuel Sangenis. — Fidel A. Zabalo. — S. F. Colleoni. — Gerardo René María Beumont. — Alberto Luis Rocamora. — Carlos María Rocamora. — Marcial Zabalo. — H. Cid Iriondo de Colleoni. — Certifico las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los socios cuyos nombres figuran en este contrato.—

Realizo la presente certificación en mi carácter de escribano titular del Registro trescientos sesenta y uno de Contratos Públicos.— Buenos Aires, diciembre treinta y uno de mil novecientos sesenta.— Juan Antonio Albo.— Hay un sello del escribano.— "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.— LHV — V — Buenos Aires, 11 abr. — Visto el expediente Nº 1771/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Melincue, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el informe de la Inspección General de Justicia; de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Melincue, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 28 de diciembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas doce (12) a diecisiete vuelta (17 vta.). — Artículo 2º.— Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.— Repóngase las fojas.— Resolución P. J. Nº 336. — Hay una firma ilegible". — Lo transcripto es copia literal y fiel de las piezas relacionadas, doy fe, como de que los comparecientes en tales condiciones dejan protocolizados los estatutos y constituida definitivamente, la entidad "Melincue" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando que de la presente se expida tetimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio.— Leída que les fue y previa ratificación de su contenido, así la otorgan y firman, cada uno como acostumbra, por ante mí y los testigos del acto, Oscar E. Gagliardi y Horacio González Monasterio, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe.— Ignacia San Millán de Bustamante.— Siro Colleoni.— Haydee C. I. de Colleoni.— Gerardo R. M. Beumont.— Alberto L. Rocamora.— C. M. Rocamora.— Jacinta Rosa Lauria.— J. M. Sangenis.— F. San Millán. — Fidel A. Zabalo. — Marcial Zabalo.— Oscar E. Gagliardi.— H. G. Monasterio.— Hay un sello.— Ante mí: Juan Antonio Albo. — Concuerda: con su escritura que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe.— Para la entidad "Melincue" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en diez sellos nacionales de tres pesos cada uno, números un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y uno; un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y dos; un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y tres; un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro; un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y cinco; un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y seis, un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y siete, un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho; un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos ochenta, y el presente, todos Serie U, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Antonio Albo. — Hay un sello.

Buenos Aires, junio 19 de 1961.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.240.— e.18/8-Nº 28.660 v.18/8/61

THE LONDON AND LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima Extranjera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: Por escritura número cincuenta y cinco, pasada en la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante el escribano Alberto S. Serra, la SOCIEDAD ANON. EXTRANJERA "THE LONDON AND LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED", protocolizó el acta de reformas introducidas en el estatuto social y el decreto de aprobación del Ministerio de Educación y Justicia que copiadas dicen: "Traducción: The London and Lancashire Insurance Company Limited". Resoluciones especiales aprobadas el diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta. — En asamblea general anual de la compañía, debidamente convocadas y celebrada el diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta, fueron aprobadas en legal forma, las siguientes resoluciones, en calidad de resoluciones especiales. 1. — Modifícase el artículo 46 (cuarenta y seis) de los estatutos sociales, mediante supresión de las palabras: "y con derecho a votar en votación nominal, en conjunto y en cualesquiera calidades respectivamente respecto a 1.000 (un mil) acciones por lo menos". — 2. — Modifícase el artículo 66 (sesenta y seis) de los estatutos sociales mediante substitución en lugar de las palabras". 50 (cincuenta) acciones de las palabras" £ 100 (cien libras esterlinas) valor nominal en capital consolidado o acciones" Chancery Lane 7 Londres. W. C. 2, mayo diez y nueve de mil novecientos sesenta. — 21.651|288. — Inscripto el veinte y tres de mayo de mil novecientos sesenta (hay una estampilla fiscal inutilizada). Es copia fiel (firmado) L. S. Whitfield, Subjefe del Registro de Sociedades. — Junio diez de mil novecientos sesenta. — Siguen en idioma nacional la certificación de firma que antecede por el escribano público de Londres, don Kenneth Livingston Steward, la visación de la firma del escribano por el Consulado General de la República Argentina en Londres y la legalización por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación. — Es traducción fiel del original en idioma inglés, que he tenido a la vista y que me remito en Buenos Aires a veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. Traductora pública: Margarita O'Farrell. — Tomo 2 folio 12. — Hay una estampilla nacional. Margarita O'Farrell. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — Visto el expediente Nº 1406|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima extranjera "The London and Lancashire Insurance Company Limited" y los informes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia, de conformidad a lo dictaminado por La Direc. General de Justicia en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: declárase incorporada al estatuto de la sociedad anónima extranjera "The London And Lancashire Insurance Company Limited", la reforma cuya traducción corre a fojas 2 (dos) sancionada por la asamblea celebrada en Londres, (Inglaterra) el 19 de mayo de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923 y publicar en el Boletín Oficial la documentación relacionada con la citada reforma y la presente resolución. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus demás efectos. — Luis Mac Kay. — Resolución P. J. 207. — "Entre líneas: que, vale. - Sobrerraspado: educación — estampilla vale. — Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.18|8-Nº 21.504 D.T.-v.18|8|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HILEWID

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a un día del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno; reunidos los señores: Pablo Quattropani, italiano, casado, domiciliado en General Guido Nº 525, José León Suárez; Juan Bautista Asaro, italiano, casado, domiciliado en Caseros 200, Villa Ballester; Vito Asaro, italiano, casado, domiciliado en Fray Luis Beltrán Nº 185, José León Suárez, y Elida Pappadatos, argentina, divorciada, domiciliada en Ballivián Nº 2683, Capital; personas mayores de edad y hábiles para contratar y manifiestan que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: Queda constituida entre los cuatro comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, con asiento en esta Capital, calle Treiles Nº 1422, dedicada a la explotación del ramo de "taller electrometalúrgico", y que girará bajo la denominación de "HILEWID - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad podrá asimismo comprar y|o vender bienes muebles o inmuebles en esta República o en el extranjero; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria y realizar todas las operaciones necesarias y conducentes al logro de los objetivos previstos para el desarrollo de las actividades ya enunciadas. — Tercera: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción, incapacidad legal o física de cualesquiera de los socios; los socios supérstites podrán optar por aceptar a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado para continuar la sociedad, o adquirir las cuotas de capital resultante: en el primer caso participarán de las utilidades en la proporción del capital aportado por el socio fallecido o incapacitado; en el segundo caso deberán manifestar en forma fehaciente su voluntad en ese sentido: con un preaviso de ciento ochenta días al día deseado; retrotrayéndose los efectos de la resolución tomada a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. — En ambos casos los herederos o representantes legales deberán unificar su representación y el valor de las cuotas de capital para los casos enunciados serán exclusivamente los determinados en el balance general que al efecto se llevará a cabo, con exclusión de valores de llaves, revalúos u otro concepto no resultantes de dicho balance. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma y proporción: Pablo Quattropani, trescientas treinta cuotas, o sea trescientos treinta mil pesos moneda nacional; Juan Bautista Asaro, trescientas treinta cuotas, o sean trescientos treinta mil pesos moneda nacional; Vito Asaro, trescientas treinta cuotas o sean trescientos treinta mil pesos moneda nacional, y Elida Pappadatos, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; suscripciones realizadas totalmente en efectos, de que ilustra la planilla adjunta aceptada y firmada por los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida separada e indistintamente por los señores Pablo Quattropani, Vito Asaro y Juan Bautista Asaro, con carácter de gerentes. — La firma social estará a cargo y será usada también separada e indistintamente por cualquiera de los socios anunciados: Bien entendido que para toda operación, acto, contrato o negocio apreciable en dinero y que exceda de cien mil pesos moneda nacional requerirá la firma de dos de los socios como mínimo; quienes podrán delegar estas facultades en otro de los socios o en una tercera persona; en el primer caso la delegación de facultades deberá hallarse asentada en el libro de actas de la sociedad, en el segundo caso deberá otorgar poder especial suficiente por ante escribano público. — En todos los casos la firma será usada así: "Hilewid - Sociedad de Responsabilidad Limitada", acompañada por la firma personal del gerente o gerentes intervinientes, según sea el caso. — Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida o relacionada y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines, y en ningún caso en fianzas o garantías para terceros. — Sexta: La voluntad de los socios en las declaraciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en reuniones que tendrán lugar el primer viernes de cada mes, en el local social y las mismas se asentarán en el libro de actas rubricado que al efecto se llevará. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance general del giro social sin perjuicio de los estados y balances de simple comprobación de saldos que podrán realizarse a medida que el giro de la empresa lo requiera. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el mismo alcance el diez por ciento del capital. — Los demás fondos de reserva serán establecidos oportunamente en asambleas de socios; el remanente será distribuido en proporción a los capitales aportados. — Octava: De acuerdo con lo establecido en las cláusulas primera y quinta en la forma y con la limitación allí expresada, los socios firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales, para asuntos judiciales y revocarlos; hacer presentaciones y reclamo ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Los socios no podrán ceder ni transferir a título de venta sus cuotas, sino una vez pasados los tres primeros años del plazo de este contrato. — En todos los casos de transferencia y|o venta, se tendrá en cuenta las restricciones de este contrato y lo dispuesto por la ley de la materia; dando prioridad a los otros socios para la adquisición de sus cuotas de capital, recién después de renunciar aquellos a tal derecho por telegrama colacionado, podrá procederse a la venta o transferencia de las cuotas a una tercera persona; en ambos casos se tendrá en cuenta los plazos y condiciones establecidos para la liquidación de sociedad. — Décima: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, contados a partir del día primero de diciembre de 1960, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Décima Primera: Debiendo liquidarse la sociedad por cualquier causa, concepto o título se procederá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, con la salvedad de que esta operación no podrá durar más de seis meses y una vez terminada y satisfecho el pasivo y restituido el capital social, el remanente se repartirá entre los socios en la proporción indicada para las utilidades. — Décima Segunda: Los socios, señores Pablo Quattropani, Juan Bautista y Vito Asaro se comprometen a aportar a la sociedad todo su conocimiento y tiempo necesario, no pudiendo, durante el tiempo de duración de este contrato dedicarse a otra tarea, función o empleo al margen de la sociedad. — En caso de que alguno de los socios transgrediera lo enunciado, los demás socios podrán iniciar las acciones judiciales conducentes a la percepción de la indemnización por daños y perjuicios que correspondiere, sin perjuicio de su separación inmediata de la sociedad; para lo cual se seguirá el mismo procedimiento enunciado en el artículo tercero. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal amigable componedor designado por los socios, cuyo laudo será inapelable. — Si no pudiera formarse mayoría, cualquiera de los socios podrá presentarse al Juez de Comercio en turno de la jurisdicción, pidiendo el nombramiento de uno de oficio y fijará los puntos, que una reunión de socios habrá establecido, sobre los que deberá laudar. — Bajo las trece cláusulas precedentes, dejan formalizada la sociedad "Hilewid, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, ratificándose en su contenido y firmando como acostumbran hacerlo, en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Pablo Quattropani. — Juan Bautista Asaro. — Vito Asaro y Elida Pappadatos. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1961. — Entre líneas: o sean trescientas treinta cuotas: Vale — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.360.— e. 16|8 Nº 28.618 v. 16|8|61.

ALL ELECTRONICS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Que por escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Ricardo R. Lara, con fecha 12 de junio de 1961, en el Registro 115 a su cargo, don Tulio Graglia, cedió a "Instituto Massone Sociedad Anónima, Productos Químicos Biológicos" y al señor Alberto Buiani, por partes iguales, sus 250 cuotas sociales que tenía en "ALL ELECTRONICS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realizando dicha cesión por la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1961. — Entrelíneas: "Por partes iguales". — Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.16|8-Nº 21.415 D. T. v. 16|8|61

DART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Héctor Osvaldo Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Pacheco 64, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; don Héctor Ricardo Mustoni, argentino, casado, domiciliado en Mar del Plata 925, y don Ariel Vicente Fuentes, argentino, casado, domiciliado en Juan B. Ambrosetti 190, ambos de la Capital Federal, todos mayores de edad, y hábiles, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes estipulaciones: Primera. — La Sociedad girará bajo la denominación de "DART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Segurola 395, o donde se fije más adelante. — Segunda. — La Sociedad durará Veinte Años, a contar desde el primero de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, pudiendo ser este contrato denunciado por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación al cierre de cada ejercicio, mediante telegrama colacionado dirigido a los consocios al domicilio social, el haber que por todo concepto corresponda al socio saliente será liquidado en la forma prevista en el artículo noveno, apartado b), de este contrato. — Tercero. — La Sociedad tiene por objeto la explotación de la Estación de Servicio para Automotores sita en Avellaneda esquina Segurola 395, de esta ciudad; pudiendo desarrollar todas las actividades complementarias y afines, sin limitación alguna. — Cuarto. — El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, el que se encuentra suscripto en su totalidad en partes iguales, esto es, doscientas cuotas de mil pesos para cada uno de los tres socios e integrado, hasta la suma de Cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional con los bienes que figuran en el inventario y Balance General que se adjunta y firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato, y en la siguiente forma: Héctor Osvaldo Rodríguez, integra la totalidad de sus cuotas, o sean doscientas cuotas de mil pesos cada una que representan doscientos mil pesos; Héctor Ricardo Mustoni, integra cuarenta cuotas de mil pesos cada una, o sean cuarenta mil pesos, y Ariel Vicente Fuentes integra la totalidad de sus doscientas cuotas de mil pesos cada una o sean doscientos mil pesos. — Quinto. — La Sociedad será administrada y dirigida por los tres socios, señores Héctor Osvaldo Rodríguez, Héctor Ricardo Mustoni y Ariel Vicente Fuentes quienes quedan designados gerentes, con el uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades de administración y disposición que confieren los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil pudiendo hacer toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, y otras sucursales, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar y|o girar letras, pagarés y otros documentos endosables, suscribir escrituras públicas y documentos privados convenientes a los fines sociales, con la única prohibición de comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o de favor. — Adquirir el dominio de bienes inmuebles, al contado o a plazos, así como hipotecarlos, por los plazos, interés y demás condiciones que convengan. — Otorgar toda clase de poderes y revocarlos. — Sexto. — Cada veintiocho de febrero, se practicará el balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que resuelvan los socios, el que si no fuere observado dentro de los treinta días de practicado por alguno de los socios, se considerará aprobado. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará, el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social y previas las amortizaciones impositivas el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptimo. — Todas las resoluciones de los socios serán asentadas en un libro de actas. — Octava. — Los socios determinarán en acta la suma que retirarán mensualmente los socios que dediquen su actividad a las tareas de la sociedad, para atención de sus necesidades particulares, y con cargo a gastos generales. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá. — Los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz podrán: a). — Continuar en la sociedad con representación unificada requiriéndose para el nombramiento de gerente de dicho representante, la unanimidad de votos de los restantes socios; b). — En caso de

que no desearen continuar en la Sociedad, se les liquidará el capital, utilidades y valor llave, de acuerdo al balance especial a practicarse, dentro de los treinta días del deceso o declaración de incapacidad, y su importe le será abonado en diez cuotas trimestrales iguales, con el interés bancario de plaza. — En ambos casos los herederos o representantes deberán comunicar su decisión dentro de los quince días del hecho. — Décimo. — Cualquier duda o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros, arbitradores, quienes antes de dictar el fallo designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a 17 de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — H. Mustoni. — A. Fuentes. — H. Rodríguez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "H. Mustoni". "A. Fuentes" y "H. Rodríguez", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Héctor Ricardo Mustoni, Ariel Vicente Fuentes y Héctor Osvaldo Rodríguez, quienes son personas de mi conocimiento. — A su solicitud, y para ser presentado en el Registro Público de Comercio, expido el presente en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro 102, de esta ciudad, en la ciudad de Buenos Aires, a 17 de Mayo de 1961. — H. Arturo Longhi. — Hay un sello. — Que dice: H. Arturo Longhi (Escribano). — Buenos Aires, Junio 9 de 1961. — S|raspado: mayo; mayo. Valen. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.16|8-Nº 28.621.-v.16|8|61

FUERTE HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, al 16 de Junio de 1961, entre los señores José Fuerte; Gabriel Fuerte y Fortuna Fuerte, domiciliados en la calle Aráoz 405 de esta Ciudad, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645, y las cláusulas siguientes: Artículo 1º: La Sociedad girará bajo la Razón Social de "FUERTE HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Corrientes 5999 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República y del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización al por mayor y menor de artículos de tejidos de punto y lencería. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la Sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, estar en juicio como actora o demandada, asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; financiar empresas u operaciones determinadas, vinculadas con el objeto social; realizar cuantas operaciones y transacciones se reputen convenientes para el cumplimiento del objeto social, siendo la enumeración precedente de carácter meramente enunciativa y en ningún caso limitativa. — Artículo 4º: El Capital Social se establece en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Gabriel Fuerte, ciento veinte cuotas, que representan ciento veinte mil pesos en mercaderías; Fortuna Fuerte, ciento veinte cuotas, que representan ciento veinte mil pesos en mercaderías, y José Fuerte, sesenta cuotas que representan sesenta mil pesos integrados con las instalaciones del negocio de su propiedad, que gira bajo el nombre de Creaciones Anny, en la calle Corrientes 5999, según surge del Balance que por separado firman los socios y forma parte integrante de este contrato. — Artículo 5º: La Administración de la Sociedad será ejercida por los socios José Fuerte, Gabriel Fuerte, y Fortuna Fuerte; las facultades otorgadas a los socios gerentes, para el ejercicio de su mandato societario será ejercido indistintamente por cualquiera de los nombrados, en conjunto de dos, no pudiendo hacerlo en forma individual en ningún acto, ni comprometerla en operaciones ajenas a la misma o en fianzas o garantías de terceros. Los socios gerentes no tendrán remuneración alguna por el desempeño de sus cargos y los retiros que se efectúen, serán siempre con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Artículo 6º: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Artículo 7º: Anualmente se practicará al 31 de Diciembre un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, el que será sometido a la aprobación de los socios; de las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social. b) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponden ser amortizados. c) El saldo se distribuirá a los socios en proporción al capital que haya aportado. Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Artículo 8º: La Sociedad podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad y además por las causas que establece el Código de Comercio. En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los señores socios, conforme a las disposiciones que en el citado Código se establezcan. — Artículo 9º: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse, que no puedan ser solucionados por los mismos socios, serán sometido a árbitros arbitradores, designados uno por cada parte en discordia, los cuales en caso de desacuerdo designarán un tercero cuyo dictamen será inapelable y obligatorio su cumplimiento, sin recurso de ninguna clase. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — S|r: 16. Vale. — José Fuerte. — Fortuna Fuerte. — Gabriel Fuerte. — Enmendado: Primera. Vale.

Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720.— e.16|8-Nº 21.418 D.T.-v.16|8|61

CASA PEREIRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Manuel Pereira Valiño, argentino naturalizado, casado; José Pereira, argentino naturalizado, casado; Constantino Pereira, español, soltero y Jorge Mprilakis (hijo), argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas que siguen. — Primera: Denominación, domicilio: La sociedad girará bajo el nombre de "CASA PEREIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Neuquén 925, de esta Capital, donde constituyen domicilio legal las partes para los efectos. Podrá asimismo, establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: Plazo: La sociedad se constituye por un período de cinco años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta, renovándose el contrato automáticamente, por períodos iguales, si no mediare la unanimidad manifestada de acuerdo a la cláusula undécima del presente. — Tercera: Objeto: La sociedad se dedicará al comercio por mayor y|o menor de caramelos, bombones y golosinas en general, pudiendo también dedicarse a toda otra actividad relacionada con el ramo, ya sea por cuenta propia o formando sociedad con terceros u otras sociedades. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000), dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios declaran haber integrado por partes iguales, antes de ahora, en mercaderías, muebles e instalaciones, según Balance que se acompaña. — Quinta: Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Constantino Pereira, José Pereira y Jorge Mprilakis, quienes deberán actuar en forma conjunta, dos de ellos por lo menos, acompañando a sus firmas el nombre de la razón social, no pudiendo utilizarse las mismas en fianza o garantía a favor de terceros. — Sexta: Facultades: Con sujeción a lo previsto por la cláusula anterior, los gerentes gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros, presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o particulares: peticionar a las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía, necesitándose para estas operaciones a crédito la conformidad de todos los socios; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de sus mandatos que podrán substituir, entendiéndose que la cita precedente es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Séptima: Balances: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha, se practicará inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los simples balances de comprobación que cada socio podrá requerir a intervalos no menores de tres meses. — Octava. — Distribución de utilidades y pérdidas: Las utilidades líquidas que arrojen los Balances, se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, entre los socios, por partes iguales. De la misma manera se procederá con las pérdidas. — Novena: Renuncia de socios. —

Transferencia de cuotas: Todo socio podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas, siempre que medie el consentimiento de los demás socios. La parte de capital y utilidades del renunciante, le será entregada en tres cuotas anuales que no devengarán interés. — Décima: Muerte o incapacidad del socio: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, continuando en estos casos su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, que unificarán a tales efectos su representación. — Undécima:

Disolución: La sociedad podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios, por unanimidad de votos de los mismos. En tal caso, se practicará Inventario y Balance General, que servirán de base para la liquidación. Si uno o varios socios desearen hacerse cargo del activo y pasivo sociales y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará, además de los valores de Balance, un "valor de llave", mediante la designación de peritos, y un tercero para el caso de discordia. — Duodécima: Voluntad social: Cada socio representa un voto. Los sueldos de cada uno de ellos, se estipularán de común acuerdo, registrándose con cargo a gastos generales, estableciéndose, además, que el socio señor Manuel Pereira Valiño disfrutará de una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional, por sus tareas, que se le asignan, de supervisión y fiscalización general de la sociedad. Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios, y el acta que se labre en la oportunidad con la firma de todos ellos, tendrá la validez de una cláusula del presente. — Habiendo leído las cláusulas precedentes, y estando en un todo de acuerdo con los términos de las mismas, se autoriza al señor Daniel Horacio Baiardi, para proceder a la inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio, firmando en prueba de ratificación en cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Firmados: José Pereira; Constantino Pereira, Jorge Mprilakis; Manuel Pereira Valiño. — S|raspado: diez, vale.

Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.18|8-Nº 28.640-v.18|8|61

BALANCE

NUEVO BANCO ITALIANO

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1961

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	854.770.137.86
Efectivo	406.571.193.69
En bancos y corresponsales	448.198.94..17
Otros conceptos	—.—
Valores Mobiliarios	97.401.580.58
Nacionales	89.349.533.34
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
c) Bonos del Tesoro	13.349 533.34
d) Títulos	76 090.000.—
Provi ciales y municipales	—.—
Otros	8.052.047.04
Operaciones en oro y moneda extranjera	886.253.677.60
Préstamos	2.551.592.165.01
Adelantos en cuenta corriente	356.178.445.90
Documentos descontados	1.938.360.301.96
Letras, transferencias y giros comprados	50.649.811.74
Prendarios	24.890.608.80
Hipotecarios	121.587.305.51
Otros préstamos al público	59.384.598.10
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	541.093.—
Inmuebles de uso propio	189.174.750.31
Bienes Diversos	60.133.930.37
Otras cuentas	844.284.292.60
TOTAL DEL ACTIVO	5.483.610.534.13
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	5.483.610.534.13

PASIVO	m$n.
Depósitos	3.559.859.278.75
Banco Central de la República Argentina	3.055.783.37
Otras Obligaciones	4.308.312.12
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	4.308.312.12
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	891.258.269.33
Otras cuentas	648.751.877.03
TOTAL DEL PASIVO	5.107.260.520.60
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	108.464.931.85
Capital	100.000.000.—
Integrado	100.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	167.885.981.68
Legal	32.924.999.91
Estatutarias	—.—
Otras	134.960.081.77
TOTAL GENERAL	5.483.610.534.13

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	1.858.753.646.—
Caja de ahorros	850.367.774.88
Plazo fijo	170.866.358.43
Oficiales	553.934.440.97
Judiciales	92.110.64
De bancos y corresponsales del país	62.219.002.86
De bancos y otros titulares del exterior	3.255.267.06
Otros	60.370.677.91
TOTAL	3.559.859.278.75

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	492.596.260.31
Adelantos en cuenta corriente	60.396.479.02
Otros créditos en moneda nacional	7.725.539.76
Operaciones en moneda extranjera	424.474.241.53
Responsabilidades Eventuales	607.230.903.44
Fianzas otorgadas	371.299.440.33
Aceptaciones y otros riesgos	235.931.463.11
Garantías otorgadas	—.—
Garantías Recibidas	1.870.092.344.24
Acciones del Banco (Directorio)	200.000.—
Documentos	297.248.156.84
Títulos y otros valores	58.788.383.42
Mercaderías, maquinarias y productos varios	42.039.015.84
Alhajas, ropas muebles, objetos varios etc.	—.—
Hipotecas	184.332.694.49
Otras	1.287.484.093.65
Operaciones por cuenta de terceros	1.896.853.532.92
Valores al cobro	266.901.467.77
Valores en custodia	1.608.625.006.52
Otras	21.327.058.63

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	101.352.510.21
Gastos en personal	116.145.837.47
Otros gastos	69.525.691.12
Pérdidas diversas	52.888.80
Amortizaciones y provisiones	11.340.194.14
SUB - TOTAL	298.417.121.74
Utilidad del Ejercicio	107.742.500.66
TOTAL	406.159.622.40

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	355.961.217.98
Utilidades diversas	50.198.404.42
SUB - TOTAL	406.159.622.40
Pérdida del Ejercicio	—.—
TOTAL	406.159.622.40
Utilidad del ejercicio	107.742.500.66
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	722.431.19
UTILIDAD A DISTRIBUIR	108.464.931.85

Buenos Aires, 20 de julio de 1961.

Eugenio Castelli, Presidente. — Mario Carella, Alberto Foa, Luis A. Milone, Gerentes. — Omar Martínez, Subgerente, Contador General. — Alfredo R. Ubertalli, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº. Bº. Ley de Bancos, artículo 26º). — Eduardo A. Bonneu, Contador Público Nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas. — Tomo IX. — Fº 101.

e.18|8-Nº 6.675-v.18|8|61.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 2 del doctor Pedro J. Torrent, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ADER JALIL.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.011 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.909 D.T. v.25|8|61

Juzgado Civil Nº 1 Sec. Nº 2, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de don ARCANGEL FRANCISCO LUIS BROGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto primero de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.904 D.T. v.25|8|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, (secretaría número 2), cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VILLAR o ARTURO VILLAR ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.888 D.T. v.25|8|61

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PEDRO SANCHEZ ROSELLO, y|o don VICENTE PEDRO SANCHEZ, y|o don VICENTE SANCHEZ ROSELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2400.— e.10|8-Nº 23.698 D.T. v.23|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RUSSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.710 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA JOSEFINA o MARIA AMALIA o MARIA o AMALIA REZZANO de NOSSARDI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1600 e. 10|8-Nº 23.758 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FERNANDO CAPPARELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.637 D.T.-v.21|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DEL VECCHIO de CARRIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 1º de agosto de 1961. Santo S. Faré (h) secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.634 D.T.-v.21|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO TEDESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 31 de julio de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23 543 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acredores de MANUEL BENDERSKY. Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Pedro J. Torrens, secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.566 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DORRONSORO DE BENVENUTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.423 D.I. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMANDO ARENAS.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto primero de 1961.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.471 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de HUMBERTO o HUMBERTO ALEJANDRO JUAN CASTIGLIONI y VICENTA RAGAINI de CASTIGLIONI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961.
Santo S. Faré (h.), secretario
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.409 D.I. v.18|8|61

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MISA GIRALDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.801 v.28|8|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR VIVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 31 de julio de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.899 D.T. v.25|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN o VALENTINO CHIARANDINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.930 D. T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTINO AUGUSTO PIZARRO MIGUENS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23 881 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.808 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL RUPERTO NOCETI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.159 D.T. v.23|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO MICELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.387 v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA ELVIRA VALLE de DEBATTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.617 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIO NICOLAS CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Ricardo Burnichón secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.513 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARTURO CORES.— Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.411 D.I v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDUARDO MAMBERTI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.399 D.T. v.18|8|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EMILIO FRANCISCO FILIPPO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.16|8-Nº 24.092 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO ANTONIO MESSANELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.16|8-Nº 24.082 D.T. v.28|8|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita por 5 días a NORMA ELIRIDE ALBERICCI, para comparecer en juicio en los autos "Acri Luis Antonio contra Albericci Norma Eliride divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.200 e.12|8-Nº 23.926 D.T. v.19|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a quien se considere propietario o con derechos sobre el inmueble sito en esta ciudad, calle MEMBRILLAR Nros. 273|279 (antes Nros. 275|79 y antes Nº 279), para comparecer al juicio iniciado por D. Arturo Néstor Demarco sobre posesión treintañal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires agosto 4 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.788 D.T.-v.18|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ZULEMA FRIGERIO de OTTONELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.633 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JORGE y MARIA MAGDALENA PASQUALI o PASCUAL o PASQUALE de JORGE. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.629 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAHOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.618 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIZARIELLO. Publíquese diez días

Buenos Aires, agosto 1º de 1961.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.405 D.I. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN PEDRO ROJO.— Publíquese diez días.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.391 D.I. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALVAREZ o MARIA ENGRACIA ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.059 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLOME MAZZONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 1.600 e.16|8-Nº 24.124 D.T. v.28|8|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.16|8-Nº 24.081 D.T. v.28|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO ADESSO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 800.— e.14|8-Nº 24.037 D.T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BRONDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.045 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE CALVO de VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.919 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER PEÑA de MARTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.942 D.T. v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA BERNABELA TROCCOLI de TROZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.842 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RIQUELME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.10|8-Nº 23.681 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CARTAGINESE de FACCIOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.580 D.T. v.21|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO PASCUAL CHITARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 4 de agosto de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.646 D.T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA GARCIA de REY y ANTONIO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 18 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.641 D.T. v.21|8|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PEREZ CUBERES o ANDRES PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto diez de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.070 D. T. v.28|8|61

El Juez en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON QUESADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.14|8-Nº 23.992 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO TARELA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.902 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ALMA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.12|8 Nº 23.883 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENARA FREDOTOVICH de CHIOZZONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.775 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELI y JUAN CARLOS MELI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.807 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VARALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.699 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NICOLAS LIENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 31.443 v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO TARRIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.576 D.T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CARMELA D'ESPOSITO de BIANCO y de don JUAN BIANCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio catorce de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.776 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MENDELIEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.578 D.T. v.21|8|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone (Juzgado 5 secretaría 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZALEZ y de doña ELVIRA FONTAO de GONZALEZ.
Buenos Aires marzo 19 de 1959
Juan Carlos Paternostro, secretario
$ 1.600.— e.5|8 Nº 31.164 v.18|8|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO STANIETZKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto primero de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.112 D. T. v.28|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN SAMUEL DE ANCHORENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.079 D. T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MANSELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.883 v.28|8|61

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VALDEMAR LORGIO BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 8 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.860 D.T. v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUSTO FIGHETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.595 D.T. v.21|8|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO VENAROTTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.014 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PEDRO de NODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.949 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO VIÑA de BEYRIES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.693 D.T. v.23|8|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PARMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 11 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.101 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COTLIAR de NOTENSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.058 D. T. v.28|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ROMAN MACIEJEWSKI.— Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Agustín Duraña y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.747 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA EMILIA PIJENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Agustín Duraña y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.469 D.T. v.18|8|61

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ZAZZARINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires junio 21 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.022 D.T. v.26|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMES ROBERTSON MAC DONALD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 31.661 v.25|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9 secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALKA HENA GRICMAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires julio 25 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.581 D.T. v.21|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATA ZANCHELI o ZANGELI de ZACCARI y don MIGUEL ZACCARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.556 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil número 9, secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.433 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional Civil Nº 9 secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PRIMERO TRRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.421 D.T. v.18|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RICO o ANTONIO SANTIAGO TOMAS FLORENCIO RICO SANTIAGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.437 D.T. v.18|8|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge R. L. Soto (secretaría número diez y ocho), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN FALLABRINO y SANTINA MALVICINI de FALLABRINO.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.444 D.T. v.18|8|61

Nº 11

Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX SAMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1961. — Aníbal J. la Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.093 D. T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIA BRAZDEIKYTE de BIKNEVICIUS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.119 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LUISA DELAMOGLIE de QUIROGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.106 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ASENCIO o JUAN ASCENCIO o GOMEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 23.981 D.T. v.26|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, a cargo del doctor Agustín E. Tisgornia, Secretaría Nº 22, del doctor Mario C. Pizzoni, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO EMILIO GIACINTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 23.982 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FALDUTI o FALDUTO de ZUNGRI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.640 D.T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA o ANGELA CAROLINA PUPPI de DALLOCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.388 D.T. v.18|8|61

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 31 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.771 v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ISABEL ROMANO de FULCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.906 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA ADAN de ALENCE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.593 D.T. v.21|8|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, del Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de doña HERMENEGILDA CESCA o CESCA de CAPELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.122-D.T.-v.28|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA COTOGNO de MAZZADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.914 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA TRAVAGLINI de PORCEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.839 D.T.-v.24|8|61

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COMAS ANGLADA, publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.744 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PINAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.496 D.T. e.19|8|61

El Juzgado Nacional Civil Nº 13, secretaría 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don AMERICO VALENTIN PASSARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.541 D.T. v.19|8|61

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, a cargo del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PROENCA REBELO, JOSE EVARISTO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.034 D.T. v.26 8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ROBERTO VALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.920 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CERROTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.908 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GIL o GIL TISEIRA y EMMA SILVANO de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.791 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRENA MARIA AGDALENA OLIVEROS de MONTEALEGRE y de PRUDENCIO MONTEALEGRE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.674 D.T. v.23|8|61

El Juzgado Nacional Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ROSETSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.523 D.T. v.19|8|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LLACUNA.
Buenos Aires, mayo 6 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.531 D.T. v.19|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO DALLA PALMA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.563 D.T. v. 19|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CAZZOL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.564 D.T. v.19|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 14 (secretaría Nº 27), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.455 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIO ROMANELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.442 D.T. v.18|8|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL VITO PERRINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.095-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica a la demandada en el juicio "OCROGLICH JOSE c|PERTOUT de OCROGLICH VILMA s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hija", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — "Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia decreto el divorcio de los cónyuges José Ocroglich y Vilgelma Pertout de Ocroglich, por culpa de la esposa y por la causal de abandono voluntario y malicioso del hogar (inc. 7 del art. 67 de la ley 2393); dispongo la separación de los bienes de la sociedad conyugal (art. 1306 del C. Civ.) y otorgo la tenencia de la menor Marta Irene al padre de la misma (art. 76 de la ley de Mat. Civil). Con costas, a cuyo efecto regulo honorarios del doctor Bernardo Burdman, letrado patrocinante del actor en la suma de cinco mil pesos. Inscríbase, notifíquese por cédula y previa reposición del sellado, archívese Jorge A. Cafferata".
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200.— e.14|8 Nº 24.005 D.T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAURIA, doña AMALIA SESSAREGO de LAURIA y doña ENCARNACION AMALIA LORENZA LAURIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.771 D.T. v.23|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15 (secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CORRAL de CASTRILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.557 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.447 D.T. v.18|8|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LANEVE y FRANCISCO LANEVE (hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.099-D.T.-v.28|8|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE MANFREDI.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.126-D.T.-v.28|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REY FERNANDEZ o MANUEL REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.907 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a MARTA MARGARITA MARTINEZ para comparecer en juicio "Ventura Alba Isolina — Tutela" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.200.— e.11|8 Nº 23.830 D.I v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON LEVIN y LIBERTAD BRUMER DE LEVIN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.797 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 16 secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO CERVINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.726 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARTINANGELI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.760 D.T. v.23|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MATEO BROWNE o ALBERTO MATEO BROWNE y BROWNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.644 D.T. v.21|8|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TEODORO OETLING y JULIANA MARIA ISOLINA o MARIA ISOLINA CARRERAS de OETLING.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 23.996 D.T. v.26|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA SATUCHNE de RUBINZAHL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.712 D.T v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES JUANA PEREZ de COSTOYA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.582 D.T. v.21|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.552 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN LOMONGIELLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.536 D.T v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BELTRAN MERCADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.457 D.T. v.18|8 61

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILCHEZ o VIRCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.403 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO CAPPONI o PEDRO CAPPONI o PEDRO ANTONIO CAPPONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 5 de julio de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.390 D.T. v.18|8|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA ROSA SCALFI de MENNELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.120-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secr. número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO o ROMULO FRANCISCO ROMANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.019 D.T. v.26|8|61

Juzgado Civil Nº 18. Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de M RY AGNES SMITH de MASTERS o MARIA INES SMITH de MASTERS.
Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.004 D.T. v.26 8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIANO BERNAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.780 D.T. v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GITLA MACARZ DE MIRNER ORMAN o GITLA MONCACH DE MIRNER ORMAN. Publíquese diez días
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.795 D.T. v.24|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALHADEFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.800 D.T. v.24|8 61

Juzgado en lo Civil Nº 18 secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CARBAJAL DE VARELA. Publíquese diez días
Buenos Aires, junio catorce de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.844 D.T v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BERMANN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.799 D.T. v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE TONDI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 800.— e.11|8 Nº 23.843 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO CARRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.512 D.T. v.19 8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CARMEN MUÑOZ y ALEDO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 31.242 v.19 8 61

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA PROCKL de RACZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.542 D.T. v.19|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO MORGADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 31.105 v.18|8 61

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROQUE CARRACEDO o CARRACEDO ROGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16 8-Nº 24.085-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTINEZ BARRUTI de BENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.116-D.T.-v.28|8|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY HYMAN de BERNSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.083-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GOZZI de ROCCA y LUIS ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 31.682 v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GRABOIS de SERTAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 31.431 v.23|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA FERRARIS de MELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.439 D.T. v.18|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BLAS ZANNI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 31.076 v.18|8|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ROBERTO BRUEHL o ROBERTO ALEJANDRO BRUHL o BRUEHL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.895 D.T. v.25|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SPINELLI DE AUNE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961.
Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 31.467 v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "ARENA de MIRAGLIA JOSEFA". Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.651 D.T. v.21|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20 (secretaría Nº 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ORADINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.571 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CARDESSE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.632 D.T. v.21|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELOISA PAGLIERA de COPELLO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 — e.5|8 Nº 31.102 v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA SANTIAGO de SAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.402 D.T. v.18|8|61

Nº 21

El Juzgado en lo Civil número 21 (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO ERNESTO LOBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.917 D.T.-v.25|8|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría número 42, cita a la señora ELSA MORAES de RAMOS por cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Ramos Venancio, c/Moraes de Ramos Elsa, s/divorcio y disolución de sociedad conyugal" bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 23.890 D.T.-v.19|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORRONE y MARIA ROSA ANUNCIATA BRITTI de MORRONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.786 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 21, (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE CARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.857 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON FERNANDEZ FIDALGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.482 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MARTINEZ de MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.506 D.T. v.19|8|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría del doctor Oscar Jorge Chiocca, Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de NAZARENO MARIANI.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 31.144 v.18|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OCCHIUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.394 D.T. v.18|8|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS MANUEL BAYON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.110-D.T.-v.28|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS y ELVIRA GONZALEZ de TOMAS o ELVIRA GONZALEZ de PERALTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.16|8Nº 24.103 D.T.-v.28|8|61

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROGELIO GARCIA LEMA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 23.983 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARRAUDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 23.923 D.T. v.25|8|61

Juzgado Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUERRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.961 D.T.-v.25|8|6

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS JOSE MOSCA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.673 D.T. v.23|8|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO LUIS MINIUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.104 D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO BOZZALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.080 D.T.-v.28|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CONSTANTINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.050 D.T. v.26|8|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON o ARON RYKOWER, RIKOWER o RICOVER.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 23.990 D.T. v.26|8|61

El Juzgado Civil número 23, Secretaría número 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FERNANDEZ CASTRO de DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.940 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON BOSMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 31.486 v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCRECIA ROSA BRAILE de CASTE.— Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.690 D.T v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BRIGHINA de FALCONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.749 D.T. v.23|8|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA JUDITH MOSCATO de RAIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 1º de 1961. — Norberto Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 23.718 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL GRASSO de LA MAESTRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.682 D.T. v.23|8|61

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN BATAN de MARTIN Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.642 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BAUTISTA DORNINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.522 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de WALDO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 14 de julio de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.560 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA AGUILAR de NOGUERA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.410 D.T. 18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL BRAVO o BRAVO SANCHEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires julio 12 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.412 D.T. v.18|8|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO RICARDO KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.089 D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días que en autos MARTINEZ de ARATA MARIA AMALIA s|información, se ha presentado la interesada solicitando la adición del apellido Martínez.
Buenos Aires, agosto nueve de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 320.— e.16|8-Nº 24.117D.T.-v.1?|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LATERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 24.030 D. T. v.26|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.847 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por quince días a GREGORIA CLEMENTINA HEREDIA, para comparecer en juicio "Poggi Víctor y otra, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.200 e.11|8-Nº 23.867 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TOMAS SEIJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1951. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.588 D. T. v.21|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE ACCINELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.577 D. T. v.21|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PERETZ ZELZMAN. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.569 D. T. v.21|8|61

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA JANA EUSEBIO de TORNARI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.614 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR EMETERIA ROLLA de FULOGONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 13 de julio de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.495 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX IANNELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Horacio A. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.407 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE REICHENBACH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1961. — Horacio A. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.459 D.T. v.18|8|61

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JUVENAL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Horacio A. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.473 D.T. v.18|8|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL MORAÑA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.100 D.T.-v.18|8|61

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BILLO. — Publíquese por diez días. — Bue-

nos Aires, julio 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 24.048 D. T. v.26|8|61

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE QUEROL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 31.771 v.28|8|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ISABEL IGLESIAS de ACQUABELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.943 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NASIANCENA ANGULO de ALLEGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.954 D.T.-v.25|8|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID AKOFMAN o ACOFMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.939 D.T.-v.25|8|61

El Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN CARLOS MENENDEZ. - Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23 947 D.T.-v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATIAS ARTEAGA y DOMINGA MERINO de ARTEAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.885 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CALIGUIURI de ABATE y ANTONIO ABATE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.785 D.T. v.24|8|61

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ALONSO. Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.570 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TESTA o JOSE TESTA PULICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 31 de julio de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.613 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26. secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA ROMA de GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.530 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA AGUEDA PALAVECINO de MILIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.554 D.T.-v.19|8|61

Juzg. Civil Nº 26, secr. Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANA FERNANDEZ de RAMOS. — (Pub. 10 días).
Buenos Aires julio 25 de 1961. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.553 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA ALBELA o JESUS ALVELA o JESUS ALBELA y CARMEN CASANOBA o CARMEN CASANOVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
1.600.— e.5|8-Nº 22 388 D.T. 18|8|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|7 al 31-7-61.

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS STAGNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.088 D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MURATORE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.666 v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ROCHA de ELLES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.880 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CATALINA LERRUCH de VINOCUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.804 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ROZENBLUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.787 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LEON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.805 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LENTINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.806 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FILOMENA o FILOMENA MOTTA de COLANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.649 D. T. v.21|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA VERNAZZA de GIACHINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.389 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PIRONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 31.095 v.18|8 61

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.476 D.T. v.18|8|61

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA JUSTA MISSART de BIAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.076 D.T.-v.28|8|61

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MALTAGLIATI de MILLEFANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 24.035 D. T. v.26|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MATILDE LARROCHELLE de MARQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.032 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VALLS o VALLS BAGUES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.962 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA BELLO o BELLO VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.963 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS ALBINATI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Alberto Montes de Oca. secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.752 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SARA MIGUEZ o SARA MIGUEZ de DOMINGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.620 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO NIEDERHOFFER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.607 D. T. v.21|8|61

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de doña ANGELA PERAZZO de GAMBA.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.516 D.T.-v.19|8|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Palacios secretaría Nº 56 del doctor José A. Romagosa, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PALMERI.
Buenos Aires mayo 11 de 1961. — José Rodolfo Romagosa secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.525 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MORONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 17 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.431 D.T. v.18|8 61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MILANESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.14|8-Nº 23.971 D.T. v.26|8|61

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA CECILIA ZEO de BIANCULLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.9[illegible] D.T. v.25|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOINON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.772 D.T. v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.774 D.T. v.24|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESQUEL CABABIE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.10|8-Nº 23.713 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58. cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de DOMINGO MORENO o MORENO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23 592 D. T. v.21|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58. cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de ANGELA VALLE de MONTEVERDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. agosto 4 de 1961. — Arístides L. F. Aquilio. secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.662 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29. secretaría Nº 58. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCA SUAREZ Vda. de ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.518 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA CONCEPCION DE MASI de DE RACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.497 D.T.-v.19|8|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA IMOGENE (o MARIA) TIMPONE de GIUGLIANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires. julio 14 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.514 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEREZ o PEREZ ROBLES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.424 D.T. v.18|8|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANTOS o SANTOS Y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.091 D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANKEL o YANKEL FAINSILBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.057 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO OCTAVIO MORO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 23.973 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE ROQUE GIORDANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 23.995 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JACOBO DATES. Publíquese por diez
Buenos Aires agosto 4 de 1961. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.896 D.T. v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HSLOSBERG de LEMME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.903 D.T. v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MARIA VIGNATI de GOMEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.12|8 Nº 23.[illegible] D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.879 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA LOLO de PONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. julio 31 de 1961 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.859 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRYC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.784 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ORGEIRA u ORGEIRA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.846 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.715 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA MONTERO o BRIGIDA MONTERO de GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buneos Aires, agosto 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.10|8-Nº 23.745 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARTA FERRAMOLA de TORTRINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.750 D.T. 23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RUBEN NICASIO RIOPEDRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.652 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA PERAZZO de INGRATTA y FRANCISCO ANTONIO INGRATTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 31.335 v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA ELVIRA o ISOLINA ELINA VIZZICA de SANTARELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23 472 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BRUZZONE de MARINONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.468 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANDRES CARMELO SANMARTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, [illegible] de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.446 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENEA TARAVINI o IRENEA TARABINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.438 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FAZZITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23 419 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BREA o LUIS SILVIO BREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.498 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA RONCHETTI de CHIRRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 26 de 1961. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.532 D.T.-v.19|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIANO o MARIANO BASILIO GALBAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.12|8-Nº 23.958 D.T. v.19|8|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CELIA ELISA de GLYMES de HOLLEBECQUE de CORREA Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.16|8-Nº 24.114 D.T. v.22|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CHIESA o ANTONIO PABLO CHIESA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.811 D.T. v.18|8|61

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bergalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIAZ.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Ricardo Heurtley secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.834 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ LOPEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.849 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR FERNANDEZ de CASTRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.851 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE AMIZIC. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 15 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.850 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS MASTRONARDI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.852 D.T. v.18|8|61

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GENEROSA PEREZ de FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Carlos A. Barrese Oficial Principal.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.871 D.T. v.18|8|61

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a interesados en la bóveda ubicada en el Cementerio de la Recoleta, sepultura 5, número 141, sección 17, para comparecer en juicio "AMOR de SOLANAS de BOGATYRIEFF, ISABEL MERCEDES c|BROWN, JAIME y otros s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 9 de agosto de 1961. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 720.— e.14|8 Nº 23.974 D.T. v.18|8|61

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO PELLEGRINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800. —e.11|8-Nº 23.868 D.T.-v.18|8|61

Nº 13

Juzgado de Paz 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FEDERICO PARODI Y ARMANDO RAUL PARODI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, [illegible]nio 21 de 1961. — Samuel Sinelr secretario.
$ 800.— e.16|8-Nº 24.068 D.T. v.22|8|61

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO COSCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.487-v.24|8|61

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ORLANDO CASINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.14|8 Nº 23.997 D.T. v.21|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita a acreedores y herederos por cinco días de ROSENDO PARANDELLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 11 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.12|8-Nº 23.933 D.T. v.19|8|61

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOVOA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.12|8-Nº 23.928 D.T. v.19|8|61

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ORESTES GIARDINO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.12|8-Nº 23.884 D.T. v.19|8|61

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSARIO GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 1º de agosto de 1961. — Roberto B. Camacho secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23 825 D.T.-v.18|8|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita por tres días a ISAAC JUAYA, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jacobo Sasson y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 6.343,60 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1961. — Roberto Pittáluga Noguera, secretario.
$ 720.— e.14|8 Nº 24.003 D.T. v.18|8|61

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS BOZZOLO BIANCHI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.16|8-Nº 24.075 D.T. v.22|8|61

Juzgado de Paz Nº 19 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN FLEISCHMAN. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Bernabé Castillo secretario.
$ 800.— e.16|8-Nº [illegible].07[illegible] D.T. v.22|8|61

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZANGARO o MARIA TERESA FIORINA ZANGARO o MARIA ZANCARO o MARIA ZANGARO de SALATINO o MARIA TERESA FIORINA ZANGARO de SALATINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200. - e.14|8 Nº 24.020 D.T. v.21|8|61

El doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MORETE.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800. - e.14|8 Nº 24.040 D.T. v.21|8|61

Juzgado de Paz Nº 20, cita por 5 días a MANUEL BALMACEDA para comparecer en juicio "Macrini, Domingo c| Balmaceda, Manuel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 480. - e.14|8 Nº 24.002 D.T. v.18|8|61

Juzgado de Paz Nº 20, cita por 5 días a MANUEL BALMACEDA para comparecer en juicio "Macrini, Domingo c| Balmaceda, Manuel s|cobro ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 480. - e.14|8 Nº 24.001 D.T. v.18|8|61

Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR GOMEZ de MANSILLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.14|8 Nº 23.994 D.T. v.21|8|61

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS PERCIVALE.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800. - e.14|8 Nº 24.051 D.T. v.21|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, secretaría del suscripto, cita por tres días a SOCIEDAD ANONIMA "AFIS", o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Suipacha 1239, partida Nº 450.552, para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria), expediente Nº 32.639, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. Cobrador Fiscal: señor J. García Pinto.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
e.14|8-Nº 9.453-v.18|8|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, a cargo del doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por tres días a LAVALINDA SRL., FABRIPIN SRL., ENRIQUE ALBERTO VANZINI, JOAQUIN L. BORJA, para comparecer en juicio "Rodríguez Garlit, Francisco c|Lavalinda SRL., Fabripin SRL., Enrique Alberto Vanzini, Joaquín L. Borja y|u ocupantes|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — M. T. Calderón de la Barca, Oficial 1º.
$ 720. - e.14|8 Nº 24.008 D.T. v.18|8|61

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO MANRIQUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires agosto 10 de 1961. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 800.— e.16|8-Nº 24.118 D.T. v.22|8|61

Nº 25

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de EI[illegible]A EZEQUIELA o MARIA ELOISA RIBERO o RIVERO o RIBERO y DUFFY o RIBERO y DUFFI.
Buenos Aires agosto 23 de 1961. — Conobio Lapalma, secretar[illegible]
$ 800.— e.16|8-Nº 24.062 D.T. v.23|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICASIO MANUEL LOPEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.778 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ARIAS de MONFERINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires agosto 7 de 1961. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 800. —e.11|8-Nº 23.79[illegible] D.T. v.18|8|61

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA SANTOS o SANTOS DIAZ de PATIÑO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 800.— e.11|8 Nº 23.792 D.T. v.18|8|61

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL MANDELSTAM. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.14|8-Nº 24.021 D.T.-v.21|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA DESEADA LIBREIRO y ELVIRA GRACIELA MORGESE de LIBREIRO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.12|8-Nº 23.925 D.T. v.19|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL DONATO ARAYA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.803 D.T. v.18|8|61

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTOS. Publíquese cinco días
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.16|8-Nº 22.074 D.T. v.22|8|61

El doctor José Pedro Massa, Juez Nacional de Paz, a cargo del juzgado número 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PICCINI.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretar[illegible]
$ 800.— e.16|8-N 24.073 D.T. v.22|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría Beatriz T. Bonora, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO ONETO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 — e.12|8-Nº 23.877 D.T. v.19|8|61

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ARSENIO TAMASI. — Publíquese cinco días,

Buenos Aires 31 de julio de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.11|8 Nº 23.848 D.T. v.18|8|61

Nº 22

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercio y 13 de la Ley 11.924. Juzgado Nacional de Paz Nº 32. Secret. Carlos Cornejo, cita por tres día a don MANUEL SILVEYRA para comparecer el juicio que le sigue Juan Guzmán y otra sobre desalojo. Bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Carlos A. Cornejo secretario.
$ 720.— e.16|8-Nº 24.084 D.T. v.19|8|61

Juez Nacional de Paz Nº 32, intima a SANTIAGO JACINTO CANZANI, para que dentro tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento arts. 13 y 21 ley 11.924 en autos "Moro Fernando contra Santiago Jacinto Canzani y otra sobre desalojo.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Carlos Cornejo, secretario.
$ 720.— e.16|8-Nº 24.064 D.T. v.19|8|61

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN IMBELLONI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.12|8-Nº 23.891 D.T. v.19|8|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DEODATO o DIODATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.824 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA ELENA ANNATI de UGOLINI y don PABLO UGOLINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.11|8 Nº 23.827 D.T. v.18|8|61

Nº 36

Juzgado de Paz 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AURELIO GARCIA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800.— e.12|8-Nº 23.927 D.T. v.19|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FRANCISCO VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — José Raúl Whittingslow, secretario
e.14|8 Nº 9.411-v.21|8|61

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE JONTE a comparecer en la causa Nº 30.559 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires julio 28 de 1961. — Luis Manuel Albarracin secretario.
e.14|8 Nº 9.412-v.21|8|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BAUTISTA ZANGARI, a comparecer en la causa Nº 22.519 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|8 Nº 9.413-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA CABRE a comparecer en la causa Nº 22.501, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|8-Nº 9.414-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO RANOCCHIA a comparecer en la causa Nº 21.974 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires julio 28 de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.14|8-Nº 9.415-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ERNESTO BARBERO a comparecer en la causa Nº 22.038 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.14|8-Nº 9.416-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ELISIO o ELISEO AGUIRRE a comparecer en la causa Nº 22.406 que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|8-Nº 9.417-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO ALFONSO LAZO a comparecer en la causa Nº 22.500 que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|8-Nº 9.418-v.21|8|61

Nº 4

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación de presente, a LEONARDO TIRIPICCHIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 32.195, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 31 de julio de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|8-Nº 9.419-v.21|8|61

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SANTOS ESCOBAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 32.429, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 31 de julio de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|8-Nº 9.420-v.21|8|61

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RODOLFO AUGUSTO ALBORNOZ, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.525, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.14|8-Nº 9.421-v.21|8|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAMON PEDRO CANTEROS, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.396, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.14|8-Nº 9.422-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure a cargo del Juzgado en lo Criminal Nº 5 se emplaza por el término de cinco días a NESTOR BUSCA a comparecer en la causa Nº 21.615 que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 20 de julio de 1961.
Juan J. Devalle, secretario.
e.14|8 Nº 9.423 v.21|8|61

Nº 6

Artículo 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO OSCAR IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.614 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría, julio 26 de 1961.
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8 Nº 9.424 v.21|8|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN LUIS BRUNATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.382 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días Secretaría, 25 de julio de 1961.
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8 Nº 9.425 v.21|8|61

Artículo 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HECTOR ALMADA y VICENTE de JESUS RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Publíquese por cinco días. Secretaría, julio 21 de 1961.
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8 N. 9.426 v.21|8|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA SANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.663 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarala rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría, 31 de julio de 1961.
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8 Nº 9.427 v.21|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría 131, cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.002, que se le sigue por estafa y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961.
Esteban Vergara, secretario
e.14|8 Nº 9.428 v.21|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ALEJO ANGEL VAZQUEZ, acusado de defraudación prendaria en causa Nº 26.009 a fin de que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961.
Esteban Vergara, secretario
e.14|8 Nº 9.429 v.21|8|61

Nº 11

"Artículo 141 C. P. Crim.— Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 132 cita y emplaza a DORA ALGUDO de HUARTE para que dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—" Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961.
Mario O. Folchi, secretario
e.14|8 Nº 9.430 v.21|8|61

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA DE PALACIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº ... que se le sigue por inf. a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, 21 de julio de 1961.
Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|8 Nº 9.431 v.21|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL FRYSZ, a comparecer en la causa Nº 8.570 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961.
Horacio J. Venini, secretario.
e.14|8 Nº 9.432 v.21|8|61

Art. 141 C.P. Crim.: Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 132, cita y emplaza a VALENTIN GANTO para que dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.
e.14|8-Nº 9.433 v.21|8|61

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ASCENCIO LAISE a comparecer en la causa Nº 140 que se le sigue por defraudación prendaria (ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 9.434 v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GERARDO SAMUEL CASTELO a comparecer en la causa Nº 155 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 9.435 v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINO PEREZ a comparecer en la causa Nº 149 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 9.436 v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LINDOR MERCEDES LUNA a comparecer en la causa Nº 93 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|8-Nº 9.437 v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a HASSAN MOHAMED o MOHAMED HASSAN ALI o HASSAN MUHAMAD, a comparecer en la causa Nº 155-961 que se le sigue por encubrimiento en el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Armin F. Gaite, secretario.
e.14|8-Nº 9.438 v.21|8|61

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos se emplaza por el término de cinco días a LUIS LAVRIK a comparecer en la causa Nº 77 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|8-Nº 9.439 v.21|8|61

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; falsificación documento y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.14|8-Nº 9.440 v.21|8|61

Nº 19

Art. 141 del C.C.P.: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a NESTOR ENRIQUE ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, agosto dos de mil novecientos sesenta y uno.
Jorge F. Massucco, secretario.
e.14|8-Nº 9.441 v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a VENANCIO MENA a comparecer en la causa Nº 1.943 que se le sigue por infracción a la ley de prendas bajo apercibimiento de ser declara-

do rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.14|8-Nº 9.442 v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado número 19, se emplaza por el término de cinco días a SOFIA MARCELA de PAOLA, a comparecer en la causa Nº 1996, que se le sigue por hurto y robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 157. — Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Enrique A. Luna, secretario.
e.14|8-Nº 9.443-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado número 19, se emplaza por el término de cinco días a TULIO JULIAN RIVERO, a comparecer en la causa Nº 1996, que se le sigue por hurto y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 157. — Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Enrique A. Luna, secretario.
e.14|8-Nº 9.444 v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALONSO ITURRASPE, a comparecer en la causa número 1814, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 157. — Buenos Aires, 17 de julio de 1961. — Enrique A. Luna, secretario.
e.14|8-Nº 9.445-v.21|8|61

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ARNOLDO OSCAR GOMEZ, a comparecer en la causa número 1815, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.14|8 Nº 9.446-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a DELIA M. de CAPELLETI, a comparecer en la causa número 2151, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada "rebelde", en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161. — Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.14|8-Nº 9.447 v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO GUILLERMO ALONSO, a comparecer en la causa número 1493, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado "rebelde", en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161. — Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.14|8-Nº 9.448-v.21|8|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL ADOLFO DIAZ, a comparecer en la causa número 1.668, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 165. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|8-Nº 9.449 v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el termino de cinco días a RAFAEL DIAZ, a comparecer en la causa número 1.668, que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|8-Nº 9.450-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALLUTTO, a comparecer en la causa Nº 1.695 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e.14|8-Nº 9.451-v.21|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, sec. del doctor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a RAUL BAEZ a comparecer en la causa Nº 1695 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.14|8-Nº 9.452-v.21|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza para que dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca MANUELA REYNOSO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los art 44 y 45 de la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.
Buenos Aires 1º de agosto de 1961. — Roberto S. Preller secretario.
e.14|8 Nº 9.454-v 21|8|61

Nº 2

Por disposición del señor Juez doctor Angel A. Bregazzi a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, secretaría Nº 10 se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a IRMA CANDELARIA AMADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6290|60 que se le sigue por inf al art 25 de la Ley 11386 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría Buenos Aires julio 25 de 1961. — Jorge R. Gaspar secretario
e.14|8 Nº 9.455-v.21|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría Nº 67, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANASTASIO KUCHARUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Horacio O. Mignoli secretario.
e.14|8-Nº 9.456-v.21|8|61

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", secretaría 67 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MODESTO MILITERNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.14|8 Nº 9.457-v 21|8|61

"N"

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional Letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LEON FARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — José Finkelstein, secretario.
e.14|8 Nº 9 458-v.21|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El doctor Carlos E. González Bonorino, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a ABRAHAM I. AKERMAN para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — José M. Romero, secretario.
e.14|8-Nº 6.625-v.21|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días a los acreedores de "LUIS MARIA VIALE I.F.C.I.S.A.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Sergio Leopoldo Reyes, Córdoba 1261 los justificativos de créditos. El 17 de octubre de 1961, hora 13.45 se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.683-v.19|8|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a ESTABLECIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL LACHI S. R. L. para comparecer en juicio que le sigue Establecimientos Metalúrgicos Pecú S. R. L., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1961. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 23.932-D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 7, cita por cinco días a "RADEMA, S. R. L." para comparecer por si o por apoderado en los autos "Bello Agapito c/Radema S. R. L. s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.829 D. T. v.18|8|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de FARE MAQUINARIAS S. R. L., la convocatoria solicitada fijándoles 20 días para presentar al síndico los justificativos de créditos, el 30 de octubre de 1961, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 24.039 D.T.-v.18|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "SIMOES AURELIO" la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Jaka Suyan Bilac los justificativos de créditos. El 13 de octubre de 1961, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 23.991 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría 10, comunica por cinco días a los acreedores de ITALGOM S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar el síndico los justificativos de créditos. El 7 de setiembre de 1961, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 23.969 D.T.-v.21|8|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica a Ud. en el juicio "LISLE AUGUSTO c|PAGGI RAUL ENRIQUE, ejecutivo", que ha recaido sentencia, cuya parte dispositiva dice: 'Buenos Aires, septiembre 16 de 1960... Sentencia este juicio de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución contra don Raúl Enrique Paggi hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado de quinientos ocho mil pesos m|nacional, con sus intereses y costas. Regulo los honorarios del actor en su carácter de letrado en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, art. 6 y 15 de las leyes Nº 12.997 y 14.170... — Edgardo M. Guzmán". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 23.998 D.T.-v.18|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, se ordena la venta en pública subasta, el día 27 de agosto, a las 15.30 horas, de los bienes de "LOSCIALE S. A., s|quiebra", comprendiendo un inmueble en la calle 20 Nº 1178, de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, la cesión o transferencia integra del fondo de comercio (fábrica, bienes inventariados a fs. 591, enseña, marcas de fábricas y cualquier otro bien material o inmaterial, conforme lo establece el art 1º de la Ley 11.867). Base $ 6.350.000. Condiciones: 7 o|o como seña y a cuenta de precio acto remate. 30 o|o a la fecha de escriturar. El comprador se hará cargo del pago de la hipoteca que pesa sobre el inmueble, como también de la deuda que por $ 3.400.000 aproximadamente reclaman la Dirección General Impositiva y Cajas de Previsión. Sumas precedentes están incluídas en el precio total de compra. Saldo 180 días de la fecha de escrituración, constituyéndose prenda u otra garantía a satisfacción del Juzgado sobre dicho saldo. Comisión 3 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 4.000.— e.14|8-Nº 31.772-v.21|8|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a NELSON MUSAWER, para que se presente a estar en derecho en autos que por cobro ordinario le sigue "Diesel Mecánica Copello" S. A. C. I., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200. —e.14|8-Nº 23.490 D.T.-v.21|8|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|8 al 11|8|61.

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24 comunica por cinco días, la quiebra de: "ARGERICH, MUSLERA S. R. L.". — Fecha provisoria de la cesación de pagos: agosto 2 de 1960; Síndico: Miguel Ciruzzi; domicilio Av. Córdoba Nº 374, 3º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. — Señálase el 28 de setiembre de 1961, hora 14.30, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 31.564 v.18|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, la quiebra de: "RUIZ & DIAZ". — Fecha provisoria de cesación de pagos: julio 27 de 1960. — Síndico: Miguel Ciruzzi; domicilio, Av. Córdoba 374, 3º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. — Señálase el 16 de octubre de 1961, hora 15, para la reunión de la junta, en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienen, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 31 de julio de 1961 — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 31.565 v.18|8|61

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Guillermo Carol, cita por cinco días a OTTO DETERMANN o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación de terrenos situados en Ferrón, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 14 de la manzana G, 24 y 25 de la manzana A. y 2 de la manzana P, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, mayo cinco de 1961. — Guillermo C. Carol, secretario.
$ 2.000.— e.11|8 Nº 31.586 v.18|8|61

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de Rosario, doctor Héctor Carlos Freytes, se cita y emplaza a don SANTOS CANAL, su sucesión, o quien se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad, Barrio Godoy, calle 11 entre calle "A" y Avda. Rivarola, Sección 17, manzana 24, lote 321, para que dentro de los tres días de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde dentro de los autos que sigue la Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación (Expte. Nº 20.174), bajo apercibimiento de designarle defensor al Sr. Defensor Oficial.
Secretaría, Rosario, 28 octubre 1960. Pedro Alegría Cáceres, secretario.
$ 2.000.— e.14|8-Nº 31.746-v.21|8|61

SAN NICOLAS

El doctor Juan J. B. Arámburu, Juez Federal de San Nicolás, cita por cinco días a la demandada Sra. CLEMENCIA EMILIA GROS Y CASTERAN de CAPDEVIELLE a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que la Administración de Vialidad Nacional le sigue por expropiación, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial para que la represente, en caso contrario.

San Nicolás, 31 octubre de 1960. — Hugo Luis Ondarcuno, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.752-v.21|8|61

CHUBUT

Ráu! Héctor García Cavín, Juez Letrado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Noroeste de la Provincia de Chubut, cita y emplaza por el término de cinco días a D. FRANCISCO ANTONIO OLAYO CATIVA TOLOSA para que se presente en los autos "Cativa Tolosa Isabel s/venia judicial para contraer matrimonio" a estar en derecho, bajo apercibimiento. — Secretaría, 14 de junio de 1961. — Leda María Martínez de Nores, secretaria.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.865 D. T. v.18|8|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por diez días en el juicio "PRETILE CARLOS PEDRO s|Sucesión Ab-Intestato" que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el viernes 31 de agosto a las 16 horas en Arenales 1415, el inmueble, de la calle Piedras 1532|42 Capital Federal, en terreno que mide: 14 m. 15, x 15 m. 89. Superficie total 224,84 m2.— Difieren las medidas de títulos y las municipales. — Base $ 426.666,66.— Al contado.— Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.16|8 Nº 24.127 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo civil Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por (10) diez días en el juicio "RONCONI RAFAEL c|LENDARO, OLIVO GUERINO s|ejecutivo" que el martillero S. E. Astorga rematará en Lavalle 913, 1er. piso, Capital Federal el día jueves 24 de agosto a las 17.30 horas el inmueble de la Avenida Santa Fe 2502|08 esquina Isidro Labrador Nº 5 y Nº 7 de la localidad de Martinez, Partido de San Isidro. Superficie 108.31 mts. cds. Base $ 1.285.017,79.— Seña 8 o|o.— Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 31.539 v.24|8 61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 6, comunica por 10 días en el juicio "GOMEZ DE REMAGGI ISABEL EULALIA c| REMAGGI RAUL CESAR, s|alimentos" que el martillero Raúl García Firbeda, rematará en Suipacha 574, Capital Federal el 22 de agosto, hora 16: un lote de terreno ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, calle Guido, hoy Ricardo Gutiérrez esquina calle 16, hoy Padre J. Cardiel, letra "A" superficie 29 7352 mts.2. — Base $ 120.276 m|n. cont. a cuenta de precio 8 o|o: Comisión 3 o|o; infs. en autos y 67-4893. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000.— e.5|8-Nº 23.475 D.T.-v.18|8|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio: "CHIANELLI AMELIA GILDA CRISTINA c|CEBALLOS ROMAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará en el lugar, el 20 de agosto, a las 16 hs., el inmueble de la calle Castelli número 1057, localidad de Merlo, Partido de Merlo, Bs. As. Superficie: 300 mts.2. Base: $ 45.000.—. Seña: 8 %. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.200 — e.12|8-Nº 23.916 D.T. v.19|8|61

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en autos "LOPEZ MANUEL RAMON y otro c|BALDINI y ROJAS s|interdicto", que el martillero Gerardo E. Blanco, rematará el próximo Domingo 20 de agosto, a las 16 hs., y sobre la misma, la finca calle Fragata Cefiro número 1989, Cap. Superficie: 171,55 m2. Base: m$n. 80.000.—. Seña: 8%. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 23.876 D.T. v.19|8|61

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "CHAURES, RAUL s|sucesión", que el martillero Andrés Sicardi, rematará el domingo 20 de agosto de 1961, a las 15 horas, el inmueble de la calle Larrea Nº 2764, Lomas del Mirador, San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, alquilado, en el estado de ocupación que se encuentra. Superficie aproximada 425 m2., medidas "ad-corpus". Base: $ 25.000.— (las dos terceras partes de la tasación), al contado, 8% de seña y a cuenta de precio y el 3% de comisión, en efectivo. No estando incluído en la venta un motobombeador. Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1119, esc. 711, T. E. 35-5820.
Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 23.946 D.T. v.19|8|61

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio ROYAL INSURANCE Cº LTD. contra VILLAMIL, ERGASTO y otra, cobro ejecutivo, que los martilleros Suhr - Horeis & Cía. (Reconquista Nº 336, Capital), rematarán en sus oficinas el martes 22 de agosto, a las 17 hs., el inmueble de la calle Seguí 593 esquina Avellaneda, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, ocupado por sus propietarios. Base: pesos 570.716.—, al contado. Superficie 2.960 metros cuadrados. Seña: 8%. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 23.910 D.T. v.19|8|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por 5 días en el juicio "LIEUTAUD DE COLMEGNA CELESTE ELENA c|VALL EUSEBIO sobre cobro hipotecario" que el martillero don C. Cambiasso rematará el domingo 20 de agosto a las 15 horas en la misma, la propiedad alquilada sin contrato escrito, próxima a estación Liniers en el Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Centenario 400 esquina Maldonado, edificada en el lote 9 de la manzana 5 que mide: 11.03 m. frente al norte, 14 09 m. de fondo y frente al Este, 14,01 m. al Oeste y 11,03 m. contrafrente al Sud, superficie 154,97 m.— Base $ 61.000.— al contado.— Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 julio de 1961.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000 — e.11|8 Nº 31.517 v.18|8|61

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "ROJAS de BENITEZ AURORA c|AMARANTE MELCHOR ANGEL s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo - Escola, rematarán el domingo 27 de agosto de 1961, a las 17 horas, sobre el mismo, el inmueble de la calle San Lorenzo 3184, entre Alvariño y Aguapey, que es parte del lote d), manzana 10, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, siendo la superficie del terreno 82 29 dm.2. — Base $ 65.000.— m|nal. — Seña, a cuenta de precio 8%. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Diarios designados Boletín Oficial y La Razón.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 31.810-v.22|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30 comunica por cinco días en autos: "PEDREIRA SUAREZ, JOSE ANTONIO s|sucesión", que el martillero Juan Carlos Talleda rematará en Bernardo de Irigoyen 330 — 4º pº el 23 del corriente a las 10 horas la finca de la calle Alberti 1359 de esta Capital entre Cochabamba y Constitución en terreno de 8.66 m.de frente por 46.70 m. de fondo .— Base $ 171.450.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 23.999 D.T v.21|8|61

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "NARICE, RAUL JOSE c|PORTEYRO IBARRA, JULIO CESAR s|ejecución hipotecaria", que el martillero José van Roey, rematará el 4 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, en el lugar, un lote de terreno, sito en el Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la Avda. Márquez esq. Ingeniero Bergallo, de 12,40 mts. de frente; 4,26 mts. en su ochava; 18 mts. en su otro frente; 15,40 mts. al N. O. Sup. total 320,14 m2. Base pesos 72.031,50, contado. Seña 8%. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000.— e.16|8-Nº 24.063 D.T. v.22|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio: MOREAU, ANDRES s|sucesión que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 23 de agosto, a las 15 horas, en Cangallo 461, el inmueble de la calle Nahuel Huapí 4531, edificado en terreno que mide: 8m.66 de frente por 43m.30. Base: $ 438.000.—. Desocupada. 8% de seña y a cuenta de precio. 3% comisión.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.628-v.19|8|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por 10 días en el juicio: "CLERICI EMILIO JULIO s|insania", que el martillero José Antonio Pizarro rematará sobre los mismos el 27 de agosto a las 16 horas, 3 lotes de terreno en la calle Constitución entre Mauser y Belgrano, designados con los Números 4, 5 y 6 de la manzana "A" de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires.— Superficie total 824 m., 93 decm".— Base: Lote 4. $ 13.768.— Lote 5: $ 13.768.— Lote 6: $ 19.122.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.— Forma de pago: 1|3 Contado.— 1|3 a un año; 1|3 a dos años, con 10 o|o interés sobre saldo.
Buenos Aires, julio 31 de 1961.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 4.000.— e.11|8 Nº 23.828 D.T. v.24|8|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio: "BRUNHUBER de METTKE LILLY c|ARANDA de AISPURO ENRIQUETA TENNIS s|hipotecario" que el martillero Jorge D'Agostino, rematará en el mismo, el 20 de agosto a las 17 horas, el depatramento en propiedad horizontal designado con el Nº 3, también letra B, planta baja del inmueble calle Habana Nº 4748|50 de la Capital Federal. Superficie propia 35.8415 m2. Base $ 87.826,20 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.826 D.T v.18|8|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, comunica, por 10 días en el juicio "EL HOGAR OBRERO, c|MARTINEZ de ROSALES CELIA, s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble, sito en Villa Churruca, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires, calle 12 e|3 y 5, sup. 160 mts. cs., base pesos 43 057,65 contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.5|8-Nº 31.135-v.18|8 61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz número 6, comunica por tres día en el juicio "COOPERATIVA 12 OCTUBRE de PROVISION y PRODUCCION LTDA., c|LOPARDO OSCAR y otro, ejecutivo", que el martillero señor Sebastian V. Datzira, rematará en Pozos 1130 el 18 de agosto de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas "General Electric" completo, y u aparato combinado sin marca con tocadisco, madera caoba, que se exhibe en Carlos Calvo 4070. — Sin base. — Comisión 1 %. — Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 24.000 D.T.-v.18|8|61

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz número 19, comunica por tres días en el juicio: MARINO y WAIMBERK, c|VERDINI FERNANDO y otro, ejecutivo, que el martillero Andrés Pér , rematará en el local de la calle Pampa 4350, el sábado 19 de agosto a las 16 horas, los siguientes objetos:: Una sierra sinfín industria nacional de 70 cemt. volante, eléctrica, s|marca, on motor eléctrico acoplado de 2 H.P., marca Siam número 735.200: una lijadora eléctrica con motor de 2 H.P., marca Siam número 72° 391, sin base, al contado, comisión 10 c|o. — Buenos Aires, 9 agosto 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 960.— e.14|8-Nº 24.038 D.T.-v.18|8|61

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por tres días en el juicio RICOTTI ABEL contra RAZNOVICH MOISES Y PECHMAN JORGE, sobre ejecutivo, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará en el local, donde se encuentran depositadas, dos mil kilos de tirantes de hierro perfil normal, usados, I. P. N.: cinco ventiladores eléctricos marca Peabody, usados y sin numeración visible; tres aspiradoras eléctricas sin marca ni numeración visible, usadas, calle San José 1754|56, el martes 22 de agosto, a las 17 horas, sin base y al mejor postor, venta al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.16|8-Nº 24.108 D.T. v.19|8|61

Nº 40

Juzgado de Paz número 40, comunica por 5 días en el juicio "PANCALDO JULIO AGUSTIN, c|ABELLEYRO RAMON MANUEL, s|ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en esta Capital Federal, calle Suipacha 574, el 31 de agosto, hora 16, un lote de terreno ubicado en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Paraje El Talar de Pacheco, F.C.N.G.P.M., con frente a la calle sin nombre y fondos de las vías del citado ferrocarril, lote 9, manzana A. Superficie: 1.574.3172 m.2. — Base $ 7.925.— m|n. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más infs. en autos. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 2.000.— e. 4|8-Nº 24.006 D.T.-v.25|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 5 días en los autos "FORTUNIO, ROQUE c/MARINO, FRANCISCO, s/ejec." que el martillero don Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día lunes 21 de agosto, a las 16 horas, la propiedad calle Timoteo Gordillo Nº 4938 construída sobre terreno que mide 10 metros de frente por 30.60 metros de fondo, ad corpus. Superficie aproximada 306 metros cuadrados. En el estado de ocupación en que se encuentra, con todo lo edificado y plantado. Base $ 310.666. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo — Buenos Aires, 18 de julio de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.862 D.T.-v.18|8|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio PLOTKIN MARCOS c|SALAZAR OSCAR FABIAN s|ejecución prendaria que el martillero señor Roberto José Enrique rematará el 25 de agosto de 1961, a las 10 horas, en San Juan 2359, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: un camión marca G. M. C., modelo año 1946, carrocería playa, con motor Nº 27065362, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 716-029, del año 1960, para uso de transporte. Base $ 102.272.—. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, agosto tres de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.16|8-Nº 31 934-v.19|8|61

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, comunica por tres días en el juicio "FEIGELMAN RAFAEL c|ZELAYA JOSE MARIA s|ejecución prendaria" que el martillero Dino Mazzoni, rematará en Triunvirato 3702 el día 28 de agosto de 1961 a las 16 horas los siguientes objetos: Un camión marca Chevrolet, modelo año 1927, usado en perfecto estado, con motor Nº 2.877.773, de cuatro cilindros, con patente de la Capital Federal de año 1958 Nº 718.588, que se exhibe en Triunvirato 3702.— Pagadero al Contado.— Base $ 35.948.— Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961.
Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 24.111 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12 comunica por 5 días en los autos "ARTYSUR S. R. L. c/ANTONIO GONZALEZ HEBIA, s/ejec." que el martillero don Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo Nº 311, el día lunes 21 de agosto, a las 16 horas, la propiedad calle Rivadavia Nros. 3583/85/99 esquina 20 de Septiembre números 1790/80/76, en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, construída sobre dos lotes de terreno que unidos miden 17.32 metros de frente por 21,65 metros de fondo, ad corpus. Superficie aproximada 374,78 metros cuadrados, en el estado de ocupación en que se encuentra y con todo lo edificado y plantado. Base, pesos 307.600. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 2.000.— e.11|8-Nº 23.861 D.T.-v.18|8|61

Nº 8

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, por la Secretaría Nº 13 a mi cargo, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará, el 23 de agosto, a las 10 horas, en el local de la calle Avenida Cruz 2340 un camión Chevrolet, chapa municipal Nº 714568, en el estado que se encuentre. — Autos "NUÑEZ DELMA c| PACHECO VICENTE s|Ejecutivo". — Sin base, al mejor postor. — Comisión 10 por ciento, al contado.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.14|8 Nº 24.023 D.T. v.18|8|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 16 comunica por tres días en el juicio "BAÑA Y SUAREZ S. R. L. c|SUSANA MARIA VENTURINI DE CHIAPPE, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Ismael Ar-

turo Triaca, rematará en Sánchez de Bustamante Nº 2377, el 25 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, el siguiente objeto: un automóvil sedán, marca N. S. U. modelo Prinz II de 34 H.P. SAE, modelo año 1960, motor Nº 4117448, chasis Nº 4011111, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra con la base de m$n 206.304.—, exhibiéndose el bien en Sánchez de Bustamante Nº 2377. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1961.

Roberto Riera, secretario.

$ 1.440.— e.16|8 Nº 31.826 v.19|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18 comunica por tres días en el juicio: "CONDOR CORPORACION S. R. L. c|SOLARI JOSE AGUSTIN sobre ejecución prendaria" que el martillero señor Roberto José Enrique rematará el 30 de agosto de 1961 a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 2600 donde se encuentra en exhibición lo siguiente: un automóvil marca Chrysler, modelo año 1940, carrocería sedan 4 puertas con motor Nº C. 25-37725 patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 846-833 del año 1959 para uso comercial.— Base m$n. 50.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1961.

José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.936 v.19|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6 — Secretaría Nº 18 — comunica por 3 días que en el juicio: "LUPONE NICOLA c|TALLERES MACARTO S. R. L. s|ejecutivo", que el martillero señor Carlos Barcia rematará en Moreno 1441 donde se exhiben, el martes 22 de agosto a las 17 horas, lo siguiente: Una amoladora Mocar con su motor de 1 H.P.— Una agujereadora marca Helos de pie sin Nº visible; un criquet levanta autos sin marca visible y un equipo completo de soldadura autógena.— Al contado.— Comisión 10 o|o.

Buenos Airesc, 9 de agosto de 1961.

José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.16|8 Nº 24.094 D.T. v.19|8|61

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio R. BARREIRO S.A.C.I. y F. c|MARIA PAPA de STABILE y otro s|ejec. prend., que el martillero José E. Miruri, rematará en Lavalle 109, Ramos Mejía, Pcia. Bs. Aires, donde se exhibe, el miércoles 23 de agosto, a las 11 horas, una máquina de coser marca Necchi, Nº 2056 modelo "Supernova" a pedal uso familiar.— Base $ 10.263.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1961.

Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.16|8 Nº 31.868 v.19|8|61

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "DROFARMA S. R. L. c|AVELINO F. PALMA, s|ejecutivo", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará, en San José 1754, donde se exhiben, el 21 de agosto, a las 15 horas, los siguientes objetos: productos medicinales de distintos laboratorios y varios, en lotes. Heladera eléctrica, balanzas caja registradora, reloj eléctrico, cocina a gas frascos de farmacia, vitrinas, mostradores, estanterías, tubos luz fluorescente, armario, mesa. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 %. — Informes y catálogo en Arenales 1309, oficina 3.

Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200. - e.14|8 Nº 23.984 D.T. v.18|8|61

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos "RUGGIERO NOELIA HAYDEE c|CURI JOSE ANTONIO s|prenda", que el martillero A. Larocca, rematará, el 24 de agosto, a las 11 hs., en Moreno 3017, donde se exhiben, dos máquinas para coser de mesa marca Singer, model 107 W, números 332.942: 514.352 y otra máquina marca Durkop, Nº 320. — Base $ 17.550 m|n. — Comisión 10 %. al contado.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720.— e.14|8 Nº 24.041 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "PERA JORGE LUIS c| TORRES MARIO y CASTRO ANTONIO e|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Martínez, rematará, en Avenida San Martín Nº 4162, el día 29 de agosto, hora 15, el siguiente objeto: un automóvil marca Oldsmobile, modelo 1942, sedan, cuatro puertas, motor número 7376, chapa de la Capital Federal Nº 307.927, del año 1960, que se exhibe en el mismo lugar. — Base pesos moneda nacional 75.000. — Seña 30 %, comisión 10 %. — El automóvil se entregará una vez aprobada la subasta y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1 200. - e.14|8 Nº 24.053 D.T. v.18|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 1

Juzgado de Trabajo Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "SEQUEIRA RITA c|ALFER S. R. L. s|cobro de pesos" que el martillero Juan Carlos Cerrina, rematará en Moreno 1441 el 19 de agosto hora 10 los siguientes objetos: una máquina de tejer eléctrica marca Dubiet Nº 480.425, con motor acoplado eléctrico E. D. E. Nº 1425; una máquina cortadora de género eléctrica, marca Proa Nº 1.980; un ventilador de mesa marca "Westinghouse" de cuatro alas, que se exhiben en el mismo lugar. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1961.

Rodolfo Armando Rivas, secretario.

$ 1.200.— e.14|8 Nº 23.975 D.T. v.18|8|61

Nº 7

Juzgado de Trabajo Nº 7 comunica por tres días en el juicio "PONTONI JUAN Y OTROS c|HECTOR CASIANO ANGULO Y LIDIA MEIGGS SOLIS" que el martillero señor A. Freijedo rematará en Moreno 1441 el 22 de agosto a las 19 hs. 15 minutos un aparato de rayos marca Elmera con cámara radioscópica, mesa potter bucky horizontal, pantalla vertical con visor, chasis portaplacas y esqueletos secadores; un aparato nebulizador y una máquina de escribir marca Remington, que se exhiben en el mismo lugar. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o.

Andrés S. Monteagudo, secretario.

$ 960.— e.16|8 Nº 24.125 D.T. v.19|8|61

JUZGADOS FEDERALES PROVINCIALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Secretaría Civil Nº 2 comunica por tres días en el juicio "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c|ASTRAMINA S. R. L. s|apremio" que el martillero Eduardo J. Porta rematará en la calle 9 de Julio Nº 136 de San Martín el día 29 de agosto de 1961 a las 17 horas los siguientes objetos que allí se exhiben: Tres ollas térmicas; una carretilla: una escalera plataforma; una escalera doble; una báscula de 500 kilos y un banco de carpintero. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

San Martín, 9 de agosto de 1961.

Horacio Nicolás Celesia, secretario.

$ 1.200.— e.14|8 Nº 24.044 D.T. v.18|8|61

CHACO

JUDICIAL. — El doctor Gaspar R. Bonastre, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chaco, hace saber por quince días, en los autos caratulados "GIMENEZ MARTINIANO contra VIRGILIO ESPINOLA y ROMUALDA CASTELLI de ESPINOLA s cobro ejecutivo de pesos" Exp. Nº 1648 año 1960, que el martillero público señor Pedro Pablo Alarcón, rematará el 27 de agosto del corriente año a las 10 horas, en Puerto Barranqueras, calle Piriz Nº 120, casa del actor, el barco llamado "Feliz Juanita" Registro Nº 611, con la base de $ 332.000 m|n, (Trescientos treinta y dos mil pesos m|n.) al contado y mejor postor, base que representa las dos terceras partes de su tasación. — Comisión: 10 o|o en el acto

Resistencia, julio 19 de 1961. — Rodolfo J. Chabrillon, secretario.

$ 9.600.— e.5|8-Nº 31.082-v.24|8|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALOXITA
Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 28 de agosto de 1961 a las 10 horas, Sarmiento 643, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|1961.

2º Fijación número de directores, su elección.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Asuntos varios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|8-Nº 31.815-v.22|8|61

AREMEC S. A.
Rural, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 y 30 horas, en Bmé. Mitre 311, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados bancarios, 3 días antes de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, para tener derecho de asistencia. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 31.910-v.22|8|61

ALVEAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 20 horas, en Callao 1765, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación, designación y gestión de Directores y Síndicos con mandato hasta 30|4|62 y 30|4|61, respectivamente;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 31.908-v.22|8|61

ALTAI
S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1961 a las 15 horas, en Emilio Mitre 37, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, al 31 de marzo de 1961.

2º Fijación del número, elección y cargo de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 31.721-v.21|8|61

AMIANA, S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones
Centenera Nº 2448 — Buenos Aires
Nº 6.515

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1961, a las 10 horas en el local calle Centenera Nº 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de abril de 1961, e informe del Síndico.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8-Nº 31.740-v.21|8|61

A. R. S. A.
ANTONIO ROMANO
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1961 a las 17 horas, en Darwin 361, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º) del Cód. de Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y distribución de utilidades.

2º Autorización para aumentar el capital.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 31.778-v.21|8|61

AUTOMOTORES EL PUENTE
S. A. C. I. I. y A.

Exp. 11.904|1|60

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 1961, a las 16 horas, calle Paraná Nº 608 piso 1º, izquierda, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Códgio de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1961.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 31.794-v.21|8|61

ANAQUEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1961, a las 18 y 30 horas, en la sede provisoria de la Av. Julio A. Roca 710, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital social a m$n. 5.000.000.

2º Adquisición del fondo de comercio de Anaquel, Soc. de Resp. Ltda.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 31.790-v.21|8|61

ALFREDO BERTORA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1961, a las 16 horas, en los escritorio sitos en la calle Reconquista 165, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|1|1961.

2º Remuneración directores y síndico;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 37.703-v.19|8|61

ATUEL
S. A. C. F. I. I. E. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá efecto el próximo día 28 de agosto a las 19 horas, en el local social en la calle Viamonte 448, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Emisión de capitales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 9 de 1961.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o un certificado de las mismas, hasta un plazo de tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 2.800.— e.12|8-Nº 31.616-v.19|8|61

ATUEL
S. A. C. F. I. I. E. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto próximo, a las 19.30 horas, en el local social, sito en la calle Viamonte 448, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 31|12|1959

2º Elección del Síndico "ad hoc" para el cuarto ejercicio finalizado el 31|12|1960.

3º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31|12|1960.

4º Fijación número integrantes próximo Directorio y elección directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Emisión de capitales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 9 de 1961.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 3.600.— e.12|8-Nº 31.617-v.19|8|61

AÑATUYA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
Reconquista 575, 7º piso. Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1961, a las horas, en la calle Reconquista 575, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades:

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplentes por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 4 de 1961.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social hasta tres días antes de la asamblea.

$ 3.600.— e.11|8-Nº 31.507-v.18|8|61

ADELPHIA ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de septiembre de 1961 a las 18 horas, en Bolívar 391, para tratar lo siguiente:

1º Aumento de capital social.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.563-v.18|8|61

"B"

BAZAR CENTRAL ALBERTAL Y CIA.
S. A. C. e I.

Convócase Asamblea Gral. Ord. accionistas del Bazar Central Albertal & Cía. S. A. C. I. C. Pellegrini 485, 4º F. 26|8|61. 9 horas, a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance, ejercicio clausurado 31|3|1961;
2º Elección síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|8-Nº 31.855-v.22|8|61

BERNARDO KVITCA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local calle Rivadavia 10058, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Reforma de estatutos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 31.776-v.21|8|61

BUXTON-PETTERS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 24 de agosto de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|8-Nº 31.607-v.19|8|61

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, en el local social, calle Alsina Nº 1319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 26º y 27º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firma el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|8-Nº 31.853-v.22|8|61

CASA JACOBO PEUSER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Extraordinaria, citada para el día 28 de julio de 1961, convócase por segunda vez para el día 25 de agosto de 1961, a las 18|30 horas, en el local social de Avenida Patricios 599, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Autorización al señor presidente para que acepte, en su caso, las observaciones que haga el P. E. Nacional, si lo estimare conveniente.
3º Designación de dos señores accionistas, para que conjuntamente con los señores directores presentes, firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 27 de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la tesorería de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, tres días hábiles antes del fijado para la reunión.
$ 2.160. — e.16|8-Nº 31.758-v.19|8|61

CENTENARIO, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de setiembre de 1961, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 2920, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a diez millones de pesos m|n. c|l. (pesos 10.000.000.—) conforme con lo dispuesto en el artículo 3º de los estatutos sociales.
2º Reforma de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 14 de los estatutos sociales respecto al depósito de acciones para asistir a la asamblea.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 31.879-v.22|8|61

CENTENARIO, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1961, a las 8.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 2920, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio.
2º Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 14 de los estatutos sociales respecto al depósito de acciones para asistir a la asamblea.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 31.877-v.22|8|61

CASA KALANJ
Soc. Anón., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Corrientes 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elecciones de los miembros correspondientes;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|8 Nº 31.907 v.22|8|61

CENTRO MONTAÑES
Jorge Newbery 2818, T. E. 771-2800
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, 4 agosto 1961.
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto a las 15 horas, en nuestro local social, Jorge Newbery 2818, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.
2º Designación de tres socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta.
3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Consideración de la memoria y balance general presentado por la Comisión Directiva.
5º Designación de cinco socios presentes para que efectúen el escrutinio.
6º Elección por un año de tesorero, en reemplazo del señor Javier Laviz que falleció.
7º Elección de seis vocales titulares, por dos años.
Elección por un año de cinco vocales suplentes.
Elección por un año de cinco miembros del jurado, tres revisores de cuentas y dos suplentes.

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, si a la hora fijada no hubiere concurrido la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto, se pasará a cuarto intermedio por una hora, y después se declarará constituída la asamblea con el número de socios que haya presentes. — Emilio González, presidente. — Iberico Lavin, secretario.
$ 528.— e.16|8-Nº 31.882-v.19|8|61

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Montevideo 640

El Directorio de este Colegio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, ha resuelto convocar Asamblea Extraordinaria de socios para el día 25 del corriente, a las 17,30 en el local social, Montevideo 640, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la presidencia y consideración de lo obrado por el Directorio a propósito del proyecto de ley que crea el "Foro de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires"
2º Consideración del proyecto de ley que reglamenta la profesión de abogado en la Capital Federal, sometido al estudio del Congreso de la Nación, y en su caso establecimiento de las bases a que dicha reglamentación debe ajustarse.
3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Alejandro Lastra, presidente. — Jorge A. Aja Espil, secretario.
$ 560.— e.16|8-Nº 31.933-v.22|8|61

CLUB DE PESCA NORYSUR

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto del corriente año, a las 19 horas en el local, sito en la calle Rodríguez Peña número 1832, Capital Federal (Club Francés), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos del inventario del ejercicio fenecido el 31 de mayo ppdo.
2º Fijar las cuotas de ingreso y periódicas de los socios que deben regir para el próximo ejercicio.
3º Designación socios honorarios.
4º Elegir vocales para reemplazar los que cesen en su mandato y que forman la Comisión Directiva: los vocales suplentes, como así el revisor de cuentas titular y suplente.
5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta en nombre de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — La Comisión Directiva. — D. Felipe Lariviere, presidente. — D. Felipe Lariviere (h.), prosecretario.
$ 480. —e.16|8-Nº 31.858 v.19|8|61

Compañía Inmobiliaria Agropecuaria EL BAQUEANO, S. A.
N- 7414
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Viamonte 773, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. Retribución de los directores y síndico;
2º Determinación del número de directores y su elección por un año;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 31.894 v.22|8|61

COMERCIAL DEL SUR
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Reconquista Nº 737, 3er. piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1961;
2º Fijacion número de directores titulares y suplentes y su elección por un (1) año;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
El depósito de acciones o certificados deberá efectuarse hasta tres (3) días antes de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 31.918 v.22|8|61

CAMBRE
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Olazábal 5255, Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1961, a las 10 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1ro. del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31/3/1961;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de directores, titulares y suplentes;
4º Designación de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 31.884 v.22|8|61

COMODORO SUR, S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de agosto próximo, a las 9 horas, en Sarmiento 643, oficinas 415-416, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de abril próximo pasado.
2º Aumento del capital social autorizado.
3º Elección de las personas que desempeñarán la Sindicatura titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
(Del estatuto social vigente: Art. 14º: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de sus depósitos en un Banco Nacional o Extranjero, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o persona, por medio de cartas poder dirigidas al Presidente de la Sociedad).
$ 4.400.— e.14|8-Nº 31.730-v.21|8|61

CUMELEN
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 31 de agosto, a las 19 horas, en el local Reconquista 319, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31/4/61;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.888 v. 22|8|61

CRIMARAL S. A.
Ind., Com., Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de setiembre, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º A, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 31.783 v.21|8|61

CONGREGACION DE LA IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA de San Andrés
(Inscripto en el Fichero de Culto bajo el Nº 294)
ASAMBLEA GENERAL ANUAL
31 DE AGOSTO DE 1961
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores miembros de la Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés, a la Asamblea General Anual, que se celebrará el día jueves 31 de agosto de 1961, en el local de la Iglesia calle Perú 352, Capital Federal, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver la memoria estado de cuentas y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1961.
2º Nombrar tres miembros titulares para integrar la Comisión Administrativa por el término de dos años, en reemplazo de los tres miembros que se retiran de acuerdo con el Capítulo nueve de los estatutos.
3º Nombrar dos miembros suplentes para la Comisión Administrativa por el término de un año.
4º Nombrar un revisador de cuentas y su suplente por un año.
5º Designar dos miembros presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Angus R. Eaton, secretario honorario.
1255 miembros con derecho a votar en la Asamblea General. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961.
$ 576.— e.14|8-Nº 31.796-v.18|8|61

CAFBA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 10.009

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1961, a las 11 horas en Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961.
2º Remuneración al Directorio y sindicatura.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|8-Nº 31.805-v.21|8|61

CASA JACOBO PEUSER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Patricios 599, Capital Federal, el día 28 de agosto de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Revalúo Contable, Ley 15.272

2º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores directores presentes, firmen el acta de la asamblea.
NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la tesorería de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, tres días hábiles antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|8-Nº 31.759-v.21|8|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 18º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 485 - 8º piso, Capital Federal, el día 25 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 30 de abril de 1961.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|8-Nº 31.751-v.21|8|61

CLINICA STAPLER
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los accionistas a asamblea Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, en el local de la calle Córdoba 374, 7º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.667 v.19|8|61

COMBITEX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1961 a las 19 horas, en a calle Río de Janeiro 237, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital social a la suma de quince millones de pesos.
2º Autorización al Directorio para la emisión de las acciones que componen el aumento de capital.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|8-Nº 31.693-v.19|8|61

CASA HUTTON S. A.
Comercial e Industrial
Nº 4181
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1961, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, calle Bolívar 419|25, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, de curso legal, de acuerdo al Artículo III de los estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|8-Nº 31.690-v.19|8|61

C O M E L L I
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Domicilio: Sarmiento 3978. Cap. Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Comelli S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 1961, a las 18 horas en la calle Sarmiento 3978|80, de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, todos referentes al XI ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.
2º Resolución sobre la utilidad del ejercicio: destino a dar a la misma.
3º Elección de un síndico titular y uno suplente, ambos por un año, con prolongación de mandato hasta que la Asamblea General Ordinaria designe reemplazante
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
NOTA: Los señores accionistas de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentarle un certificado de depósito bancario de las mismas, a más tardar hasta el último día de la publicación de los edictos.
Buenos Aires 4 de julio de 1961. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|8-Nº 31.681-v.19|8|61

CORPORACION MERCANTIL LATINO AMERICANA S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Financiera
"CORMELA"
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Extraordinaria par el día 24 de agosto de 1961, a las 11 horas en Avda. Corrientes 569, 10º piso, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 1º 3º 4º 5º, 6º, 8º, 2º, 15º, 16º 19º, 20º, 21º y 24º del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — El Directorio
$ 2.000. —e.12|8-Nº 31.679-v.18|8|61

C A R M E L
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase Asamblea Ordinaria día 28 de agosto a las 18 horas, en Sarmiento 459, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 12'60.
2º) Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e. 12|8 Nº 31.606 v.19|8|61.

C E I C A R
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1961 a las 15 horas en Maipú 1252, 1er. piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación asignaciones percibidas por los señores directores de acuerdo a art. 17, inc. f), de los estatutos;
2º Considerar documentos art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio: 31|5|61:
3º Elegir dos directores titulares por renuncia, un director suplente síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.522-v.18|8|61

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de agosto de 1961 a las 15 horas, en su local social calle Lavalle Nº 416 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 55º ejercicio, vencido el 30 de abril ppdo. e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Pago del dividendo y honorarios a los señores directores y síndico, en acciones liberadas de la Compañía;
4º Pago de honorarios a directores por desempeño en funciones administrativas;
5º Revalúo contable, ley Nº 15.272;
6º Elección del presidente y directores, determinación de su número y del plazo de duración de sus mandatos: del síndico titular y del síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas con la numeración de cada título (superior decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — El Directorio.
$ 5.200.— e.11|8-Nº 31.571-v.18|8|61

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 23 de agosto de 1961 a las 10 horas, en la calle Cánning 3333, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la venta de la propiedad de la sociedad calle Patagones 457|65, a Pepsi-Cola Argentina S. A. C. I., efectuada por el Directorio, y autorización al señor presidente y/o vicepresidente para firmar la escritura traslativa de dominio y dar posesión;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.532-v.18|8|61

"D"

D A L M I N E
Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
(5.384)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1961 a las 18 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|8-Nº 31.917-v.22|8|61

D E Z A S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1961, 15 horas, en Moreno 2183, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|61.
2º Distribución de utilidades.
3º Revalúo contable Ley 15.272.
4º Elección director titular y suplente.
5º Elección síndico titular y suplente y 2 accionistas para suscribir acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|8-Nº 31.881-v.22|8|61

DE CASTRO HNOS. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto pxmo., a las 20 horas, en el local social, sito en la calle Viamonte 612 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1960.
2º) Elección de Síndico "ad-hoc" para el ejercicio 1960 61.
3º) Consideración de los documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 30 de abril de 1961.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación número integrantes próximo Directorio y elección Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Emisión de capitales.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 4.400.— e.12|8 Nº 31 619 v.18|8|61

DISTRIBUIDORA AMERICANA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima (e. f.)
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de agosto de 1961, a las 10 horas en la sede social, Maipú 859, piso 7º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.516-v.18|8|61

"E"

EL CHILOTE
Sociedad Anónima Inversora
Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|61, 10 horas en Alsina 633, Capital, para tratar,
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Aprobación Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.
3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.11|8-Nº 31.823-v.22|8|61

ESTANCIAS MARRE
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1961, a las 19 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;
2º Aprobación de la distribución de utilidades;
3º Autorización al Directorio para efectuar la emisión de acciones ordinarias de las series 51º a 95º, en las oportunidades, condiciones, formas y modo de pago que considere convenientes;
4º Aprobación de la revaluación contable de las haciendas y demás bienes del activo fijo, con excepción de tierras—, de conformidad a las disposiciones de la Ley 15.272;
5º Elecciones;
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
NOTA: Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16 de los estatutos.
$ 1.760.— e.16|8 Nº 31.942 v.18|8|61

ESTAMPERIA WOLINTEX
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria y orden del día: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1961, a las 19 horas, en Corrientes 2536, para considerar:
1º Aumentar el capital autorizado a $ 60.000.000:
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.926 v.22|8|61

ESTABLECIMIENTO GRAFICO
S. I. A. G. A.
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 25 de agosto de 1961, a las 19 horas, que se realizará en la sede social, calle Espinosa 2539, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961.
2º Fijar remuneraciones de los Directores y Síndico.
3º Elección de Directores por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 12 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|8-Nº 31.744-v.21|8|61

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 34, 36 y 38 de los Estatutos Sociales convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de Agosto a las 15 horas en su local social Lavalle 1139, (2º piso) para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Modificación del Art. 3º de los estatutos sociales para prorrogar el término de duración de la sociedad, fijación del mismo y designación de quienes realizarán los trámites pertinentes ante las autoridades, con facultad para aceptar modificaciones que sugiera la Inspección de Justicia;
2º No prosperando el punto anterior, resolver la liquidación una vez vencido el plazo del Art. 3º del estatuto, con fijación de facultades y honorarios de los liquidadores;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco. — Buenos Aires, julio 28 de 1961 — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|8 Nº 31.594 v.19|8|61

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA
Cumpliendo con el Art. 25 del estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la IVº Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de agosto, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1139, 2º piso.
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años síndico y síndico suplente, por un año
De acuerdo con el Art. 29 del esta-

tuto, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco. — Buenos Aires, julio 28 de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|8 Nº 31.595 v.19|8|61

EDUARDO TARANTO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de agosto de 1961, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, primer piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

2º Revaluación de activos, Ley número 15.272;

3º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|8 Nº 31.603 v.19|8|61

EDUARDO FRANCISCO ZIELLI S. A. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Extraordinaria en Cabildo 360, a las 10 y 30 horas, del 21 de agosto de 1961, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Notificación de la conclusión trámites constitución sociedad.

2º Información sobre la compra propiedad Cabildo 360 y bienes de la empresa "Eduardo F. Zielli", concesionaria Industrias Kaiser, Arg., S. A.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección cinco directores y síndicos titular y suplente por un año.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.11|8-Nº 31.474-v.18|8|61

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede Belgrano 687, 8º piso, Capital Federal, el día 25 de agosto de 1961 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al semestre vencido el 31 de mayo de 1961.

2º Consideración de la distribución como dividendo provisorio en acciones a cuenta del dividendo definitivo que resultare el 50 o|o o sea la suma de pesos 30.000.000.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: — Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará en segunda convocatoria el 22|9|61, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.

OTRA: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de acciones o comprobantes de las Instituciones depositarias, en la caja de la sociedad, en su sede de Belgrano 387, 8º piso, Of. 38, Capital Federal, hasta el 22 de agosto inclusive.

$ 4.800.— e.11|8-Nº 31.546-v.18|8|61

"F"

F I C O S A S.A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de agosto de 1961, a las 15 horas, en Defensa 562, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para capitalizar la reserva facultativa aprobada por Asamblea del 28 de abril de 1961;

2º Solicitar autorización del Mercado de Valores para cotizar la sociedad sus acciones en la Bolsa de Comercio;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 31.919 v.22|8|61

FRANCISCO RUEDA E HIJO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en la sede social, México Nº 3677 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;

2º Resolver número, miembros futuro Directorio;

3º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 31.935 v.22|8|61

F I C O M
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 3.862

2da. CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de marzo de 1961;

2º Distribuir utilidades;

3º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

4º Consideración revalúo contable (Ley Nº 15.272);

5º Aumento de capital autorizado art. 7º Estatutos;

6º Designar dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.16|8-Nº 31.912-v.19|8|61

F I N A N C O S A
Compañía Inmobiliaria Financiera y Comercial, Sociedad Anónima
Nº 2824

2ª CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1961, a las 16.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de marzo de 1961;

2º Distribuir utilidades;

3º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

4º Considerar revalúo contable (Ley Nº 15.272);

5º Aumento del capital autorizado, Art. 5º estatutos;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.16|8 Nº 31.913 v.19|8 61

FIBROLIN S. A.

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria, del día 29 de agosto de 1961, a las 9 y 30 horas, en Perú 440, Dto. I, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo contable, ley 15.272, y su destino;

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 13 de los estatutos.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 31.788-v.21|8|61

FINESA
Financiera, Inmobiliaria, Edificadora Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Córdoba 1102, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Ratificación de la emisión de las series 101ª a 150ª del capital autorizado;

4º Consideración del aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.—;

5º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del directorio que ejercieron funciones técnico-administrativas en la sociedad;

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22º de los estatutos, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|8-Nº 31.760-v.21|8|61

FRANCESCHI BADE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1961 a las 18 y 30 horas en la calle Río Bamba 871, de esta Capital Federal a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ej. cerrado 30|4|61.

2º Elección de directores titulares y síndico titular y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.689-v.19|8|61

FABRICAS DE VINAGRE UNICO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días: Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de agosto de 1961, a las 9 horas, en el local, Marcos Paz número 2533, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar 2 accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos anuales, prescriptos por art. 347, del Código de Comercio;

3º Remuneraciones a Directorio y síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección de directores y síndicos;

6º Aumento de capital;

7º Adquisición de bienes físicos, pago de acciones; y

8º Locación de inmueble fábrica. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|8-Nº 31.708-v.19|8|61

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1961, a las 16 horas, en Alsina 833, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.537-v.18|8|61

FIORITO ADMINISTRADORA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 21 de agosto de 1961, 18 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar:

1º Documentos art. 347, C. de C., ejercicio 31|12|1960. Distribución utilidades.

2º Revalúo contable ley 15.272.

3º Fijar número directores. Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.569-v.18|8|61

FILADELFIA S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para asamblea extraord. a celebrarse el 21 de agosto de 1961 a las 9 horas, en Lavalle 1454, 7º p. para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. 2 accionistas para firmar acta;

2º Elección directores y síndico por renuncia.— El Directorio.

$ 1.600.— e.11|8 Nº 31.503 v.18|8|61

"G"

G L O B U S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Alsina Nº 1418 Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 agosto 1961, 17 horas, en Alsina 1418, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio y distribución utilidades ejercicio cerrado 30 abril 1961;

2º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 960.— e.16|8-Nº 31.944-v.19|8|61

G R I M O L D I
LA MARCA DEL MEDIO PUNTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Jujuy Nº 120, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 12º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 31.873-v.22|8|61

GERETTO ANDRES & CIA. S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del cte., a las 11 horas, en Tandil 6006, para tratar:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1961.

2º Retribución al Directorio teniendo en cuenta que la cifra propuesta excedería el límite fijado por los estatutos.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.651-v.19|8|61

GANADERA MINERA SANTA FE S. A. Agropecuaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 del corriente a las 17 horas, en Viamonte 1133, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Inc. 1º, artícul 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Revalúo contable, Ley 15.272.

5º Designar dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.685-v.19|8|61

GAVETECO
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.
Registro 9474|58

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, para el día 25 de agosto de 1961 a las 9 horas, en el local de la calle Laguna Nº 53 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de a Asamblea.— El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8 Nº 31.510 v.18|8|61

"H"

HELICON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 1479, piso 3º, departamento 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

2º Consideración de las renuncias del Síndico Titular y Suplente y elección de sus reemplazantes;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8 Nº 31.779 v.21|8|61

HIJOS DE ANTONIO PEYRI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de agosto, a las 19 horas, en su sede Rivadavia 1973, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de las gestiones realizadas hasta la obtención de la personería jurídica de la Sociedad por los apoderados designados en el acto constitutivo de la misma;

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960, de la sociedad;

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social con imputación a gastos generales;

5º Remuneración al directorio y síndico;

6º Distribución de las utilidades;

7º Elección de síndico titular y síndico suplente;

8º Autorización al directorio para formalizar los contratos de alquileres de los inmuebles ocupados por los locales de los negocios situados en Piedras 147 y Rivadavia 1959|67, Capital. — El Directorio.

$ 5.200.— e.14|8-Nº 31.784-v.21|8|61

HULYTEGO, S. A.
Industrias de Hules y Telas Engomadas

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Agosto de 1961, a las 12.00 horas, en Av. Corrientes 447, Esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del acta del Directorio del 9 de Agosto 1961 referente a la emisión de acciones preferidas para la I cuota de capitalización del revalúo contable.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.647-v.19|8|61

HEGUER
Sociedad Anónima Comercio y Navegación Industrial, Importadora, Exportadora y Representación

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 575 (planta baja), el día 31 de agosto de 1961, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|61.

2º Elección de Directorio y síndico y su remuneración.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales referente al depósito de las acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.11|8-Nº 31.470-v.18|8|61

HIJOS DE JOSE VAZQUEZ
Soc. Anon. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1961, a las 19 hs. en Av. de Mayo 1420, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Artículo 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1961;
2º Distribución de Utilidades;
3º Aumento del Capital Autorizado;
4º Adquisición de cuotas de Capital de Vázquez Hnos. S. R. L. y Electrotécnica Vaquer S. R. L.;
5º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar acta.— El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8 Nº 31.513 v.18|8|61

"I"

IMEG TECNICA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1961, a las 18.30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Remuneración de Directores por funciones ejecutivas;
3º Elección de Síndico titular y suplente por un (1) año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 31.905-v.22|8|61

INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS ESCOBAR
S.A.I.C. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Lavalle 1390, 3º B, para tratar:

1º Fijación de la clase y características de las acciones de las cuatro series aún sin emitir;
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 31.874-v.22|8|61

ISARD ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1961 a las 18,30 horas, en el local de la calle Bolivar 1646, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Balance General finalizado el 30 de abril de 1961;
2º Retribución a Directores y Síndico;
3º Determinación del número de Directores y su elección;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 31.777 v.21|8|61

INDUSTRIAS METALURGICAS LUJAN
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1961 a las 10 horas en el local calle Rivadavia 2515, oficina 4, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Artículo 347 Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30|4|61. Remuneración Directores;
2º Aumento Capital Autorizado;
3º Fijación número miembros del Directorio;
4º Elección Síndicos;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio

$ 2.400.— e.14|8 Nº 31.769 v.21|8|61

IGLESIA EVANGELICA LUTERANA UNIDA
República Argentina
ORDEN DEL DIA:

Se cita a Asamblea General Ordinaria de la Iglesia Evangélica Luterana Unida, en la sede de la misma, Cuenca 3285, Capital Federal, del 3 al 6 de septiembre de 1961 a partir de las 19 horas. — Jonás Villaverde, presidente; Roberto I. Leegstra, secretario.

$ 144. — e.14|8 Nº 31.720-v.18|8|61

INDUSTRIA QUIMICA DEL PLATA
S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 941, 7º piso ofic. 706, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del directorio y síndico;
4º Revalúo contable, ley 15.272;
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|8-Nº 31.662-v.19|8|61

INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1961, a las 10 horas en Mendoza 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n 50.000.000.—;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.699-v.19|8|61

ISLAS PARANA GUAZU S. A. F. A. C. I.
Suipacha 756 — 4º — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1961 a las 19 horas, en Suipacha 756 — 4º Piso — Capital Federal para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|61;
2º Elección de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.— El Directorio.

$ 2.000.— e.11|8 Nº 31.524 v.18|8|61

"K"

K E L V I N
Sociedad Anónima Comercial
Viamonte 1119 — Buenos Aires
Sociedad Nº 7.652
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1961, a las 12 horas, en la calle Viamonte 1119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1958.
2º Distribución de Utilidades.
3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8-Nº 31.825-v.22|8|61

K E L V I N
Sociedad Anónima Comercial
Viamonte 1119 — Buenos Aires
Sociedad Nº 7.652
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de agosto de 1961, a las 12.30 horas, en la calle Viamonte 119, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1959.
2º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.16|8-Nº 31.811-v.22|8|61

KERSZBERG
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1961, a las 14 horas, en Aguirre 246, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.
2º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio.
3º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos).
4º Determinación del número de directores titulares, según el art. 10º de los estatutos y elección de los mismos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8-Nº 31.851-v.22|8|61

"J"

JULIO FURTH & CIA., S. A.
Com., Ind. y Fn.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria: día 25|8|61: 18.30 horas: Montevideo 708, 8º, Capital, p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a m$n. 20.000.000.—, según artículo 6º estatutos.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 — e.14|8-Nº 31.728-v.21|8|61

JULIO FURTH & CIA., S. A.
Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 25|8|61: 19 horas: Montevideo 708, 8º piso, Capital, para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|4|61.
2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.14|8-Nº 31.727-v.21|8|61

JUAN B. RIMOLDI E HIJO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA
EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 1961, a las 17 horas, en la sede societaria, calle Corrientes 2146|48, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición del Fondo de Comercio de "Juan B. Rimoldi e Hijo, Sociedad en Comandita por Acciones", de acuerdo con lo previsto en el acta constitutiva societaria de fecha 14 de enero de 1961;
2º Emisión de acciones, en la serie y clase que corresponda, para entregar, como liberadas, en resulta de la situación prevista en el punto anterior;
3º Aumento de capital, con aplicación del artículo 3º de los estatutos;
4º Marcha de los negocios, vinculados al comercio a que se refiere el punto primero;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|8-Nº 31.687-v.19|8|61

JUAN ALBERTO, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de agosto de 1961, a las 10 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que fija el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|60.
2º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|8-Nº 31.500-v.18|8|61

JUAN A. HARRIET, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Presidente R. Sáenz Peña 636
T. E. 33, Avenida 6723|8883
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 de agosto de 1961, a las 9.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal,

1º Considerar documentos que fija el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1960.
2º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|8-Nº 31.499-v.18|8|61

"L"

LAS GALIAS, S. A.
Inmob., Financ. y Com.
Reg. Nº 3.930

Convócase a Asamblea Ordinaria día 29|8|61, horas 10.30 en Reconquista 165, para tratar,

Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|61.

Elegir síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.16|8-Nº 31.834-v.22|8|61

LAS CAÑAS
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Viamonte 773 — Capital
N. 6872
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1961, a las 12 horas, en Viamonte 773, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. Retribución de los directores y síndico.
2º Determinación del número de directores y su elección por un año
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400. —e.16|8-Nº 31.896-v.22|8|61

LUIS PICARDO
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 30|8|61, 11 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Aprobación Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.16|8-Nº 31.821-v.22|8|61

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora
(Registro Nº 1903)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1961, a las 19 horas, en Austria Nº 2153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Informe del Directorio y síndicos sobre el estado de los juicios pendientes.
3º Elección de tres síndicos por el término de un año. — El Directorio.

NOTA: — Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas podrán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad para obtener la boleta de entrada.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 31.906-v.22|8|61

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Cangallo 466 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961.
2º Designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio

$ 2.000.— e.16|8-Nº 31.845-v.22|8|61

"L"

LAMARO

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria para el 28 de agosto de 1961 a las 16 hs. en Tucumán 644, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|1961;
2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar acta.— El Directorio.

$ 960.— e.14|8 Nº 31.753 v.21|8|61

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de agosto de 1961, a las 15 horas, en Florida 868, primer piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|60;
2º Ratificar remuneraciones a Directores que desempeñaron tareas permanentes en la Administración;
3º Elegir Directores Titulares y Suplentes;
4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.— E. Directorio.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 31.798 v.21|8|61

LAS BRUSQUITAS
S. A. Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamb. Gral. Ord., Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 6º, Capital, el 25|8|61 a las 18 horas, a tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y demás art. 347, inc. 1º, C. C., ejerc. 30|6|61;
2º Remuneración del Direct. y Sind, y elec. de 3 Direct. por dos períodos anuales y Sind. Tit. y suplente por un año;
3º Distrib. de utilidades; y
4º Desig. de 2 accionistas para que firmen acta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. Nº 14.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 31.800-v.21|8|61

LA IMPULSORA S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de La Impulsora S. A. I. C. F. I. a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Díaz Vélez 4373, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores y Síndicos.

2º Ratificación de los r... tades de los Gerentes y aprobación de su remuneración.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.625-v.19|8|61

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto a las 10,30 hs., en Av. Julio A. Roca 538, Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 4 61.

2º Honorarios Directores y síndico. — Distribución de utilidades.

3º Designación presidente, directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.643-v.19|8|61

LUMEX, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, en la sede social de Rivadavia 1931, para tratar,

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.11|8-Nº 31.490-v.18|8|61

LAHARRAGUE, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1961, a las 10.30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636, piso 8º, Capital Federal,

1º Considerar documentos que fija el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|60.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|8-Nº 31.501-v.18|8|61

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1961, a las 10. horas, en su sede social, sita en Avenida Libertador Gral. San Martín 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1961:

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asambea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Av. Libertador Gral. San Martín 7208, Capital, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la Asamblea.— El Directorio.

$ 4.400.— e.11|8 Nº 31.542 v.18|8|61

"M"

M A P R I C O
S. A. Ind., Com., Inm. y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 25|8|61; 14.30 horas; Cuenca 750 - Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód Com., ejercicio 30 4|61;

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 31.726-v.21|8|61

MONTEMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de agosto de 1961 a las 9 horas en el local social, calle Avenida de Mayo 1370, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, así como también del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8-Nº 31.791-v.21|8|61

M A P R I C O
S. A. Ind., Com., Inm. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 25|8|61; 14 horas; Cuenca 750 - Cap., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a m$n. 30.000.000.—, según artículo 6º estatutos:

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.724-v.21|8|61

MURNAU - S.A.C.I.F.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto del cte., 19 horas, Vidt 2145, Capital, a fin de la

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 1er. Ejercicio al 30 abril del cte.

2º Distribución utilidades.

3º Elección Síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 31.736-v.21|8|61

MESOPOTAMIA ARGENTINA, S A.
Naviera y Comercial
Registro 5 8.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 de agosto a las 11 horas en la sede de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 8º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico número 13, terminado el 31 de marzo de 1961.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Elección de un director titular por un año, dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente estos cuatro últimos por el período de un año. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|8-Nº 31.764-v.21|8|61

MADISON
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, de Mandatos y Representación
Número de Registro 9141
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1961.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Agosto de 1961, a las 19 horas, en Paraná 567 - 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º) Reforma de los Estatutos Sociales aumentando el capital autorizado de v$n. 2.000.000.— a v$n. 10.000.000.

2º) Conferir las autorizaciones inherentes.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 31.624-v.19|8|61

MONSANTO ARGENTINA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1961, a las 10 horas, en Avenida Alem 619, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance social consolidado con la incorporación del activo y pasivo de Monsanto Andes SAIC.;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.653-v.19|8|61

MILANFOR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto 1961, a las 15 horas, en la calle Pico Nº 3571, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar renuncia de dos directores suplentes;

2º Consideración renuncia del síndico titular y suplente;

3º Nombramiento reemplazantes de los directores y síndicos renunciantes;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Aumento del número de directores titulares;

6º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico por el desempeño de sus funciones como miembros titulares:

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad y retirar la tarjeta de admisión con una anticipación no menor de tres días del señalado para la asamblea.

$ 3.600.— e.12|8-Nº 31.650-v.19|8|61

MACO - S. A. RURAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 18 hs. en R. S. Peña 1185, 5º piso G, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º Cód. Comercial. Ejerc. 30|4 de 1961.

2º Elección Directorio y síndico.

3º Consideración propuesta aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 8.000.000.—.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.633-v.19|8|61

MARINUCCI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agraria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General de accionistas, para el día 26 de agosto de 1961, a las 10 horas, en la sede societaria, calle José León Suárez 19, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la marcha de los negocios;

2º Revaluación del activo y su aplicación;

3º Aumento de capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|7-Nº 31.659-v.19|8|61

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1961 a las 11 horas, en Dique III, lado Este del Puerto de la Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable, conforme a Ley 15.272, dispuesto por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|8 Nº 31.566-v.18|8|61

MOISES KLEINMAN, S A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de agosto de 1961, en la calle Moreno Nº 1231, a las 17 horas, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 125.000.000.—, modificando el artículo 6º del estatuto.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|8-Nº 31.498-v.18|8|61

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 38 del Estatuto Social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 20 de Agosto de 1961, a las 9 horas, en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que conjuntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta respectiva (Art. 44).

2º Informe del Organo Fiscalizador.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

4º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el Organo Fiscalizador (Art. 33). — Ing. Ernesto Fernández Rabadán, presidente. — Casiano Rojas, secretario.

Nota: De conformidad con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituida, cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la establecida en la Convocatoria.

$ 880.— e.4|8-Nº 10.986-v.18|8|61

"N"

N E I S
Sociedad Anónima, Ind., Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria día 19 de agosto 1961, 11 horas, Lavalle 1672, 3º, 19,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31 12|1960.

2 Remuneración Directorio, síndico, y distribución utilidades.

3º Consideración revalúo contable, Ley 15.272.

4º Elección nuevo Directorio y síndicos.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|8-Nº 31.589-v.18|8|61

N E R A C
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1961, 16 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Desistimiento de las reformas estatutarias aprobadas en la asamblea realizada el 2 de febrero de 1961.

3º Reforma de estatutos sociales.

4º Autorización al Directorio para la emisión de debentures. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|8-Nº 31.512-v.18|8|61

"O"

OSVALDO L. MENDIZABAL PRODUCTOS LACTEOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera Agrícola

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 26 de agosto de 1961, horas 10 a celebrar en San Martín 574, piso 5º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 30|9|1960;

2º Ratificación adquisición inmueble donde se edificó fábrica San Andrés;

3º Elección del síndico, síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.799-v.21|8|61

OUCINDE, S. A. I. y C.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 24 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local social de la calle Perú Nº 1037 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario y balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio comercial, cerrado al 31 de diciembre de 1960.

2º Modificación del estatuto. Aumento del capital autorizado.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 13 de los estatutos para asistir a la Asamblea General Ordinaria.

$ 4.000. — e.11|8-Nº 31.484-v.18|8|61

"P"

P O M I N I
Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Sarmiento 930, 6º piso, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1961, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1961.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Directorio.

$ 2.400. — e.16|8-Nº 31.819-v.22|8|61

PALO SANTO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961 a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para,

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|4|61.

2º Honorarios síndico ejercicio vencido. Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.16|8-Nº 31.837-v.22|8|61

PLUSMETAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1961, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Luis S. Peña 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico del primer, segundo y tercer ejercicio social cerrados el 30 de setiembre de 1959, 30 de junio de 1960 y 30 de junio de 1961, respectivamente y distribución de utilidades.

2º Confirmación de los directores designados en reemplazo de los renunciantes durante el período considerado en

el punto 1º; determinación del número de directores y elección de reemplazantes de los que cesan en su mandato, por dos años y síndico titular y suplente, por un año.
3º Remuneración a directores por funciones ejecutivas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 4.000.— e.16|8-Nº 31.904-v.22|8|61

P E R G A R
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
Capital: $ 3.500.000
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1961, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 31.852-v.22|8|61

POLITEAMA S. A.
Inmobiliaria, Constructora y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|61, 19 horas, en Viamonte 1133, piso 1º Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
Documentos aludidos en el art. 347 Cº Cº, ejercicio Nº 4 al 30|6|61; remuneración directores y síndicos; determinación del número y elección de los miembros del Directorio, síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|8-Nº 31.897-v.22|8|61

PORPIGLIA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1961 a las 9 horas en la calle Mom 2645, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347, Código Comercio, ejercicio vencido el 30|4|61;
2º Consideración y ratificación de los ejercicios cerrados los días 30|4|59 y 30|4|1960;
3º Consideración revalúo contable, Ley 15.272;
4º Aumento de capital suscripto;
5º Distribución de utilidades;
6º Fijar el número de directores;
7º Elección de directores y síndico, titular y suplente;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|8-Nº 31.792-v.21|8|61

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA N. 8.057

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1961, a las 16 horas, en Río Bamba 429, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico al 23 de junio de 1961 y distribución de utilidades;
2º) Nombramiento de Directores y Síndicos, fijar su número y remuneración;
3º) Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|8-Nº 31.641-v.19|8|61

PEÑON S. A. F. I. C. I. F. A. DE SERVICIOS Y MANDATOS

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Agosto de 1961, a las 10 horas en Pueyrredón 860, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA
1º) Aumento del capital autorizado y emisión de las acciones correspondientes;
2º) Reforma de los Estatutos Sociales que comprende aumento de capital;
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|8-Nº 31.600-v.19|8|61

POLLEDO
Sociedad Anónima Industrial, Constructora y Financiera
Registro Nº 3.082

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1961, a las 9 horas en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Directorio para emitir las series número 47, 48, 49 y 50 en acciones ordinarias clase "A" de un voto, por $ 4.000.000.— m|n.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.536-v.18|8|61

PORCELANA AMERICANA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 406, piso 4º Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1961.
2º Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º Aumento de capital.
4º Elección de directores por tres años en reemplazo de los señores J. H. Flynn, Alan C. Towers, Mauricio Birabent y Walter L. Sturgeon y director delegado por tres años en reemplazo del señor Sixto G. Laconich y síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.11|8-Nº 31.482-v.18|8|61

PASCOTTO
S. A., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1961, a las 19 hora, en la sede social calle Paraná 623, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|61.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.
5º Elección de nuevos directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — El Directorio.
Nota: Se recuerda que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad con tres días anticipación a la fecha de la asamblea.
$ 3.600.— e.11|8-Nº 31.514-v.18|8|61

"R"

R I O S O L, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 28 agosto 1961, 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 852, para considerar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1º C. Comercio, ejercicio 30|4|61.
2º Distribución utilidades.
3º Elegir Síndico y Accionistas firma Acta. — El Directorio.
NOTA: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.
$ 1.600 — e.16|8-Nº 31.817-v.22|8|61

R E F R I S U R, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de esta Sociedad, a celebrarse el día sábado 26 de agosto de 1961, a las once (11) horas, en Avda Santa Fe 2847, 7º piso "B" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del 7º ejercicio vencido el 30 de abril de 1961; y reconsideración del revalúo contable ley Nº 15.272 y destino del saldo respectivo.
2º Remuneraciones de Directores en ejercicio de otras funciones; honorarios del Directorio y del Síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio elección de los Directores que correspondan y de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|8-Nº 31.832-v.22|8|61

RAPAPORT Y LEONSON
S.A.I.C.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1961, a las 18 horas en Carlos Pellegrini 739 — 4º piso para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;
2º Elección de Directorio;
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 31.939 v.22|8|61

RUSSO Y LAGAZZIO
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de agosto de 1961 a las 9,30 horas en Billinghurst 57, para considerar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio; ejercicios 1º y 2º;
2º Destino de las utilidades correspondientes a los ejercicios 1º y 2º;
3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Aumento del Capital Autorizado de 5 millones de pesos a 25 millones de pesos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.— El Directorio.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 31.924 v.22|8|61

RABRI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en nuestra sede social, sita en la Avenida Francisco Beiró número 4764, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 2, cerrado el 30 de abril de 1961;
2º Distribución de utilidades y remuneraciones de los señores directores y síndico;
3º Aumento del capital autorizado y resolver la emisión de acciones;
4º Fijación del número de directores titulares y su elección;
5º Designación de dos directores suplentes, un síndico titular y otro suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 3.600.— e.16|8 Nº 31.891 v.22|8|61

ROBERTO CORDES
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 28|8|1961, horas 11 Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio y distribución de utilidades; aumento de capital; elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta.— El Directorio.
$ 1.200.— e16|8 Nº 31.885 v.22|8|61

"S"

S A N S E R V A N D O
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 30/8/61, 10.30 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Aprobación Revalúo Contable — Ley 15.272.
3º Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.822 v.22|8|61

STEFANI E HIJOS
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 26 de agosto de 1961, a las 10.30 horas en la sede social calle Sarmiento 640, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 4, 6º, 8º 13º, y 20º del Estatuto Social;
2º Designación de dos señores accionistas a fin de que suscriban el acta de la Asamblea;
3º Autorizar al señor Presidente don Juan Stefani a fin que realice los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, como así también para aceptar cualquier modificación que sugiera la nombrada Repartición.— El Directorio.
Nota: Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede social, hasta 48 hs. antes de la convocatoria, sus acciones o certificados de depósito en Banco (art. 17 del estatuto).
$ 3.600.— e.16|8 Nº 31.948 v.22|8|61

SAIGA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1961, a las 10 horas, en la sede social calle Florida 248 — Esc. 12, Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo y de la Sindicatura;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.— El Directorio.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 31.928 v.22|8|61

SILI, S. A.
Com., Ind. Financ., Inmob. y Agropec.
CONVOCATORIA

Convócase a los señor accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de agosto de 1961, a las 18,30 horas, en nuestra sede social de Maipú 359, piso 4º, oficina 63, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio número 2, cerrado el 30|4|61.
2º Fijar número de directores y su elección.
3º Designación de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 31.892-v.22|8|61

SUCESOS ARGENTINOS EDITORIAL FILMS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1961, a las 19 horas, en Ayacucho 670, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones hasta completar el capital autorizado;
2º Aumento del capital autorizado (Dcto. 852|55);
3º Reforma art. 50º del Estatuto;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 2.000.— e.16|8-Nº 31.923-v.22|8|61

S A N F O R D
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Alsina 1616, Capital Federal, el 30 de agosto de 1961, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de directores y síndicos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario representativo de las mismas.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|8-Nº 31.795-v.21|8|61

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme al artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de agosto de 1961, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1116, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideraciones sobre adquisición de bienes de producción y afines;
2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de acciones, deberán ser depositados en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1116, Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|8-Nº 31.806-v.21|8|61

SHERIDAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de agosto de 1961, a las 17 horas en el local de la sociedad sito en esta Capital, calle Montevideo 434, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|8-Nº 31.469-v.18|8|61

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de agosto de 1961, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, co-

rrespondientes al 80º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1961 e informe del síndico;

2º Consideración del revalúo contable Ley 15.272;

3º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.14|8-Nº 31.761-v.18|8|61

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 21 de agosto de 1961, a las 9 horas, en la sede social de la calle Tronador Nº 71, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Gestiones vinculadas a la liquidación de la sociedad. Resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria del 19 de mayo de 1961.

2º Actos a cumplir para distribuir el remanente de liquidación entre los títulos beneficiarios. Convenio a celebrarse con "SAFAC - Compañía Fabril Agrícola Comercial y Financiera S. A.".

3º Designación de mandatarios.

4º Designación de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.11|8-Nº 31.527-v.18|8|61

SICAMSA, S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial, Inmobiliaria, Financiera & Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto 1961, a las 9 horas en Cangallo 346, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1961.

2º Elección del Directorio síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|8-Nº 31.468-v.18|8|61

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista convoca a los señores Delegados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local social calle Uruguay 656 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y Balance al 30 de abril de 1961.

3º Excedentes del Ejercicio 1960|61. Proyecto de distribución.

4º Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1961|62.

5º Vicepresidente. — Se da cuenta de haberse provisto el cargo con el Director Titular más antiguo.

6º Elección de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes, por un año.

7º Escrutinio de la elección de delegados.

8º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires 21 de julio de 1961. — Osvaldo Repetto Vicealmirante Presidente. — Carlos V. Barbiero, Secretario Acc.

NOTA: El quórum para esta Asamblea será el indicado en el Art. 85 de los Estatutos.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 31.[illegible]67-v.25|8|61

"T"

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(T. A. N. S. A.)
Registro Nº 4.390

Convócase Asamblea Ordinaria para 31 agosto 1961, a las 18 horas, en Sarmiento 930 5º piso "A", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable. Ley 15.272.

2º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio correspondiente ejercicio 30 abril 1961.

3º Aumento capital autorizado.

4º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 31.818-v.22|8|61

TUGISA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1961, hora 12.30, en Tucumán 1438 3º piso, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 31.922-v.22|8|61

TINTORERIAS BIERCAMP, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Aumento de capital autorizado (Reforma del art. 4º del estatuto).

2º Modificación del artículo 18º y 19º del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 31.901-v.22|8|61

THERMCO
S. A. Com., Ind., Financ. e Inmob.
Avda. Pte. Julio A. Roca 733
Buenos Aires
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de agosto de 1961, las 18 horas, en el local de la calle Anchorena 1783, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años: y síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|8-Nº 31.875-v.22|8|61

T E R Z A
Negocios Inmobiliarios Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
Nº de Registro: N-9.316

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1961, horas 9, en Sarmiento Nº 1171, piso primero, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, para reemplazar a los que renunciaron;

3º Remuneración de los directores con cargos ejecutivos;

4º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 31.787-v.21|8|61

TRANSPORTES NUEVA CHICAGO C. e I. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Transportes Nueva Chicago C. e I. S. A. a la Asamblea General Ordinaria Nº 1, que tendrá lugar el día 22 de agosto, a las quince horas en la calle José León Suárez Nº 401, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 1959, y 31 de diciembre de 1960, respectivamente;

2º Distribución de las ganancias obtenidas en el 2º ejercicio económico presentado;

3º Elección de Directores en reemplazo de los que terminaron su mandato y de Directores y Síndicos renunciantes;

4º Designación de dos accionistas que suscribirán el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|8-Nº 31.663-v.19|8|61

T A P I A B A J A
Com., Ind. e Inmob. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Tapiabaja, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de agosto de 1961, a las 18 horas en el local social, calle Pozos 55, de esta Ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;

2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos;

3º Elección de un Síndico titular y un suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|8-Nº 31.665-v.19|8|61

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Diag. Julio A. Roca 733. 2º Piso, Capital
T. E. 34 - 3734
Nº 7873
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Agosto de 1961, a las 15 horas, en Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º) Fijación del número de los Directores y elección de los mismos.

3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º) Aprobación de las remuneraciones a los Directores y Síndicos.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|8-Nº 31.609-v.19|8|61

TECNYZA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de agosto de 1961 a las 9,30 horas en la Avenida de Mayo Nº 1152, Hotel Castelar, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de abril de 1961.

2º) Distribución de Utilidades.

3º) Remuneración del directorio y síndico. Autorización para abonar esas remuneraciones parcialmente en acciones.

4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación de autoridades.

5º) Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º) Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 60.000.000 de acuerdo al artículo 5º de los estatutos.

7º) Modificación de los Estatutos.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|8-Nº 31.615-v.19|8|61

TRAVESIA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1961, a las 19 horas en la sede social de la compañía, calle Jean Jaurés 241, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 21 de los estatutos.

El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.505-v.18|8|61

"U"

UNION PATRIOTICA DE LOS ARMENIOS DE AINTAB
Fundada en el año 1929

La Comisión Directiva de la Unión Patriótica de los Armenios de Aintab, en cumplimiento del Art. 46 del estatuto social, comunica a los asociados que la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 1960-61, se realizará el día 27 de agosto de 1961, a las 9,30 horas, en el salón "Centro Armenio", sito en Acevedo 1353, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de junio de 1961.

2º Aumento de la cuota social.

2º B. Designación de 2 socios para que firmen el acta y que conjuntamente con los miembros de la Mesa Directiva de la asamblea general constituyan la Junta Escrutadora y fiscalicen la elección.

3º Elección de tres miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Nerses Abadjian, Levon Asturian y Hovhanes Murekian, que finalizan su mandato, dos miembros suplentes y un síndico. — León Levonian, presidente. — Hagobo Tagtachian, secretario.

$ 720.— e.16|8-Nº 31.949-v.22|8|61

"V"

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, el día 26 de agosto de 1961, a las once horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares que actuarán en el nuevo período y elección de directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Capitalización de parte del saldo revalúo contable, Ley 15.272.

6º Autorización a cotizar acciones de la sociedad en Bolsas o Mercados de Valores.

7º Aprobación de las habilitaciones correspondientes a los ejercicios 1958|59 y 1959|1960.

8º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.16|8-Nº 31.871-v.22|8|61

"W"

WORSTIX S. A. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 1961, a las 10 hs., en Bmé. Mitre 1265, piso 2º, de esta Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;

2º Revalúo contable Ley Nº 15.272;

3º Aumento del capital autorizado a $ 63.600.000.—;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 31.775-v.21|8|61

WOLIK"
Com. Ind. y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de agosto de 1961, 10 horas, en Donato Alvarez 2275, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 C. de C., ejercicio al 30 de abril de 1961.

2º Consideración de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Revalúo contable Ley 15.272.

5º Determinación del número de directores y elección de los mismos para el año 1961/62.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.585-v.18|8|61

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Francisco Teodoro Alberti avisa: vende a Manuel Dieguez (hijo) negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas ubicado en esta ciudad, CALLE AV. COBO Nº 1236. Domicilio partes y reclamaciones de Ley Av. Cobo 1236.

$ 800.— e.16|8 Nº 31.902 v.22|8|61

Se hace saber que "Fábrica Argentina de Calzado Moderno "B. Arzoumanian y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada" con asiento en AVENIDA CHICLANA Nº 3472, dedicada a manufactura del caucho en general transferirá su activo y pasivo a "B. Arzoumanian y Compañía Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera" con igual domicilio y actividad.— Reclamos de Ley ante el escribano M. Fernando Punta.— Sarmiento 1889.— 2º Piso.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.893 v.22|8|61

José Pelaez, martillero público, oficina Francisco Gonzalez 56 San Martín Avisa: que Juana Terranova de Fondevila Vende a Jesús Gómez su negocio de venta de helados despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas calle ASUNCION 4599 Capital. Reclamos término Ley 11867 y Dom. partes mi oficina.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.854 v.22|8|61

José Scalise, martillero público, Alvarez Jonte 3173, Capital, avisa que Pedro Benito García y Elsa Di Pasqua de García, vende a Paulina Masseroni de Biondi, su negocio de artículos para bebés, sito en ALVAREZ JONTE 3093. — Domicilio y reclamo de ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.16|8-Nº 31.812.v.22|8|61

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., balan. y mart. púb., Cangallo 315, esc. 143|4, avisan que Rafael Fabbri vende a su socio Herminio Luppi su quinta parte indivisa de la casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVDA. RIVADAVIA 9194|96|200, Capital, domicilio de partes. Activo y pasivo cargo del compador. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.748-v.21|8|61

Velio Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 315 piso 2º of. 25, avisan que se rectifican los edictos publicados en este Boletín el día 20 al 24|12|60, en la siguiente forma: Santiago Moran,

Ramón Gálvez, Miguel José Moran y José Dominé, venden su negocio de café y pizzería sito en la AV. SANTA FE 3684, de esta ciudad, a los señores José Martínez, Casiano Tejido Rodríguez, Josefino González, Secundino Gualterio López, José Preudivoj, Rómulo Maranielio, Dositeo López, Antonio Patallo, Rosalía Marrón de Patallo, Victorina Basilia Alles, Juan Silva, Magín González Blanco, Presentación Lourido, Prudencio Puga, José Stéfano Sasso, Juan Carlos Gancedo, Antonio González y Constantino Gancedo. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley. n|oficinas.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 31.756-v.21|8|61

Se hace saber por 5 días que los señores Ada Nardi de Andreotti, Númica Nardi de Geraci, Enzo Nardi y Hugo Nardi, componentes de la sociedad de hecho, Sucesión A. Nardi, han transferido el activo y pasivo de su taller de ebanistería y fabricación de divisores de ambiente, sito en la AVDA. HONORIO PUEYRREDON Nº 1340, a "A. Nardi" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio, integrada por los cedentes y los señores Luis Andreotti, Elda Ana De Micheli de Nardi y Nelba Olga Bruna Suárez de Nardi. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado que es el de las partes.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.613-v.19|8|61

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que José Ramón Lorigados vende a José Mario Otero y Jacinto Alvarez su negocio de Panadería Mecánica, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4639. — Reclamos término de Ley: Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.12.8-Nº 31.614-v.19|8|61

C. González Guerra y Alonso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Carabobo Nº 781, de esta Capital, avisan que Francisco Martino y Julio Carranza, venden el negocio de Café, Bar y Billares, sito en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3176, de esta Capital, a los señores Bienvenido Alonso y Marcelino Fontana. — Reclamos de ley y domicilio parte, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.597-v.19|8|61

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Av. de Mayo 1430, 2º piso Of. 23, T. E. 38-0223, avisan que Herminio Martínez vende a Juan Dorado y Odila Rodríguez de Dorado, su despacho de comestibles y bebidas envasadas sito ALVAREZ JONTE 4201, esq. MERCEDES. — Domicilio part. y recl. ley. n|oficinas.

$ 800 — e.12|8 Nº 31.269 v.19|8|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|8 al 11|8|61.

Basso y Cía., martilleros públicos, avisan: Juan Ramón Pérez Godesal vende a Leandro Fernández negocio de fiambrería sito AVDA. ALVAREZ THOMAS 2746, Cap., domicilio partes. — Reclamos ley en el mismo negocio.

$ 800.— e.12|8 Nº 31.701 v.19|8|61

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle California 2184, avisan que Zamape S. R. L., integrada por los señores José Guillermo Zambrano, Jacinto Mariño y Miguel Angel Peláez, venden su taller de carrocerías para automóviles ubicado en la calle AUSTRALIA 2660, de esta ciudad, al señor José Antonio Campos. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 31.698 v.19|8|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Héctor Colli vende a Jorge Serviliano Juárez y Juan Pater, taller de cromados, AUSTRIA 1966|61 domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e.12|8 Nº 31.697 v.19|8|61

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisan: Que Isidro Martínez vende a José J. García, la octava parte indivisa del negocio hotel alojamiento calle AVENIDA CABILDO 1634. — Domicilio de las partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|8-N 31.483-v.18|8|61

Laborda y Rossi de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en la Avenida Callao 406, P. 1º Avisan: que Gabriel Ruffolo vende a Nicolás Carocella, negocio de Restaurant y Bar sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 5387, Capital. — Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.466-v.18|8|61

Eraclio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber que: Julio Anzor, José Ansur, Jadille Ansur, Ale Anzor y Neyme Anzor venden a Angela Filomena Secreto su negocio de: "Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas", sito AVENIDA DE LOS CORRALES número 7001. — Reclamos de Ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.506-v.18|8|61

"B"

La Torre, Peres, Badillo y Cía. SRL., martilleros, of. Sarmiento 1882, Cap., avisan: José Russo vende negocio garaje, taller mecánico y soldadura autógena y eléctrica sito calle BALBASTRO Nº 2157, Capital, a los señores Francisco Ioppolo y Juan Vignale. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.12|8 Nº 31.694 v.19|8|61

Roque Pedro Villa avisa que vende a Omar Rubén Fernández y Juan Carlos Fernández, libre todo pasivo, su negocio de bar americano sito en BARTOLOME MITRE 1259, local 7, Capital. — Reclamos de ley en el mismo, que es domicilio de las partes.

$ 800.— e.12|8 Nº 31.673 v.19|8|61

"C"

Laguna, Martínez, González: martilleros públicos. Ofic. Rivadavia 921 Cap. Avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Manuel García efectuó al señor Jorge Abel Torres del negocio de "despensa" sito en la calle CALIFORNIA 845 Capital.

$ 800.— e.16|8 Nº 31.925 v.22|8|61

Mourente & Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. de Mayo 1365 5º Piso. T. E. 38-5736, avisan: Roberto Enrique Mancinelli y Luis Antonio Sommi venden a Manuel Mouriño, Manuel Fernández y Gumersindo Barco negocio de garage de alquiler, sito en esta Ciudad, calle CONDE Nº 1061.— Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.876 v.22|8|61

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese fábrica de Empanadas, pasteles y sus derivados, establecido en calle CANALEJAS Nº 1727, de esta Capital.— Vendedores: Pedro Kehler, Feliciano Kehler y Antonio Keller.— Compradores: Felipe Anselmo Cambeses, Dolores Estevez de Piñeiro, Pedro Kehler y José Miguelez. Ambas partes domiciliadas negocio.— Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.887 v.22|8|61

Ley Nacional Nº 11867.— Se notifica que la Sociedad Comercial que gira en esta ciudad bajo el rubro de "Metalúrgica Berry", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por los señores Obdulio Antonio Salmoiraghi, Indalecio Pablo Piriz y Antonio Beneventana y con domicilio legal en la calle CERETTI Nº 2675, transfiere su activo y pasivo a "Metalúrgica Berry", Industrial y Comercial Sociedad Anónima, con el mismo domicilio. Reclamaciones término de ley ante el escribano don Antonio J. Llach, calle Paraná Nº 236, departamentos 1, 2 y 3.

$ 2.000.— e.16|8 Nº 31.849 v.22|8|61

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773 — 3º piso, Of. 303|304, de esta Capital, T. E. 40-3959 que el señor Pedro Pérez vende su negocio de restaurant y bar, ubicado en la calle CONSTITUCION Nº 2295 de la Capital Federal a los señores Avelino García Martínez y Manuel Rodríguez — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600 — e.16|8 Nº 31.856 v.22|8|61

Emilio Mirre martillero público, avisa que: Héctor Vital Di Doménico, vende su parte indivisa que tiene en la sociedad de hecho "Ruotolo & Di Doménico", con ramo de almacén general en la calle CENTENERA 1238 Capital, al socio Miguel Constante Ruotolo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas, calle Paraguay 1233, 1º piso, Capital, T. E. 42-1095.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.821 v.22|8|61

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Isidoro Ebede vende a Aarón Wildman su negocio confección de señoras y lencería sito CABILDO 3342 Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 800.— e.14|8-Nº 31.714-v.21|8|61

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Enrique Nigro Adolfo Piñeiro y José Gutrach venden a Enrique Dervich, Alfredo Misrahi y Dante Gómez, el negocio del ramo de despacho de pan y venta de helados envasados, ubicado en la calle CALLAO Nº 1631, Capital Federal. Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.762-v.21|8|61

Luis Castro, martillero público, of. Gral. Manuel A. Rodríguez 2045, Capital avisa que Arturo Nicolás Armando Castañeda vende a los Sres. Néstor Luján Martínez, Lorenzo Sureda, Eladino Fernández, José Rodríguez y Erasmo Antonio Fuentes, su negocio de bar de la calle CORDOBA 4399, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.807-v.21|8|61

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Encarnación Leñeros de Hidalgo vende despacho pan, sito CONGRESO 1599, a Luciano Fernández y Octavio Ammirati. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.12|8 Nº 31.670 v.19|8|61

De acuerdo a la Ley Nº 11.867, Roberto Rovegno vende a Víctor Alberto Sposaro su negocio de peluquería para damas, sita en GUIDO Nº 1545, Cap. Domicilio de las pates y reclamos de ley: Cánning Nº 2444, 1º "C".

$ 800.— e.12|8-Nº 31.705-v.19|8|61

José V. Bergogna, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., ofic. Sanabria 2491, Capital, avisa que Olga Moreiras de López vende a Emma Zabala, el negocio de Lechería y venta de helados al por menor, sito en la calle CAAGUAZU 6600, Capital. — Reclamos Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.492-v.18|8|61

"D"

Raimundo José Menéndez, domiciliado en Catamarca 2058, vende libre de pasivo y gravámenes su comercio de fábrica de calzado para hombres, sito en la calle DEAN FUNES 2142, Capital, a Manouk Tastzian, Vartavar Tastzian y Lebon Tastzian, domiciliados en Cochabamba 2940. Reclamos legales: Avenida del Tejar 3899, Capital.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.809-v.21|8|61

"E"

Cetrak Kambouciam, domiciliado en Ecuador 1354, vende a Agustín García, domiciliado en Pueyrredón 1446, el negocio de Venta y Compostura de Calzados, sito en ECUADOR 1354, Capital Federal. — Reclamos ley Estudio Dra. M. T. Aponte, Juncal 3453, Capital.

$ 800.— e.11|8-Nº 31.521-v.18|8|61

"F"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Manuel Pérez Dopazo vende a Rogelio Rodríguez, despensa, fiambrería y venta de bebidas en general envasadas, FRAGATA LA ARGENTINA 1499 esquina ERCILLA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.914 v.22|8|61

Salvador Anania, avisa al comercio, que la venta de su negocio "Confitería, bar y restaurante", sito FEDERICO LACROZE 4169, al señor Lino Alvarez, anunciada por intermedio de los martilleros B. Glimberg y Cía., la que hubo de tomarse posesión el día 24 de julio ppdo. ha quedado sin efecto. — Domicilio de las partes: Federico Lacroze 4169.

$ 1.200.— e.16|8-Nº 31.840.v.22|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Dionisio Miranda y Rafael Miranda venden a Benigno Esperón y Alfredo Esperón el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle FRENCH 3700 esquina CANNING, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.572-v.18|8|61

"G"

B. Glimberg, Mart. Públ., Reconquista 281, Of. 10 - 34-4592, Avisa: Alberto José Camporotondo vende a Emilio Amador Corbacho, Buffet Club Almagro, GASCON 548, libre deudas. — Recl. y domicilios, mi Ofic.

$ 800.— e.11|8-Nº 31.502-v.18|8|61

Lacania S. A., martillero público Rafael Cicalese, Lima 297, 1º piso, avisan: Pedro Anis Aleuy vende, libre de deudas y gravámenes a Hassan Zeituny su mitad indivisa del negocio de Hotel, sito en GURRUCHAGA 2419, Capital. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.583-v.18|8|61

"H"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Vicente de Basto, vende a Jacinto Vázquez, carnicería HIPOLITO YRIGOYEN 2614. Puestos 3 y 5, mercado Victoria, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e.16|8 Nº 31.915 v.22|8|61

"J"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536 Capital, avisan: Nunciato D'Agostino vende a José Pérez Dorrego y Manuel Goyanes su negocio hotel pensión, despacho de bebidas y cervezas sito JURAMENTO 3127. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 800.— e.14|8-Nº 31.716-v.21|8|61

José Nicolás Lavera, martillero público con oficinas en la calle Viamonte 1331, Piso 1 T. E. 44-1350, avisa por el término de cinco días que "Automat", Sociedad en formación de César y Alberto Salem, con negocio de fabricación de elevadores de voltaje y demás aparatos eléctricos marca "Automat", de la calle JUNIN 583|87, vende y transfiere el activo y pasivo de este negocio a "Automat", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, domiciliada en Junín 583|87, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.611-v.19|8|61

"L"

Eduardo Massa balanceador, de la Asoc. de Balanceadores y Mart., con oficina Condarco 4611 Cap., avisa: que el señor Salvador Passafaro, vende al señor Luciano Mamani, libre deudas y gravamen, su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas por menor de calle LADINES 2218. — Recl. Term. ley, mi oficina, donde Const. domicilio las partes.

$ 1.200.— e.16|8-Nº 31.836.v.22|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ramiro Porteiro y Lucinda Barreira de Porteiro venden a Braulio García y Francisco Novoa en negocio de hotel alojamiento denominado "Victoria", sito en esta Capital, calle LIMA 1441|45|49, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.946 v.22|8|61

Avisa Jorge Getino, martillero público, Ayacucho 467, 3º, 3, T. E. 49-3747, que el señor Angel Lazo vende su negocio de fábrica de pastas y fiambrería sita en la calle LAMBARE 1102, de esta Capital, a los señores Luciano Quintano, Oscar Alfredo Zambon y Benito Armando Zambon. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.864 v.22|8|61

Por 5 días al comercio se hace saber que los señores José Rozemberg y Salomón Kaplan, venden y transfieren el negocio de lencería y confecciones, a los señores Josue Guterzon y Luis Guterzon, que poseen en condominio ubicado en la calle LOPE DE VEGA 3357 de la Capital Federal, reclamos de ley y domicilios de partes, al martillero Orlando C. Ortega, oficinas calle Avenida Salvador María del Carril Nº 2976, Capital.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.725-v.21|8|61

Se hace saber que la sociedad Sycie Impresit Empresas Asociadas Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en LAVALLE 534 Capital, dedicada a estudios, proyectos, construcciones y financiaciones de toda clase de trabajos públicos y privados, transfiere su activo y pasivo a "Impresit Sycie Vial Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", con domicilio en Lavalle 534, Capital, y con efecto retroactivo al día de marzo de 1960. Reclamos Ley 11.867, en calle Lavalle 534.

$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.754-v.21|8|61

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, ofs. Avda. de Mayo 1261, 2º piso, T. E. 38 - 2900 y 7454, avisan: Joaquín Saturnino Odriozola, Manuel Rodríguez, Roberto Manuel Andrade, Manuel Curras, Cayetano Jaime, Abelardo López, Antonio López Saco, José Anselmo González, Dña. Clemencia Moure de Pérez y Dña. Nicolasa Esquiróz de González, venden a José Antonio Rodríguez, Aldo Rota, José Fernández, Francisco Chousal y Sebastián Alberto Catania, su negocio de Café, Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito LAVALLE 1202 esq. LIBERTAD, sus domicilios. — Reclamos en término ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 31.622-v.19|8|61

Frade del Valle y Cía., martilleros públicos con oficinas en Augusto Lasserre 2058, Cap. Fed., avisan que Manuel Morán vende a Adolfo Arceo su negocio de lechería "La Nieve", sito en LOPE DE VEGA 88, Cap. Fed., domicilio de l

partes. — Reclamos término de Ley, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|8-Nº 31.604-v.19|8|61

Manuel Gómez, martillero público, ofic. Montevideo Nº 456, piso 3º, Cap. Avisa: Que los señores Roque Dambrosio y Francisco Dambrosio venden su gocio de lechería "La Primavera", sito de pastas frescas y bebidas en general envasadas sito en esta Capital, calle LARREA Nº 1048, a los señores Rafael Ramón Labarta y Cipriano Labarta, libre de toda deuda y gravámenes. — Domicilio de las partes vendedores, Santa Fe Nº 2339, 1º piso; compradores, Bolívar Nº 553, 2º piso. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.488-v.18|8|61

"M"

Avisa Jorge Getino, martillero público, Ayacucho 467. 3º, 3, T. E. 49-3747, que el señor José Antonio María Roca vende su negocio de restaurant y bar sito en la calle MONROE 1996, de esta Capital, a los señores Ramón Martínez y Luis Alfredo Cobas. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.863 v.22|8|61

Frade del Valle y Cía., martilleros públicos con oficinas en Augusto Lasserre 2058, Cap. Fed., avisan que Angel Pollastrini vende a Manuel Morán su nenegocio de Fiambrería. Quesería venta en MONTIEL 2052, Cap. Fed., domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|8-Nº 31.605-v.19|8|61

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E 37-0571, avisan: "Cardín, Fernández y Cía." Sociedad Comercial Colectiva, vende a Cardín y Cía., Sociedad Comercial Colectiva negocio restaurante y exp... de vinos y cervezas denominado "Pepito", sito en esta ciudad, calle MONTEVIDEO Nº 383. — Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.664-v.19|8|61

José V. Bergogna, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., ofic. Sanabria 2491 Capital, avisa: que Ricardo Vicente Manueli vende a Norma Antonia Dabria el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle MONTEAGUDO 56, Capital. — Reclamos Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.493-v.18|8|61

Osvaldo Bottacchi vende su negocio de Despacho de Pan y Afines, sito en MEDRANO 1317, a Rosa y Angela Graziano. — Reclamos y domicilio partes, Santiago del Estero 642.
$ 800.— e.11|8-Nº 31.584-v.18|8|61

Se hace saber por el plazo de cinco días, que la sociedad MAIPU 384, denominada Las Tres Monedas S. R. L., Bar y Restaurant vende al Sr. Vicente Fernández Valeiras, libre de todo gravamen, quien compra en comisión la S. R. L. para formar una nueva sociedad. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes a título informativo en mis oficinas, Echeverría 4911|15|17, Capital. — Interviene: José Ramón Lorenzo, martillero público.
$ 1.200.— e.11 Nº 31.580-v.18|8|61

"P"

Avisa Jorge Getino, martillero público, Ayacucho 467. 3º, 3, T. E. 49-3747, que los señores Manuel Romero y Manuel Alonso venden las dos sextas partes indivisas que les corresponden en el negocio de restaurant y bar sito en la calle PERU 179, de esta Capital, a sus socios señores Urbano Rodríguez, Urbano Troncoso, Angelino Hermida y Victorio Campo, quienes las adquieren por partes iguales, haciéndose cargo del activo y pasivo del fondo de comercio. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.865 v.22|8|61

Consuelo Casas de Villar vende negocio de alojamiento, PERU 686, a Antonio Alvarez y Manuel Gómez. Recl. ley, dom. partes, Tacuarí 745.
$ 400.— e.14|8-Nº 31.797-v.21|8|61

José Piedilato, martill. públ., avisa: Dámaso Córdoba vende a Manuel Rodríguez y José Diz negocio "Venta carnes y fiambres" PASEO COLON 569 (Mercado "Bullrich"), puestos 81 y 88. Reclamaciones Ley 11.867, en Tucumán 2222, 2º p. "D" domicilio contratantes
$ 800.— e.14|8-Nº 31.770-v.21|8|61

Por "Bolsa Mercantil" García, Fernández y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes María Josefa Leñeros de Calero y Antonio José Calero vende despacho pan, sito PLAZA 2301 a María de los Angeles de Rocamora. Reclamos ley nuest. oficinas.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.669-v.19|8|61

Manuel Soto vende a su condómino Oscar Daniel Palleres mitad indivisa instituto de belleza, PARAGUAY 1274, sus dom. y rec.
$ 400.— e.12|8-Nº 31.704-v.19|8|61

Laborda y Rossi, Callao 406, piso 1º, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos; avisan: Marina Cima de Gallegos y María Rodríguez de González venden a Jesús Veciño Rego y Hugo Eduardo Tuero su carnicería y venta de frutas denominado "Mercadito Antonio" sito en la calle PEÑA Nº 2395 Capital Feleral. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.465-v.18|8|61

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, T. E. 45.1283, avisa: José Indalecio Rodríguez vende a sus socios, Pedro Nolasco Fernández y Faustino Fernández negocio Despacho Comestibles y Bebidas Alcohólicas por C pas PARAGUAY Nº 1500 esq. PARANA Nº 883, Capital, los compradores se hacen cargo activo y pasivo, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.556-v.18|8 61

"R"

Blanco y Cía., mart. públ., of. Rioja 1260, Cap., T. E. 97-2709, avisan que el señor Elio Alfredo Gallo ha vendido a la señora Carlota Halpern de Eliascher la sucursal Nº 1 del comercio de lencería y vta. art. de punto p|señora, sito RIVADAVIA 4984, Cap. Los reclamos de ley se reciben en la casa matriz, Hidalgo 1238, donde vendedor constituye su domicilio.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.780-v.21|8|61

Guillermo Valdés, Franco García, Perfecto de la Fuente, Emilio Rubin y Rafael Miranda, domiciliados en Rivadavia 6713 venden a Enrique Eidelson, Alberto Eidelson y Ana Klimberg, domiciliados Díaz Vélez 3180 la Confitería Chiogna S. R. L. ubicada en RIVADAVIA 6713, Capital. Reclamos: Díaz Vélez 5180, Capital. Interviene: martillero Francisco Alem Hipólito Troncoso, Fray Cayetano 1164, piso 1 "D" Capital.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.739-v.21|8|61

El Dr. Simón Warat, abogado, con Estudio en Córdoba 652, piso 8º, Dto. "A", avisa que "Muebles Pasco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a León Berger su negocio de mueblería y artículos para el hogar, sito en la calle RIVADAVIA 2233. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Córdoba 652, piso 8º "A".
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.618-v.19|8|61

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y matilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital avisan que Rafael Ramón Labarta Muñoz vende a Isidro Roberto Rocha, Francisco Pizzini y Francisco Osso su negocio de garaje sito en ROSETI 108|112|116. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber cometido un eror en el nombre de los compradores.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.692-v.19|8|61

E. y E. A. Arata, balanceadores, Salta 170, avisan que: Modesto Vázquez vende a Angela Marani viuda de Orlando, despacho pan, RAMALLO Nº 3114, domicilio partes.
$ 800.— e.11|8-Nº 31472-v.18|8|61

A efectos ley 11.867, se comunica que Fanacoa, S. R. L. vende su negocio de fabricación y venta de conservas alimenticias a Fanacoa, S. A., que se hace cargo activo y pasivo. — Domicilio de las partes y del negocio, RECONQUISTA Nº 336. — Oposiciones en el mismo domicilio.
$ 800.— e.11|8-Nº 31|473-v.18|8|61

"S"

García y Caserta, martilleros públicos, oficinas Lavalle 406, piso 5º, avisan: Joaquín Rodríguez Collado vende a Juan Schmitt, el negocio de composturas de calzado establecido en la avenida SANTA FE 2321, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Cerrito 466, piso 3º Dto. 32, Capital.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.908 v.22|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Arturo Alonso y Arturo Rodríguez venden a Francisco Mendizábal el negocio de despacho de comestibles, venta de bebidas envasadas y venta de café y molienda en pequeña escala, sito en esta Capital, calle SANABRIA 3595|99, esquina LACAR, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.945 v.22|8|61

Fernández y Cía., martilleros, avisan que la señora Julia Benítez de Abente, vende a la señorita María Asunción Illarramendi, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle SOLIS 306, segundo piso D, Capital Fed. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, calle Humberto I 1973, Cap.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.621-v.19|8 61

Se hace saber que el Sr. Carmel Ale vende al Sr. Héctor Juan Brola su almacén por mayor y menor Distribuidora San Lorenzo, ubicado en esta Capital, calle SAN LORENZO 392. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamo de ley, San Lorenzo 392, Capital. Domicilio de las partes.
$ 800.— e.12|8-Nº 31.684-v.19|8|61

Oscar Antonio Santacana y Luis María Montaña, comunican al comercio haber vendido al señor Mario José Rosa el negocio de Fiambrería y Comestibles, sito en la calle SAN BENITO DE PALERMO Nº 1652, sus domicilios. — Reclamaciones de ley en el mismo negocio. — Interviene, Italo G. Sartori, mart. público.
$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.547-v.18|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Cruces vende a Manuel Martínez, Víctor Martínez y Plácido Angel Martínez el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2799 esquina TERRADA, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.11|8-Nº 31.568-v.18|8|61

"T"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Manzanares, Teodosio Morelli, Victoriano Prieto Sánchez, Helmo Manzanares, Alicio Alvarez y Rodolfo Francisco Martínez, venden a Ramón García Ejo, Jesús Marcos Martínez y Emilio García, el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en esta Capital, calle TALCAHUANO 348, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.16|8 Nº 31.947 v.22|8|61

Se hace saber por el término de ley que don José Antonio Martinazzi, transfiere a don Sadao Niikado el negocio de tintorería ubicado en TUCUMAN 1782, Capital, donde las partes fijan sus respectivos domicilios. — Reclamaciones de ley en el Estudio Takeda, San Martín 492, piso 7º, Capital. — Interv. Carlos Takeda, abogado.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 31.860 v.22|8|61

"T"

Cortizas, Suárez y Cía., martilleros públicos, H. Yrigoyen 1208, Capital, avisan: José Porcellana vende a su condómino Manuel Castro Barreiro su parte negocio frutería y verdulería, TUCUMAN 940, domicilio de las partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|8-Nº 31.656-v.19|8|61

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Juan Ruffini, Julio Ruffini, Alberto Ruffini y Emilio Villamor venden a Carlos Cardín, Antonio Romeo, José Nicolás Carone y Carlos Francisco Cardín, su negocio de garaje sito en TERRADA 2366. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.691-v.19|8|61

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Héctor Osvaldo Medina vende a Luis María Pizzorno neg. Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas Envasadas en General, sito TRIUNVIRATO 4040. — Recl. ley n|ofic dom. partes.
$ 800.— e.11|8-Nº 31.574-v.18|8|61

"U"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos avisan: Que José Casal y María López Sánchez de Casal, venden a Florentino López su negocio de Hotel, sito en URQUIZA Nº 228. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos Ley nuestras oficinas. — Esta publicación reemplaza y rectifica a la aparecida en este Boletín Nº 8.523 del 8|11 al 12|11|60
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.463-v.18|8|61

"Y"

José Galvagno, martillero público, Canning 2444, 1º "C", avisa que Nely Anconetani de Torre vende a Héctor Cairoli y Humberto Luis Cauterucci su negocio peluquería damas sito en YATAY 170, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, mis oficinas.
$ 800.— e.16|8 Nº 31.938 v.22|8|61

Avisan: Castro, López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233 que ha quedado sin efecto y anulada la venta del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle YERBAL Nº 2377, Capital, que efectuaba Elena Iglesias de Sarmiento a Rodolfo Tomé, Teodoro Teira, Constantino Fernández y Luciano Cádiz. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|8-Nº 31.608-v.19|8|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Gily y Cía., martillero público E. Lamarca 2702, comunica que el día 24 de agosto de 1961, rematará las existencias del negocio despensa, DARWIN 861, Capital, propiedad del señor Gregorio Kobrin, reclamaciones de ley en el mismo.
$ 800. — e.16|8-Nº 31.811-v.22|8|61

Trujillo Hermanos y Compañía, martilleros públicos, avisan que el día 4 de septiembre de 1961, a las 15 horas rematarán las existencias del despacho de pan y venta de helados de la calle CALLAO Nº 1631, de esta Capital, propiedad de "Confiturs, S. R. L.". — Reclamos de ley 11.867, en Rivadavia Nº 2362, Capital.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.763-v.21|8|61

Rossi, Olivero y Cía., martilleros públicos, oficinas Belgrano 1915, avisa: que el día 23 de agosto de 1961 a las 14 horas, rematará todas las existencias de los Talleres Rabaca, sito en calle OSVALDO CRUZ 2969|71, Capital, reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|8 Nº 31.680-v.19|8|61

BANCO DEL ESTE, S. A.
Sucursal Buenos Aires

Organización Mag - Alfredo Maggi y Rufino de Elizalde y Cía., Soc. Resp. Ltda., martilleros públicos, Avenida R. S. Peña 760, esc. 53|54, T. E 49-8178 y 46-6828.

Por orden del Banco del Este, S. A. Sucursal Buenos Aires, Cangallo 547, conforme al artículo 585 del Código de Comercio, rematará en el estado en que se encuentran, el día 21 de agosto de 1961, a las 15 horas en el local de Grandes Depósitos "Roma", Rondeau 3165, Capital, 30 motocultivadoras "Labor", tipo "Combine", nuevas, de origen francés, con motor a gasolina de 8 H. P., un solo eje, ruedas neumáticas agrarias de 75 cmts., mandos graduables, contrapeso de adherencia, enganche universal y poleas de toma de fuerza. Cada unidad contará con los siguientes implementos: fresa rotativa de 75 cmts., tipo doble carter y arado brabante doble con barras; contrapeso móvil y ruedas especial. Sin base y al mejor postor. — Las motocultivadoras podrán ser revisadas en el local de la calle Rondeau 3165, en el horario de 7.30 a 11,30 y de 13,30 a 17.30 horas. El remate queda sujeto a la aprobación del Banco, que se expedirá dentro de los cinco días. — Los compradores deberán retirar indefectiblemente la mercadería, previo pago al contado del saldo total, dentro de los cinco días posteriores a la comunicación de haber sido aprobado, bajo pena de dejarse sin efecto la venta, perdiendo en tal caso la seña adelantada. — El retiro de la mercadería será por cuenta exclusiva del comprador. — Seña 20 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Publicarlo por diez días. —
$ 9.600. — e.5|8-Nº 31.073-v.18|8|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
N - 2933
Sarmiento 329 - Capital
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE "B".

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la autorización de la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción 2.275.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "B", con derecho a 1 voto y de un valor nominal de pesos 100.— m|n. de c|l. cada una, con cupón adherido Nº 4 y subsiguientes, o sea por el importe total de pesos moneda nacional 227.500.000.—, conforme con el siguiente:

PLAN DE EMISION

1º) Tipo de emisión: $ 100.— m|n. de c|l. cada acción.

2º) Preferencia para los accionistas: Gozarán de preferencia en la suscripción los tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B" por un total de $ 455.000.000.— en la proporción de 1 por cada 2 en su poder.

3º) Participación en los dividendos: Las acciones de la nueva emisión gozarán de dividendo, a partir del ejercicio iniciado el 1º de febrero de 1961, en el que está incluída la capitalización de alrededor de m$n. 200.000.000.— del saldo de revalúo, que el Directorio propondrá a la Asamblea que ha de aprobar el balance del mencionado ejercicio

4º) Ejercicio del derecho de preferencia, modalidad y plazo de la opción: El derecho de preferencia será ejercido mediante la entrega del cupón número 2, de las acciones ordinarias dentro del período de suscripción. — Los accionistas tienen también derecho a suscribir, a título eventual, las acciones sobrantes, las que se prorratearán proporcionalmente al monto de dicha suscripción. — Los suscriptores de acciones a título eventual deberán presentarse a tomar conocimiento del prorrateo y pagar la primera cuota del 25% dentro de los 10 días siguientes al cierre del período de suscripción.

5º) Forma de pago: 25% al contado en el acto de la suscripción; 25% dentro de los 30 días; 25% dentro de los 60 días y el 25% restante dentro de los 90 días, contando siempre desde el vencimiento del período de suscripción.

6º) Período de suscripción: Desde el 21 de agosto hasta el 4 de octubre de 1961, inclusive, de lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

7º) Lugar de suscripción: En el domicilio de la sociedad emisora: Sarmiento 329, piso 1º, Capital Federal.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Esta suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 5.520.— e.16|8-Nº 31.869-v.19|8|61

ARGELITE S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 24 de marzo de 1961, ha sido aumentado el capital autorizado de m$n. 15.000.000.— a m$n. 40.000.000.— y emitidas las series 51º a 200º de acciones ordinarias de la clase "A" y las series 51º a 200º de acciones ordinarias de la clase "B", de mil acciones cada una, por un total de m$n 30.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.16|8-Nº 31.889-v.19|8|61

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que su Directorio en sesión del 23 de mayo de 1961, ha dispuesto la emisión de siete (7) series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción, por un valor nominal de m$n. 7.000.000. El Directorio.

$ 720.— e.16|8-Nº 31.931-v.19|8|61

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Comunícase la emisión de m$n. 13.500.000.— de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por resolución Directorio del 14|5|61 y la emisión de m$n. 1.500.000.— en acciones ordinarias clase "B" por resolución Directorio del 1º|7|61.

$ 720.— e.16|8-Nº 31.866-v.19|8|61

RAMON CHOZAS
S. A. C. I. F.

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 24|5|1961 resolvió la emisión de las series 15 y 16 clase "A" (5 votos) por $ 3.200.000.— y clase "B" (1 voto) por $ 12.800.000.— ambas ordinarias, las que se destinarán al pago del dividendo en acciones por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

$ 960.— e.16|8-Nº 31.857-v.19|8|61

I M A I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series Nº 11 al Nº 50 inclusive por un monto de m$n. 4.000.000.— en acciones al portador clase B, siendo intransferibles de acuerdo a lo establecido por el artículo 9º de los Estatutos las series Nº 11 al 18 inclusive. — El Directorio.

$ 960.— e.16|8-Nº 31.930-v.19|8|61

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima

Comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto colocar las series números 226 a la série 338 en acciones ordinarias al portador (1 voto) por un total de $ m|n. 22.500.000.—. Las mismas se ofrecerán en ... pción a la par y privadamente entre todos los accionistas en proporción de una nueva acción por cada dos de sus tenencias, contra presentación del cupón número 13. — Para las fracciones menores de una acción, la liquidación se hará de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. El período de suscripción comenzará el 21 de agosto del corriente año y finalizará el 10 de setiembre del mismo año. La misma se realizará a la par y la integración de la siguiente forma: 40 % al contado en el momento de la suscripción, 30 % a los sesenta días y el 30 % restante a los 120 días, en nuestra Sede Social, Alsina 1131, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. Vencido el período precedentemente citado no se aceptarán solicitudes de suscripción. Las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1961. En caso de producirse remanente de acciones no suscriptas, será prorrateada entre los señores accionistas que en el momento de la suscripción manifiesten su deseo de intervenir en el mismo. — La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la Sociedad.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 31.867-v.19|8|61

Sociedad Anónima Comercial y Financiera GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos Sociales, que la Asamblea General de accionistas realizada el 23 de junio de 1961, ha dispuesto elevar el capital autorizado a pesos 400.000.000 y la emisión de las series 28a. de acciones ordinarias por pesos 47.869.500 v|n., 29a. de acciones diferidas por v$n. 9.130.600, 30a. de acciones ordinarias por v$n. 78.102.600 y 31a. de acciones diferidas por $ 14.897.300 valor nominal. — El Directorio.

$ 1.200. — e.16|8-Nº 31.816-v.19|8|61

ITALFINA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Corrientes 330, p. 5º — Oficina 505

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de m$n. 1.000.000.— cada una de acciones ordinarias al portador de la clase "B". — Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término fijado por los estatutos. — El Directorio.

$ 960. — e.16|8-Nº 31.833-v.19|8|61

ARGELITE S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 7 de octubre de 1960, ha sido aumentado el capital autorizado de m$n. 10.000.000.— a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.16|8-Nº 31.890-v.19|8|61

"Belco" Import - Export - Indent FAUSTINO BELTRAN & CIA. S. A.
Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas, a los efectos del Decreto 852|55, que por escritura Nº 354 del 4 de julio de 1960 ante el escribano Aquiles Yorio, se protocolizó la emisión de 200 series de acciones de tipo A de 5 votos al portador; 80 series de acciones del tipo B nominativas de 1 voto y de 120 series de acciones del tipo C de 1 voto al portador, por un valor nominal en conjunto de $ 4.000.000 m|n., y de los cuales se aplicaron $ 3.258.080 m|n. a dividendos correspondientes a los ejercicios 1957 y 1958 y el saldo de pesos 741.920 m|n. se ofrece a los señores accionistas a la par con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1959, en proporción al número que tengan de cada tipo de acción en circulación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|8-Nº 31.898-v.19|8|61

LA CANTABRICA
S. A. Metalúrgica Ind. y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 1960 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 1.500.000.000, facultándose al Directorio a emitir acciones hasta dicho importe. — El Directorio.

$ 720.— e.16|8-Nº 31.899-v.19|8|61

BONOMI MOTORS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Av. Libertador Gral. San Martín 3590, Capital

El Directorio en su reunión del 2 de agosto, emitió acciones ordinarias al portador, clase "B", por m$n. 5.00.000. Derecho preferencia dentro plazo estatutario. — El Directorio.

$ 720.— e.16|8-Nº 31.920-v.19|8|61

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
Sarmiento 329 - Capital
N - 2933

Comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 29 de mayo de 1961 fijó el capital autorizado en $ 819.000.000 m|n., disponiendo llevarlo a cabo mediante la emisión de 3.640.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 m|n. cada una, o sea un total de pesos moneda nacional 364.000.000, de las que 1.170.000 acciones corresponden a la clase "A" (5 votos) y 195.000 a la clase "B" (1 voto), para ser entregadas oportunamente en pago del dividendo en acciones liberadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961, y 2.275.000 a la clase "B" (1 voto), para ser colocadas en suscripción privada. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|8 Nº 31.757 v.18|8|61

F I N A R S a
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir doscientas mil acciones ordinarias a su valor nominal de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una y con derecho a dividendos a partir del 1º de enero pado. Los accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el artículo ... de los estatutos. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.14|8 Nº 31.804 v.18|8|61

ESTANCIAS S. A.
Agropecuaria, Ind., Com. y Financiera

Comunícase la emisión de las series 11 a 40 de acciones ordinarias A por valor m$n. 30.000.000 y de las series 41 a 50 de acciones ordinarias B por valor de pesos moneda nacional 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.14|8 Nº 31.803 v.18|8|61

PAZMALLMANN S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Comunícase la emisión de las series 4º a 10º, inclusive, de acciones ordinarias B por valor de m$n. 7.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.14|8 Nº 31.802 v.18|8|61

NOEL Y CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio de la sociedad, de conformidad con las disposiciones estatutarias y con la aprobación de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto colocar entre los señores accionistas, por suscripción a la par, 178.125 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), v$n. 17.812.500 m|n.: 296.875 acciones ordinarias clase "B" (1 voto), v$n. 29.687.500 m|n., siendo estos nuevos valores al portador de m$n. 100 nominales cada uno y con goce de dividendo desde el 1º de agosto de 1961 (cupón número 10 y siguientes adheridos). — El derecho de suscripción será de 1 nueva acción ordinaria "A" o "B" por cada 2,789473 ordinarias "A" o "B" que respectivamente se posean (es decir el 35,84905 %) y podrá ejercerse contra entrega del cupón Nº 8, durante el período del 14 de agosto al 5 de septiembre 1961, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas en la sede social, Patricios 1750, o en el Departamento Títulos del Banco Argentino de Comercio, Sarmiento 454. — El pago se efectuará de la siguiente manera: 40 % en el momento de suscribir; 30 por ciento antes del 5 octubre 1961; 30 por ciento antes del 5 noviembre 1961. — Las fracciones menores de 5 acciones se ...arán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — Las acciones sobrantes —si las hubiere— se prorratearán entre los accionistas suscriptores que así lo soliciten. — Realizada la presente operación el capital suscripto e integrado de la sociedad quedará fijado en v$n. 180.000.000, siendo el autorizado de v$n. 200.000.000. — El Directorio.

$ 3.360.— e.14|8 Nº 31.294 v.18|8|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|8 al 10|8|61.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo al Art. 6º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 10|7|1961, ha dispuesto emitir m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias, 50 series designadas con las letras Q4. a X4. — A5. a X5. — A6. a Q6. — Las acciones serán entregadas a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que podrá ser ejercido durante los quince días a contar de la última publicación. — La emisión de estas acciones, el directorio las destinó a un pago de dividendo provisional a cuenta de utilidades del ejercicio 1960|61. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|8-Nº 31.768-v.18|8|61

PLASTIFICADORA
S. A. I. C. I.

Se hace saber que el capital autorizado de la sociedad ha quedado elevado a $ 10.000.000.— m|n., habiéndose finiquitado el trámite pertinente. — Asimismo, se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11 a 15 o sea $ 1.000.000.— m|n., en acciones ordinarias de la clase "B", de un voto. — El Directorio.

$ 960.— e.14|8-Nº 31.773-v.18|8|61

ANAQUEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio del 31 de julio de 1961, se ha dispuesto la emisión de las series 2 a 5 del capital social autorizado de m$n. 1.000.000.—, en acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, con integración al contado. — Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos en la sede provisoria de la sociedad, Av. Julio A. Roca 710 Capital, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.789-v.18|8|61

LABORATORIOS Dr. HERBERT SZAMA S. A. C. I.
Montevideo 513 — Buenos Aires

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 1 a 15 en acciones ordinarias "B" por un total de $ 2.400.000 c|l., pagaderos al contado en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia quince (15) días. Artículo 9º Estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.14|8-Nº 31.745.v.18|8|61

"TELEVA" — S.A.I.C.I.F.

Comunica su aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una. — Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.14|8-Nº 31.742.v.18|8|61

"GALER"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, ha resuelto emitir 20 series de acciones al portador, ordinarias, de dos mil acciones cada serie y un voto cada acción. — Las series llevarán los Nros. 6 al 25. — El Directorio.

$ 720.— e.14|8-Nº 31.741.v.18|8|61

TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA, S. A.
Lavalle 1430 piso 3º C.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea realizada el día 30 de abril de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de m$n. 2.000.000, dividido en 2 series de m$n. 1.000.000 cada una de acciones ordinarias clase "B", quedando en consecuencia el capital autorizado de la sociedad fijado en la suma de moneda|pesos|nacional 7.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.14|8-Nº 31.731.v.18|8|61

LA PRODUCTORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Comunica que ha emitido 50.000 acciones ordinarias al portador, de la clase "A" correspondientes a las series 5º a 14º. — La citada emisión se aplica al pago de bienes incorporados a la sociedad. — El Directorio.

$ 720.— e.14|8-Nº 31.723.v.18|8|61

S. A. I. A. R.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem

Comunica que ha emitido la 7a serie de 65.000 acciones ordinarias por un valor nominal de pesos 6.500.000 destinada totalmente al pago del dividendo correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1960.

$ 720.— e.14|8-Nº 31.722.v.18|8|61

ENRIQUE J. BONNEU, S.A.C.I.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir tres (3) nuevas series de acciones ordinarias al portador, de tres (3) votos cada una, números tres (3) al cinco (5) inclusive, por pesos 12.000.000 moneda nacional. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los estatutos sociales, dentro del plazo que los mismos determinan, en el local social de calle Moreno 2542, Capital.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 31.719.v.18|8|61

MANTUA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunicamos a los señores accionistas que se han emitido 16 series de 1.000 acciones cada una ordinarias y al portador de 5 votos por acción, por un total de $ 1.600.000. — El Directorio.

$ 720.— e.14|8-Nº 31.738.v.18|8|61

P O L L E D O
Sociedad Anónima Industrial, Constructora y Financiera

PAGO DEL DIVIDENDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO Nº 26, CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias el Directorio comunica la emisión de las series 39 a 46 por v$n. 8.000.000, en acciones ordinarias clase "A" (1 voto). — Además, se comunica a los señores accionistas que habiendo sido autorizada la cotización en Bolsa por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 28|8|61, se procederá al pago del dividendo del 40 % a las acciones ordinarias "A" y "B" (30 % en acciones liberadas clase "A" —1 voto— y 10 % en efectivo) por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, votado por a Asamblea Ordinaria del 29 de abril último. — El mismo se hará efectivo en la sede social, Venezuela 925, Capital Federal, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, contra cupón Nº 3. — Las nuevas acciones tienen derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961 y se entregarán con el cupón Nº 4 adherido. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|8 Nº 31.535 v.18|8|61